



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018 -2030



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República de Costa Rica

Marzo, 2018

Contenido

Siglas y acrónimos.....	1
1. Presentación.....	4
2. Introducción	5
3. Antecedentes.....	7
3.1. La Producción y Consumo Sostenibles en el contexto internacional.....	7
3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles – El ODS No. 12	9
3.3. Las Metas de Aichi para la Biodiversidad.	11
3.4. Proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).....	11
3.5. Metodología participativa	13
4. Situación actual nacional – breve diagnóstico.....	14
4.1. Marco legal relacionado con Producción y Consumo Sostenibles	14
4.2. Marco Institucional.....	17
4.3. Resumen del estado actual: avances y desafíos	19
4.3.1. Turismo Sostenible	22
4.3.2. Sistemas Agroalimentarios Sostenibles	26
4.3.3. Producción sostenible de bienes y servicios no alimentarios	33
4.3.4. Compras Públicas Sustentables	37
4.3.5. Construcción Sostenible	40
4.3.6. Educación y Estilos de Vida Sostenibles	44
5. Enfoques de la política.....	47
6. Orientación estratégica	49
7. Componentes de la Política	50
7.1. Objetivo General de la Política.....	50
7.2. Principios rectores	50
7.3. Ejes, objetivos y acciones estratégicas.....	51
7.3.1. Turismo sostenible.....	53
7.3.2. Sistemas agroalimentarios sostenibles	55
7.3.3. Producción sostenible.....	58
7.3.4. Compras públicas sustentables	60
7.3.5. Construcción sostenible.....	62
7.3.6. Estilos de vida sostenibles.....	64

7.3.7. Fortalecimiento Institucional	66
7.4. Modelo de Gestión.....	68
7.5. Modelo de evaluación y seguimiento	72
8. Referencias bibliográficas	73
9. Glosario	84
10. Anexos	88
Anexo I. Vinculación entre los ejes priorizados en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	89
Anexo II. Resumen de los principales instrumentos legales OCDE y su vinculación con los temas priorizados en la presente Política de PCS	95
Anexo III. Convenios, tratados y leyes relacionadas con producción y consumo sostenibles - Resumen.....	109

Siglas y acrónimos

10YFP	Siglas en inglés del Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles.
AED	Asociación de Empresas para el Desarrollo.
AVP+L	Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia.
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
CACIA	Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria.
CACORE	Cámara Costarricense de Restaurantes.
CANAECO	Cámara Nacional de Ecoturismo y Turismo Sostenible.
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
CCC	Cámara Costarricense de la Construcción.
CCNRS	Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social.
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social.
CEGESTI	Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
CICR	Cámara de Industrias de Costa Rica.
CNP	Consejo Nacional de la Producción
CST	Certificado de Sostenibilidad Turística.
DCC	Dirección de Cambio Climático del MINAE
DE	Dirección de Energía del MINAE.
DIGECA	Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAE.
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos.
ECA	Ente Costarricense de Acreditación.
EDGE	Excellence in Design for Greater Efficiencies.
EVS	Estilos de Vida Sostenibles.
GAM	Gran Área Metropolitana.
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana.
HIVOS	Agencia de Cooperación Holandesa.
ICODER	Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación.
ICT	Instituto Costarricense de Turismo.
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje.
INDER	Instituto Nacional de Desarrollo Rural.
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
ISO	International Organization for Standardization
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica.
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica
LAICA	Liga Agrícola de la Caña.
LEED	Leadership in Energy & Environmental Design.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
MEP	Ministerio de Educación Pública.
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica.
MH	Ministerio de Hacienda.
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas.
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MS	Ministerio de Salud.
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
NAMA	Siglas en inglés de Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMT	Organización Mundial de Turismo.
ONG	Organización no gubernamental.
ONU	Organización de Naciones Unidas.

OVOP	Siglas en inglés del sello Un Pueblo Un Producto.
PBAE	Programa Bandera Azul Ecológica.
PCS	Producción y Consumo Sostenibles.
PIB	Producto Interno Bruto.
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior.
PROPYME	Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.
PYME	Pequeña y mediana empresa.
REDIES	Red Costarricense de Instituciones Educativas Sostenibles.
Red PDA	Red Costarricense para la Disminución de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.
RESET	Requisitos para Edificios Sostenibles en el Trópico.
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas.
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
SIREA	Sistema de Reconocimientos Ambientales.
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UCR	Universidad de Costa Rica.
UE	Unión Europea.
UNA	Universidad Nacional.
UNESCO	Siglas en inglés de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales.

1. Presentación

Desde hace más de 25 años la necesidad de promover patrones sostenibles de producción y consumo ha estado presente en la agenda nacional e internacional. En cada foro, conferencia y cumbre se ha reconocido de manera global que como sociedades tenemos el reto de modificar la forma en que producimos y consumimos.

Este desafío se renueva con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Además, a nivel nacional el país está asumiendo una serie de compromisos en el marco del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Para enfrentar estos nuevos desafíos el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) hemos promulgado la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.

Esta es producto de un proceso participativo con diversos actores claves vinculados al tema. Por medio de talleres, entrevistas y encuestas se les dio voz a diversos sectores para que, desde sus necesidades más sentidas, nos compartieran sus obstáculos, problemas y propuestas de solución. Con todos estos insumos nos dimos a la tarea de elaborar esta Política, que esperamos responda a las aspiraciones de todos los que participaron en ella.

En concordancia con los lineamientos de MIDEPLAN en materia de políticas públicas, la estructura de esta comprende, entre otros apartados, un diagnóstico general sobre la situación de la producción y el consumo sostenibles en Costa Rica, en donde se señalan brechas importantes pero también se resaltan logros. Además, se detallan los compromisos de los ODS y OCDE que se estarán cumpliendo con la implementación de esta Política.

A partir de la sección 5 se incluye la parte medular de la Política, en ella se exponen el objetivo general, los ejes, lineamientos y las acciones estratégicas. Los ejes de esta Política coinciden en gran medida con los temas propuestos en el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés, impulsado desde la Organización de Naciones Unidas); estos ejes son: Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenible, Compras Públicas Sostenibles y Producción Sostenible.

Con este esfuerzo se espera articular e impulsar el mayor número de iniciativas que permitan al país transitar con paso seguro hacia una estructura socio-productiva que se caracterice por sus prácticas de sostenibilidad social, ambiental y económica. Con ello se estará aportando al cumplimiento de la agenda 2030 y los compromisos con la OCDE.

Finalmente, queremos reconocer los aportes de todas las instituciones, empresas, cámaras, organizaciones y municipalidades que participaron en este proceso, haciendo que esta Política sea fruto de un esfuerzo colectivo. Particular reconocimiento a la Fundación Friedrich Ebert, que nos acompañó en esta trascendental tarea.

Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta
Ministro de Ambiente y
Energía

Dra. Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra de Planificación y Política
Económica

Dr. Manuel González Sanz
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

2. Introducción

El país, desde los compromisos de la Cumbre de la Tierra en 1992, definió una hoja de ruta hacia la sostenibilidad. De hecho, haciendo eco de esas obligaciones internacionales, se reforma en 1994 la Constitución Política para poder insertar el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

A lo largo de estos años, Costa Rica ha estado presente suscribiendo una serie de compromisos internacionales a nivel ambiental y social que abonan a esta aspiración constitucional. Los nuevos desafíos, como los ODS y la adhesión a la OCDE, siguen marcando el camino hacia el modelo de desarrollo sostenible, el cual es un anhelo de los habitantes del país.

En este marco, el tema de la Producción y Consumo Sostenibles (PCS) cobra especial relevancia; tal es así que se definió dentro de los ODS un objetivo específico sobre este tema, reconociéndose de esta manera la existencia de un claro consenso acerca de los impactos ambientales y sociales negativos que acarrearán los esquemas insostenibles de producción y consumo, tal como se ha reiterado en las distintas declaraciones internacionales (siendo una de las últimas la de Río +20), en donde una vez más se reconoce este como un desafío medular.

A partir de patrones insostenibles de producción y consumo se deriva la degradación ambiental, el agotamiento de los recursos naturales, la exclusión social y la profundización de las brechas sociales. La pobreza y la ausencia de trabajos decentes son el reflejo de un enfoque de producción que no incorpora la visión de sostenibilidad. Asimismo, en el campo ambiental se palpan los efectos de esto en la destrucción de los ecosistemas, así como la sobreexplotación y contaminación de los recursos (agua, suelo, aire).

En procura de la sostenibilidad son muchos los esfuerzos que se han impulsado y se siguen promoviendo por parte del sector público, privado, organizaciones y la ciudadanía. Solo por citar un ejemplo en el sector público se identificaron 38 políticas que guardan alguna vinculación con el tema. Asimismo, con base en el estudio realizado por CEGESTI (2015) se inventariaron aproximadamente 156 iniciativas en PCS provenientes de diversos sectores.

Tanto en el tema de las políticas como en el caso de los proyectos e iniciativas se identificó como común denominador: la desarticulación, dispersión de esfuerzos y traslape de recursos para un mismo fin.

Además, en el marco del diagnóstico que sustenta esta Política se identificó que, pese a esfuerzos existentes, existen aún oportunidades de mejora para fortalecer la implementación de criterios de sostenibilidad en los sectores productivos clave. Esto en gran medida debido a que se percibe que los incentivos o reconocimientos existentes aún no permiten diferenciar en el mercado estos esfuerzos. También se señaló un vacío en cuanto a la investigación e innovación con lo que se pone un obstáculo a los posibles avances en el tema.

Precisamente para solventar estas limitaciones, articular y fortalecer esfuerzos existentes, así como para proponer e innovar con nuevas acciones, se promulga la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles. Esta política es una orientación desde el Estado a

partir de la cual se busca poner el tema en la agenda de desarrollo del país con una visión de largo alcance y con la participación de todos los actores involucrados, generando las sinergias que se requieren para alcanzar los objetivos que esta política se plantea.

Tal como se ha indicado, los temas que privilegia la Política están en consonancia con las tendencias mundiales, principalmente con el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP). Por ello, con la implementación de ésta política se espera que se logren incorporar criterios de sostenibilidad en los sectores de la construcción, el turismo, la producción (tanto la alimentaria como la no alimentaria) y en las compras públicas del Estado; esto apoyaría a impulsar la eco-competitividad de importantes sectores de la economía nacional.

Por otra parte, con la implementación de la Política se aspira a divulgar, promover y educar, a nivel de la ciudadanía, sobre los estilos de vida sostenibles. Una población informada y sensibilizada sobre los temas de sostenibilidad puede impulsar la conformación de una importante demanda hacia productos y servicios en esta línea, lo cual a su vez implica un estímulo a la producción y una dinamización de la economía en la que priven estos principios. Con esto se promovería mejoras en la calidad de vida de los pobladores, en particular a aquellos con condiciones especiales (vulnerabilidad por: pobreza, capacidades diferenciadas, etc.), así como una mayor protección del ambiente.

Al estimular la producción sostenible fortalecida por una demanda estable de bienes y servicios en esta línea, junto con un cambio hacia la sostenibilidad de los estilos de vida de la población, se espera concretar importantes transformaciones en los patrones de producción y consumo del país. Estos cambios se podrán visibilizar mediante los siguientes parámetros: un mayor número de organizaciones del sector productivo, tanto público como privado, aplicando prácticas de sostenibilidad en sus procesos y/o servicios, el incremento de prácticas de consumo y producción sostenibles en las cadenas de valor del sector agropecuario, un sector turístico aplicando en mayor escala los criterios nacionales e internacionales de sostenibilidad, el aumento en el número de proyectos constructivos que incorporan criterios de sostenibilidad y de resiliencia al cambio climático, un incremento en el número de bienes y servicios que el Estado adquiere con criterios de sostenibilidad; y una población educada e informada que incorpora prácticas de sostenibilidad en sus estilos de vida y adquiere mayor cantidad de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.

Para lograr cambios en la estructura productiva y de consumo del país se requieren acciones contundentes de parte del Estado, entendiéndolo en su concepción más amplia. Sin embargo, se debe tener presente que el desarrollo sostenible parte de una responsabilidad compartida; es decir, resulta fundamental la participación activa y coordinada de todos los actores para apuntar hacia formas sostenibles de producir y consumir en la sociedad costarricense.

3. Antecedentes

3.1. La Producción y Consumo Sostenibles en el contexto internacional

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente – PNUMA (2010), la **Producción y el Consumo Sostenibles** se define de la siguiente manera:

“El uso de servicios y productos conexos que den respuesta a las necesidades básicas y aporten una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos así como las emisiones de desechos y de sustancias contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto con el fin de no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.

Este enfoque en la producción y en el consumo se viene acogiendo desde hace ya varias décadas. En la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 1992**, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, se destaca el tema de abordar la problemática de los esquemas de producción y consumo imperantes, convirtiéndose el tema en el Principio 8 de la Declaración de Río, el cual establece que *“para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”* (ONU, 1992).

A partir de este momento histórico, el tema de la sostenibilidad se convirtió en el norte que los gobiernos, organizaciones sociales, empresas y sociedad civil debían seguir. Los diversos acuerdos multilaterales que surgieron después de esta cumbre dictaron importantes líneas de acción a nivel global.

Posteriormente, en la Declaración de la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002** se vuelve a citar el tema de la Producción y el Consumo como uno de los desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible: *“Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales y requerimientos esenciales para el desarrollo sustentable”* (ONU, 2002).

En concordancia con esta preocupación, en el **Plan de Implementación de Johannesburgo** (PIJ) se decidió *“fomentar y promover el desarrollo de un marco de programas a 10 años que apoyara iniciativas regionales y nacionales a fin de acelerar el cambio hacia el consumo y la producción sostenibles”*. En este contexto, *“todos los países deberían tomar medidas, principalmente los países desarrollados, teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo, mediante la movilización, desde todas las fuentes, de asistencia financiera y técnica y la formación de capacidades para los países en desarrollo”* (ONU, 2002).

En respuesta al Plan de Implementación de Johannesburgo surge en el 2003 el Proceso de Marrakech. Este proceso consiste en una campaña de acción global basada en la interacción de múltiples partes interesadas para promover el consumo y la producción sostenibles (CPS) y trabajar en la conformación de un "Marco Global de Acción sobre CPS",

conocido como el **Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles (10YFP)**, por sus siglas en inglés) (PNUMA, s.f.).

El 10YFP, como marco global de acción, busca acelerar el cambio hacia patrones de consumo y producción sostenibles tanto en países desarrollados como en los países en desarrollo. Los programas contemplados dentro del 10YFP se muestran en la figura 1.

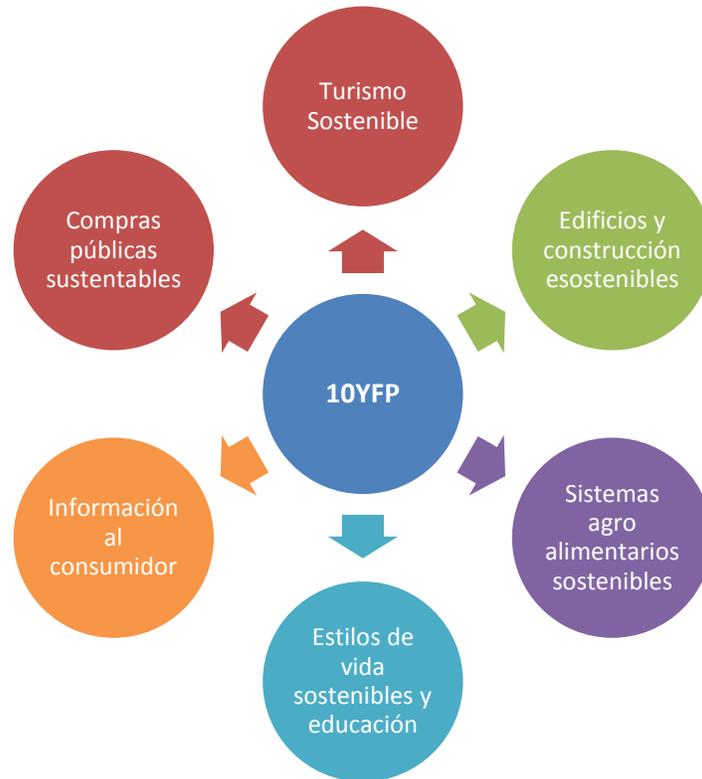


Figura 1. Programas considerados dentro del Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles (10YFP). Fuente: PNUMA, (s.f.)

En el 2012, para enfatizar una vez más la importancia del tema de la producción y el consumo sostenibles, la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20)** reafirmó que promover patrones de consumo y producción sostenibles es uno de los tres objetivos generales y requisitos indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible. También reiteró que cambios fundamentales en la manera en que las sociedades consumen y producen son imprescindibles para lograr el desarrollo sostenible a nivel global (ONU, 2012).

Ante esto, los Jefes de Estado presentes en Río+20 fortalecieron su compromiso para apoyar e impulsar el *Marco Decenal de Programas sobre patrones de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP)* (ONU, 2012).

En el contexto regional, el 10YFP ha logrado que en América Latina y el Caribe el tema de producción y consumo sostenibles sea visto como una prioridad, esto mediante la gestión e incidencia política que se realiza con los Foros de Ministros de Medio Ambiente de

América Latina y el Caribe¹. Como resultado de estos esfuerzos se cuenta con la “*Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) para la implementación del Marco Decenal de CPS (10YFP) en América Latina y el Caribe (2015– 2022)*”, adicionalmente en varios países de la región se están desarrollando planes, programas y políticas nacionales en producción y consumo sostenibles.

3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles – El ODS No. 12²

En setiembre del 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los denominados *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS). Se trata de 17 objetivos que entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. En los próximos 15 años, con estos nuevos objetivos de aplicación universal, los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad, luchar contra el cambio climático y promover la protección ambiental.

Dentro de estos 17 objetivos, destaca el **ODS No. 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**, siendo éste un tema central que incluye a la mayoría de los restantes objetivos. Asimismo, en el tema ambiental se identifican otros ODS tales como: el 6 sobre la disponibilidad de agua y el saneamiento; el 7 que se refiere a la energía asequible y no contaminante; el 11 que trata de ciudades y comunidades sostenibles; el 13 acerca de las medidas para combatir el cambio climático; el 14 acerca de la protección de la vida submarina y el 15 sobre el cuidado de los ecosistemas terrestres.

El ODS No. 12 sobre consumo y producción sostenibles implica, entre otros aspectos, fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos verdes, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. El consumo y la producción sostenibles consiste en hacer más y mejores cosas con menos recursos; crear ganancias netas de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. En ese proceso deben participar distintos agentes, entre ellos empresas, comerciantes, consumidores, políticos, investigadores, científicos, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo. Para esto también es necesario adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en sensibilizar a los consumidores mediante la educación sobre los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada por medio del etiquetado ambiental y las normas de uso.

¹ Por ejemplo con la Decisión Número 7 sobre CPS adoptada en la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC, en Los Cabos, México, marzo de 2014.

² Este apartado se desarrolla tomando como base la siguiente fuente: ONU (Organización de Naciones Unidas). 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Recuperado de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

Específicamente el objetivo 12 exhorta a que los países puedan alcanzar un crecimiento económico mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. En ese sentido, las metas que este objetivo se plantea son las siguientes:

- *12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.*
- *12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.*
- *12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.*
- *12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.*
- *12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.*
- *12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.*
- *12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.*
- *12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.*
- *12.9 Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.*
- *12.10 Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*
- *12.11 Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.*

En este contexto, la presente Política está llamada a responder a todas estas aspiraciones, con lo que se espera construir, como dice el nombre del Informe de Naciones Unidas de la Agenda de Desarrollo post 2015 “El futuro que queremos para todos”.

En el Anexo I se presenta un listado de las metas ODS y su relación con los temas priorizados en la presente política.

3.3. Las Metas de Aichi para la Biodiversidad.

Durante la Décima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, por sus siglas en inglés) celebrada en Japón en el año 2010, la Convención instó a los países a actualizar sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad (ENB) bajo la mirada de un nuevo enfoque propuesto en el llamado “*Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi*”. Este Plan, está compuesto por 5 objetivos estratégicos y 20 metas mundiales. Dentro de estas metas se encuentran las siguientes vinculadas directamente con la temática de Producción y Consumo Sostenibles:

“Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.” (Subrayado no corresponde al original).

“Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.”

Al cotejar las Metas Aichi y los ODS se puede percibir que existe una correlación entre ambos (UICN, s.f.). Para efectos del interés de la presente política, esta correlación se plasma más específicamente con el ODS 12. En este sentido, la Política Nacional de PCS apoyará en el cumplimiento de estas metas Aichi, dándoles continuidad durante el horizonte temporal 2018 - 2030.

3.4. Proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Costa Rica se encuentra en proceso de adhesión a la OCDE. El 9 de abril de 2015 los países miembros de la OCDE acordaron, durante una reunión del Consejo de este organismo, abrir conversaciones de adhesión con Costa Rica.

En este contexto, Costa Rica participa en el trabajo sustantivo de muchos de los comités especializados de la OCDE, entre ellos el Comité de Política Ambiental (EPOC, por sus siglas en inglés), en el Comité de Químicos y en los correspondientes grupos de trabajo especializados derivados de estos comités.

Básicamente, en este proceso de adhesión Costa Rica debe demostrar su cumplimiento respecto a un conjunto de instrumentos legales establecidos por la OCDE para sus países

miembros³. Muchos de los instrumentos legales en materia ambiental promueven la adopción de normas y estándares internacionales, mejores prácticas y directrices de política que orientan a los países hacia una de producción y consumo más sostenible. Existen instrumentos para las siguientes áreas temáticas: a) ambiente, b) crecimiento verde, c) químicos, d) residuos; entre otros. Solo en las áreas anteriores existen un total de 77 instrumentos OCDE (15 de ellos con carácter de decisión, 56 con carácter de recomendación y 6 con carácter de declaración)⁴.

Estos instrumentos establecen responsabilidades al país en temas como: uso sostenible de recursos naturales, prevención y control integrado de la contaminación, mejores prácticas productivas, tecnologías limpias, gestión de residuos, educación e información al consumidor, aplicación del enfoque de ciclo de vida en bienes y sustancias, generación de normativa integral, uso de instrumentos económicos – ambientales, eficiencia energética y energías alternativas y renovables, gestión racional de sustancias químicas, desarrollo turístico en armonía con el ambiente, uso eficiente del agua, conocimiento del estado del ambiente, evaluación de impactos ambientales, mejoramiento del desempeño ambiental del Gobierno; entre muchos otros aspectos que el país debe avanzar como parte del proceso de adhesión.

A continuación, se enlistan a manera de ejemplo algunos instrumentos OCDE vinculados con Producción y Consumo Sostenibles (PCS)⁵:

- C(2016)174/FINAL Recomendaciones del Consejo sobre agua
- C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL Declaración de Crecimiento Verde.
- C(2008)40 Recomendaciones del Consejo Sobre productividad de recursos.
- C(2004)100 Recomendación del Consejo sobre la gestión ambientalmente racional de los residuos.
- C(2002)3 Recomendación del Consejo sobre la mejora del rendimiento medioambiental de la contratación pública
- C(96)39/FINAL Recomendación del Consejo sobre la mejora del comportamiento medioambiental de Gobierno.
- C(90)164/FINAL Recomendación del Consejo sobre prevención y control integrado de la contaminación.
- C(85)111 Declaración sobre el Medio Ambiente: Recursos para el Futuro.
- C(79)115 Recomendaciones del Consejo sobre el medio Ambiente y Turismo.
- C(79)121ANN Declaración sobre Políticas Ambientales Preventivas

³ Para mayor información sobre el contenido de los instrumentos legales de OCDE referirse al sitio Web <https://www.oecd.org/legal/legal-instruments.htm>

⁴ Las *Decisiones* son jurídicamente vinculantes para todos los países miembros. Implican el mismo tipo de obligaciones legales que los tratados internacionales. Los miembros deben tomar las medidas necesarias para tal implementación. Las *Recomendaciones* no son jurídicamente vinculantes, pero la práctica les otorga una gran fuerza moral como representación de la voluntad política de los países miembros y existe la expectativa de que los países miembros hagan todo lo posible para implementar plenamente una recomendación. Las *Declaraciones* corresponden a textos solemnes que establecen compromisos políticos relativamente precisos. No son actos formales de la Organización y no tienen la intención de ser jurídicamente vinculantes, pero el Consejo de la OCDE los señala y su aplicación generalmente es supervisada por el organismo responsable de la OCDE.

⁵ Para acceder al listado total de instrumentos OCDE consultar el sitio <http://webnet.oecd.org/oecdacts/>

- C(76)155/FINAL Recomendación del Consejo sobre una política global de gestión de residuos.
- C(76)162/FINAL Recomendación del Consejo relativa a la reducción de los impactos ambientales de la producción y uso de energía.
- C(74)215 Recomendación del Consejo relativa a la evaluación de los posibles efectos ambientales de los productos químicos.
- C(2010)61 Recomendación del Consejo sobre las tecnologías de información, la comunicación y el medio ambiente.

En el Anexo II se presenta un breve resumen de los principales instrumentos legales OCDE y su vinculación con los temas priorizados en la presente Política de PCS.

3.5. Metodología participativa

Los procesos de planificación social, de diseño y de ejecución de acciones que se construyen a partir de una amplia vinculación de actores, aseguran, por un lado, un mejor entendimiento y conceptualización del tema tratado y por otro, una sostenibilidad en el tiempo. Es por ello que la elaboración de la presente Política parte de un proceso de construcción conjunta y de consulta con actores y sectores vinculados al desarrollo nacional, en el tema de la producción y el consumo sostenibles.

Esta Política es producto de los insumos obtenidos en 8 talleres participativos, y otras técnicas de recolección de información como encuestas y entrevistas. Además se contó con otros insumos que han orientado la elaboración del presente documento.⁶

Este proceso inicia con un primer Taller Nacional de Consulta realizado el 19 de noviembre del 2015 que contó con la participación de representantes de diversos sectores, con quienes se comenzaron a esbozar algunas posibles acciones que deberían estar contempladas en una Política Nacional de PCS. Además, se les consultó por referencias de iniciativas que conocieran en el tema, así como sobre otros actores relevantes con quienes se debería tener contacto. Para este y el resto de talleres se aplicó la metodología METAPLÁN, este método de moderación grupal incentiva la construcción colectiva de resultados y permite recuperar en tarjetas los aportes de todos los participantes (Gonzalez, *et. al*, 2011).

En concordancia con los temas que propone el Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles se organizaron los grupos de trabajo según los siguientes temas:

1. Producción Sostenible (no alimentaria)
2. Sistemas Agro-alimentarios Sostenibles
3. Turismo Sostenible
4. Estilos de Vida Sostenibles y Educación

⁶ Entre estos: a) “Mapeo nacional de políticas e iniciativas en Consumo y Producción Sostenibles” (CEGESTI, 2015); b) “Diagnóstico nacional de Consumo y Producción Sostenibles” (Domenech, 2017); c) “Mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles” (DIGECA, 2016)

5. Construcción Sostenible
6. Compras Públicas Sostenibles

Este primer Taller permitió una identificación de actores y contar con mayores insumos para las consultas posteriores.

Del 24 de abril hasta el 4 de mayo del 2016 se llevaron a cabo 6 talleres, uno por día en los temas antes señalados, donde participaron diversos sectores. Los talleres estuvieron conceptualizados como espacios de intercambio de información y construcción de diagnóstico y alternativas de solución en cada uno de los temas tratados.

Asimismo, como se ha indicado y con el ánimo de rescatar los puntos de vistas de otros actores, este esfuerzo de consulta se amplió con encuestas y entrevistas con personereros claves de instancias públicas y privadas con el objetivo de rescatar el mayor número de criterios y aportes en torno a los principales problemas para avanzar como país hacia estándares de sostenibilidad (en los temas que aborda la política) y la definición de posibles acciones estratégicas (Domenech, 2017).

Con base en estos esfuerzos se enriqueció un diagnóstico general sobre la situación de la producción y el consumo sostenibles, el cual fue un insumo fundamental para precisar más las acciones estratégicas que fueron surgiendo en el marco de los talleres.

Para volver a poner en conocimiento a los actores anteriormente consultados sobre los avances del documento de la Política se convocaron en el mes de setiembre dos nuevos talleres. Uno de ellos consistió en un taller general (donde participaron actores de todos los temas priorizados) y otro específico con el sector municipal; este último con el propósito de incorporar el enfoque y visión de los gobiernos locales en las acciones que se estaban proponiendo.

Estos últimos talleres tenían como objetivo el recopilar y validar información, así como generar diálogo e intercambio de conocimientos entre los actores clave con respecto a la propuesta de acciones estratégicas de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.

De acuerdo con la metodología seguida, la presente Política recogió los aportes e insumos brindados a lo largo del proceso por parte de todos los actores que fueron convocados a los diversos espacios de construcción que se generaron.

4. Situación actual nacional – breve diagnóstico

4.1. Marco legal relacionado con Producción y Consumo Sostenibles

El concepto de Producción y Consumo Sostenibles (PCS) es sumamente amplio pudiéndose ubicar bajo este concepto mucha de la normativa ambiental y social vigente en nuestro país. Es por ello que se puede afirmar que la presente Política está sustentada en un extenso marco legal. En este sentido, se cita en el presente apartado la principal

normativa relacionada con temas de protección ambiental (enfocando aquellas que promueven el uso eficiente de los recursos como la reducción de la contaminación ambiental); asimismo, se mencionan algunos de los instrumentos legales más significativos en el ámbito social (en el Anexo III se presenta un listado más extenso con un resumen de cada uno de ellos).

Primeramente, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles se enmarca en un **mandato constitucional**, específicamente en su artículo 50 que señala: *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (...) El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes”*

En el contexto internacional, Costa Rica ha ratificado gran cantidad de convenios y acuerdos que procuran que los países miembros realicen acciones en protección del ambiente, entre estos se puede mencionar:

- **Protocolo de Montreal (Ley N° 7223)**: establece condiciones con respecto a la producción y consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono y sus alternativas.
- **Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Ley N° 7227)**: llama a adoptar medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona del Gran Caribe.
- **Convenio sobre Diversidad Biológica (Ley N° 7416)**: promueve medidas que conduzcan a un futuro sostenible; cuenta con tres objetivos principales, uno de ellos es la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
- **Convenio de Basilea (Ley N° 7438)**: protege el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos derivados de la generación, el manejo, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos.
- **Protocolo de Kioto (Ley N° 8219)**: establece la obligación de aplicar medidas para mitigar el cambio climático y para facilitar una adaptación adecuada, considerando sectores como energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y la gestión de los desechos.
- **Convenio de Estocolmo (Ley N° 8538)**: establece acciones para minimizar y, cuando sea posible, eliminar la producción y la emisión no intencionales de Compuestos Orgánicos Persistentes.
- **Convenio de Rotterdam (Ley N° 8538)**: promueve la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos.
- **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley N° 8539)**: establece la obligación de implementar medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
- **Acuerdo de París (Ley N° 9405)**: establece los compromisos de los países parte para reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de manera que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga por debajo de los 2°C.

En el ámbito social nuestro país ha ratificado un conjunto de convenios que procuran el bienestar social y la protección de los trabajadores, entre ellos: **Convenio sobre Igualdad de Remuneración (Ley N° 2561)**, **Convenio sobre Discriminación (Ley N°2848)**, **Convenio Sobre la Seguridad Social (Ley N° 4736)**, **Convenio Sobre la Edad Mínima (Ley N° 5594)**, **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (Ley N° 6968)**, **Convención Internacional de Derechos de las personas con Discapacidad (Ley N° 8861)**, entre otros.

En cuanto a leyes promulgadas a nivel nacional, la **Ley Orgánica del Ambiente – LOA (Ley N° 7554)** es un referente indispensable ya que establece la obligación por parte del Estado Costarricense de propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, así como de fomentar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo, por medio de la ejecución de políticas nacionales tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población. Al amparo principalmente de este mandato es que el MINAE promulga la presente Política.

Además de la LOA, existen otras leyes de carácter general que tienen alta relevancia para el cambio hacia patrones de producción y consumo más sostenibles, entre ellas se pueden mencionar:

- **Ley General de Salud (Ley No. 5395):** establece obligaciones relacionadas con el uso de sustancias tóxicas y peligrosas, contaminación del agua superficial y subterránea, cuencas fluviales, eliminación de aguas residuales (industriales y residenciales), contaminación ambiental del aire y generación de ruido, controles de emisiones atmosféricas, saneamiento básico y otros.
- **Ley de Conservación de la Vida Silvestre (Ley No. 7317):** indica, entre otras cosas, que deberá garantizarse que el fomento y las actividades productivas relacionadas con el manejo y la reproducción de la vida silvestre sean realizados de forma sostenible.
- **Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Ley No. 7779):** Busca proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada.
- **Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 8262):** Promueve el concepto de desarrollo empresarial sostenible, dirigido a armonizar la producción empresarial con los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. El MEIC coordinará con el MINAE, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las PYMES a los mecanismos de tutela ambiental, como como el uso de tecnologías limpias, el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente, la formación y capacitación para el uso de elementos correctivos, las auditorías ambientales, las evaluaciones ambientales, las ecoetiquetas, el envase, el embalaje, el reciclaje y la producción más limpia⁷.

Existe además otra legislación cuyo alcance está dirigido a la gestión de un aspecto más específico, y a partir de las cual se derivan normas que regulan el uso de los recursos y la gestión de emisiones contaminantes. Dentro de esta legislación cabe mencionar:

⁷ De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 27 de la Ley 8262 (Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas).

- **Ley de Aguas (Ley N° 276)**: define los requerimientos para el uso y aprovechamiento a efectos de hacer un uso racional del recurso hídrico.
- **La Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía (Ley N° 7447)**: establece los mecanismos para ese uso sostenible desde criterios de protección ambiental.
- **Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N° 8839)**: orienta a la prevención de la contaminación, la aplicación de la producción más limpia, la reutilización y la valorización de residuos, para promover las tecnologías menos contaminantes en el tratamiento y la disposición final de estos. Además establece la responsabilidad de los generadores de residuos de no contaminar los suelos, los subsuelos, el agua, el aire y los ecosistemas.

En materia social es fundamental destacar la **Ley de promoción de la igualdad social de la mujer (Ley N° 7142)**, la **Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (Ley N°7600)**, el **Código de la niñez y la adolescencia (Ley N°7739)**, la **Ley Integral para la persona adulta mayor (Ley N° 7935)**, entre otras. En términos generales este conjunto de normas establecen la protección de los derechos de las personas, evitando la discriminación o desprotección de grupos o sectores de la población. Asimismo, vela por el respeto y requerimientos particulares para poblaciones en condiciones especiales o de mayor vulnerabilidad.

Sin entrar en detalle sobre los decretos derivados de las leyes anteriores, es importante señalar que, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE “*Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica*”, MIDEPLAN es la instancia que tiene a cargo el seguimiento de los compromisos adquiridos por el país con los ODS.

4.2. Marco Institucional

En el presente apartado se identifican las instituciones que, en virtud de sus competencias, estarían contribuyendo en la implementación de la presente Política. Este marco institucional parte del reconocimiento de las rectorías y liderazgos existentes en los temas que aborda la política. En su puesta en marcha se espera que en este conjunto de dependencias se produzcan las articulaciones y sinergias que permitan el logro de los objetivos que la Política propone.

El **Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)** juega un rol protagónico en virtud de su condición de rector en materia ambiental. Su misión está dirigida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país (MINAE, 2017). Cuenta con la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, con funciones dirigidas a la promoción del mejoramiento del desempeño ambiental de los diferentes actores productivos, priorizando la prevención de la contaminación desde la fuente de generación (DIGECA, 2017).

En el tema de la Producción Sostenible destaca el papel del **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)**, rector en la materia. Esta institución contempla entre sus objetivos estratégicos el fomentar un sector industrial competitivo que aporte a un desarrollo económico, sostenible y equitativo. Cuenta con la Dirección General de Apoyo a la Pequeña

y Mediana Empresa (DIGEPYME), la cual es una oficina gubernamental de servicio que busca el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME costarricenses (MEIC, 2017).

El Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) en su condición de Rector del Sector Agropecuario y Rural lidera las acciones que se llevan a cabo en el sector. Con respecto al tema de los Sistemas Agroalimentarios le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería cuya misión señala entre otros aspectos la sostenibilidad, social, económica y ambiental en la actividad agropecuaria. Además cuenta en su estructura con un Departamento de Producción Sostenible dentro de la Dirección de Extensión Agropecuaria. Este departamento tiene la finalidad de impulsar la producción nacional por medio de tecnologías y metodología orientadas hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción y el bienestar de la población (MAG, 2017).

Otra dependencia importante es el **Instituto de Desarrollo Rural (INDER)**, el cual entre sus objetivos contempla el fomento al bienestar social de las poblaciones rurales, en particular las más vulnerables y también debe velar por la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de servicios ambientales que mejoren y protejan los recursos naturales (INDER, 2017).

En materia de turismo, corresponde la rectoría al **Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**, en primer lugar, porque tiene a cargo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica 2017-2021, el cual contempla entre uno de sus objetivos el fortalecer el posicionamiento del país como un destino turístico sostenible (ICT, 2017). En segundo lugar, porque la institución cuenta con un Departamento de Sostenibilidad, el cual planifica, ejecuta y da seguimiento a los programas de Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST), Programa Bandera Azul Ecológica, (categoría Playas) y el Programa de Código de Conducta.

Dada la diversidad de temas que integra el enfoque de los Estilos de Vida Sostenibles, se pueden ubicar varias instituciones que estarían ligadas con esta temática, no obstante destacan principalmente el **Ministerio de Salud (MS)**⁸, la **Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)** y el **Ministerio de Educación Pública (MEP)**.

El promover los Estilos de Vida Sostenibles, requiere de un componente educativo, de ahí que se visualice al MEP con un papel protagónico dentro de esta Política impulsando el tema, el cual no es ajeno a la institución. Dentro de sus propósitos y objetivos se encuentra *“Hacer conciencia en los individuos, acerca del compromiso que tienen con las futuras generaciones, procurando un desarrollo sostenible económico y social, en armonía con la naturaleza y el entorno en general”* (MEP, 2017).

En el tema de Construcción Sostenible destacan el **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)**, el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)** y el **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)**. Todas ellas con funciones y competencias muy específicas al respecto.

⁸ Principalmente en lo que respecta a la promoción de estilos de vida sanos y saludables. Se debe tener presente que este ministerio además tiene un rol fundamental en cuanto a gestión de la contaminación (residuos sólidos, aguas residuales, emisiones atmosféricas, ruido, entre otras) dadas las competencias establecidas en la Ley General de Salud y sus reglamentos.

En materia de Compras Públicas Sostenibles, tiene un papel protagónico el **Ministerio de Hacienda** (MH). Este Ministerio tiene a su cargo el implementar y dar seguimiento a la Política de Compras Públicas Sustentables y creación del Comité Directivo, tal como se indica en el Decreto Ejecutivo M°39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS.

En áreas transversales a las temáticas anteriores, cabe mencionar la importancia del **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (MTSS), el cual juega un rol primordial en lo que respecta a protección efectiva del trabajo humano y el bienestar social; asimismo el **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones** (MICITT), en lo relacionado con potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad; así como la Rectoría del sector de las telecomunicaciones en su tarea de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental nacional aplicable al desarrollo sostenible de las telecomunicaciones en armonía con la naturaleza; y la responsabilidad de brindar el apoyo técnico en materia de gestión integral de residuos en cuanto a la definición, clasificación y diseño de políticas de gestión de los residuos derivados de las actividades de telecomunicaciones⁹.

Dentro del marco institucional que se ha mencionado cabe destacar el **Foro Nacional de los ODS**, creado en el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, como un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica. Este es organizado y convocado por la Secretaría Técnica del Pacto Nacional por los ODS.

Recientemente fue creada la **Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA)** (Decreto Ejecutivo No. 40710) como un órgano adscrito de apoyo y asesoría técnica del Ministro Rector del Sector Ambiente y a las autoridades sectoriales en la conducción eficiente y eficaz del sector, bajo los principios de competitividad, sostenibilidad y equidad. Dentro de sus funciones se incluyen conducir de forma participativa procesos de formulación de políticas sectoriales así como brindar insumos de planificación, evaluación y seguimiento para una eficiente y efectiva implementación de las políticas públicas

En términos generales, la mayoría de las instituciones y espacios que se mencionan en el apartado vienen de una u otra manera trabajando temas de sostenibilidad, y han promulgado políticas públicas que tienen relación con el tema, de ahí que hayan sido contempladas en el marco institucional de esta Política (para mayor información ver CEGESTI, 2015 y DIGECA, 2016).

4.3. Resumen del estado actual: avances y desafíos

Costa Rica tiene logros históricos y una base firme en materia de conservación ambiental (principalmente en lo que respecta a áreas silvestres protegidas); así como en lo relacionado a la generación de electricidad mediante fuentes de energía renovables. Estos

⁹ Artículo 39 de la Ley No. 8660 (Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones).

logros le han valido el reconocimiento internacional, posicionándose como un ejemplo alrededor del mundo (Programa Estado de la Nación, 2016).

Sin embargo, el país enfrenta en la actualidad grandes desafíos para lograr el ansiado desarrollo sostenible, en donde el tema de la producción y el consumo sostenibles es determinante.

La producción y el consumo sostenible esta intrínsecamente ligado con la ley de oferta y demanda. Este enfoque busca que los productos o bienes que se ofrezcan en el mercado lleven impreso los criterios de la sostenibilidad; es decir que hayan sido producidos con un mínimo uso de recursos naturales, sin emplear materiales tóxicos y sin generar residuos ni emisiones contaminantes. Asimismo, persigue impactar en el mercado laboral promoviendo una perspectiva inclusiva que permita reducir las desigualdades sociales. La otra ecuación del concepto es la demanda, es decir, la solicitud por parte de los consumidores por esos bienes y servicios que contemplan criterios amplios de sostenibilidad.

Por definición, el tema de la Producción y el Consumo Sostenible atañe a toda la estructura productiva de un país así como a la sociedad consumidora de bienes y servicios; lo que lo hace muy vasto. Es por ello que para delimitarlo en el contexto de este diagnóstico, se acogió la priorización hecha en el Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles (10YFP), en donde se tomaron en cuenta como actividades productivas: la producción (industrial), los sistemas agroalimentarios, el turismo y la construcción. Además se contempla la compra pública del Estado (por su impacto en el mercado) y los estilos de vida sostenibles, este último como un tema prioritario para el abordaje global de la producción y el consumo sostenible.

Uno de los principales hallazgos de este diagnóstico es que, en las actividades antes mencionadas, existe la percepción de que los patrones de producción y consumo a nivel nacional tienden a ser insostenibles, salvo algunas excepciones que se citan en el texto. En la producción industrial y agroalimentaria, en la actividad turística y de construcción existen aún formas de producción donde no se realiza un manejo optimizado de los recursos naturales y en donde se generan impactos ambientales negativos tanto por residuos como por las emisiones atmosféricas (entre otras posibles causas de contaminación).

En la compra pública del Estado, si bien es cierto, se han dado importantes avances aún es necesario avanzar hasta llegar a considerar la compra estatal como un sinónimo de sostenibilidad. En materia de estilos de vida sostenible, se constató que es un abordaje bastante nuevo que no ha tenido suficiente penetración, sin embargo se identificaron un conjunto de iniciativas y acciones que eventualmente bien coordinadas podrán hacer de este tema, algo prioritario en la agenda ambiental nacional.

Sobre la prevalencia de los esquemas no sostenibles en las actividades productivas mencionadas se citan varias causas, entre ellas el énfasis que ponen tanto los actores productivos como los consumidores en el factor económico (precio), como principal criterio tanto para producir (maximización de utilidades) como para consumir, quedando de lado consideraciones ambientales y sociales. Al respecto, también se identificó como otra causa el hecho de que en el mercado no se estimule precisamente la incorporación de esos temas en los productos y servicios, por lo que no está considerado como un factor de competitividad.

Además se identificó una débil capacidad del Estado para propiciar patrones sostenibles de producción y consumo, lo que se suma a la desarticulación de políticas e iniciativas y falta de coordinación entre instituciones rectoras, lo que no permite ver resultados concretos en el tema. También la insuficiente innovación, transferencia tecnológica y asistencia técnica son otros factores que abonan al poco impulso de patrones de producción más sostenibles.

Estas y otras causas están provocando en los sectores de producción (industrial), agroalimentario, turismo y construcción, así como en la compra pública del Estado, que no se contemplen los temas de sostenibilidad como un factor que puede ofrecer ventajas competitivas, razón por la cual se tiene un deficiente desarrollo de mercados de bienes y servicios sostenibles.

Por otra parte, la ausencia de campañas educativas sobre los temas de consumo, y la tendencia a abordar el tema de los derechos del consumidor solo desde la perspectiva económica y de la calidad del producto o servicio (separado de su proceso de producción), no ha permitido que se cuente con una masa crítica de consumidores que entienda y se comprometa con la sostenibilidad, a fin de generar una demanda que dinamice la producción desde este tipo de orientaciones.

Es importante destacar que a pesar de las debilidades que se han venido señalando, existen en todos los temas que aborda la política, iniciativas y propuestas en materia de sostenibilidad, lo que permite concluir que desde hace varios años, tanto desde lo público como de lo privado, se vienen gestando un conjunto de esfuerzos aislados que deben integrarse y articularse para que estos tomen la fuerza y robustez que se requiere. Precisamente en esa línea es que apunta la presente política.

A manera de síntesis se muestra un árbol de problema-causas-efectos, relacionados con la Producción y Consumo Sostenibles, siendo importante señalar que en esta figura todos los efectos señalados tienen como consecuencia final la reducción del inventario de recursos naturales, la afectación de los servicios ecosistémicos y de la calidad del ambiente en general.

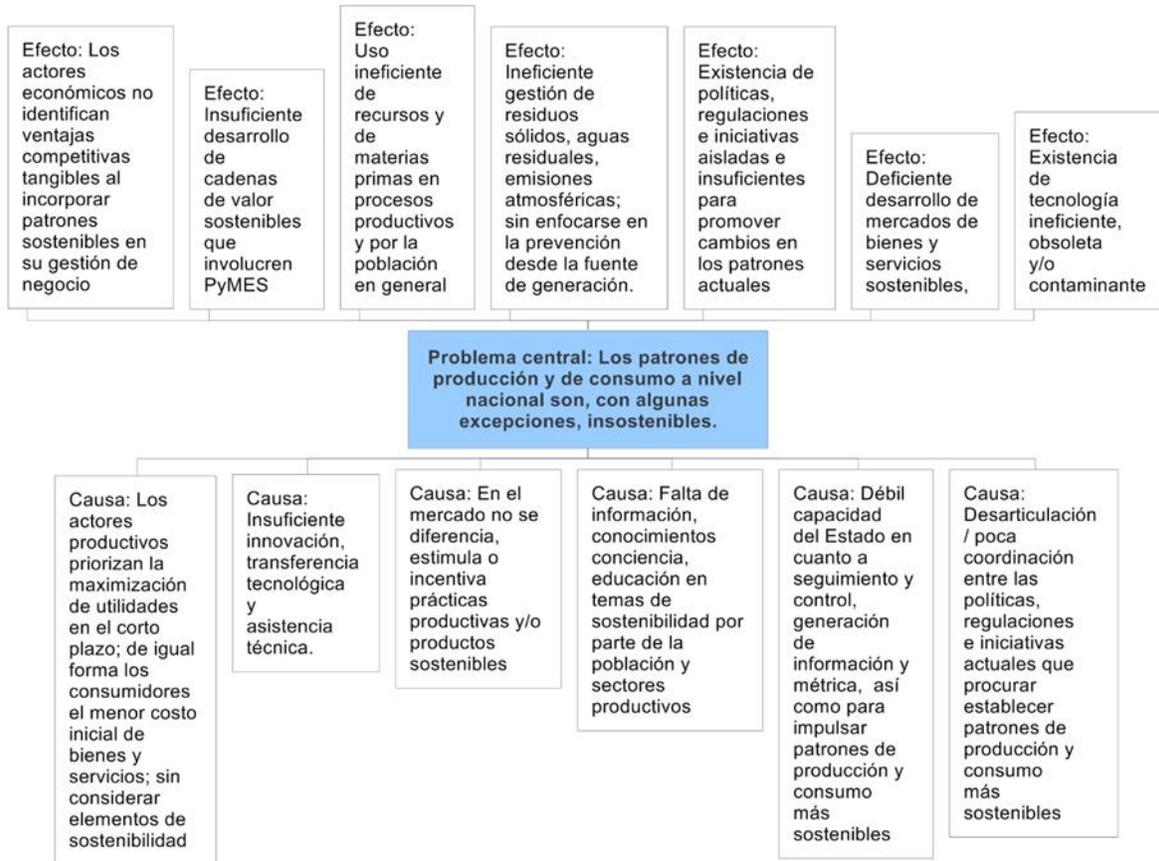


Figura 2. Resumen de árbol de problema – causas – efectos, relacionados con la Producción y Consumo Sostenibles. Fuente: elaboración a partir del informe Domenech (2017).

A continuación se presentan los principales avances y desafíos para cada uno de los sectores identificados como prioritarios en la presente política. Para el desarrollo de estos apartados, en lo que respecta a identificación de políticas, iniciativas, problemáticas, se tomaron de base los siguientes documentos: a) “Mapeo nacional de políticas e iniciativas en Consumo y Producción Sostenibles” (CEGESTI, 2015); b) “Diagnóstico nacional de Consumo y Producción Sostenibles” (Domenech, 2017); c) “Mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles” (DIGECA, 2016); entre otros.

4.3.1. Turismo Sostenible

Según la Organización Mundial del Turismo – OMT (2014), se estima que, a nivel global, el turismo representa el 9% del PIB mundial, genera uno de cada 11 empleos creados y es capaz de producir cerca de 1,4 trillones de dólares en exportación de servicios, lo que representa cerca del 6% de las exportaciones mundiales y el 6% de las exportaciones de los países no desarrollados (OMT, 2014; citado por ICT, 2017). De acuerdo con las

proyecciones de la OMT, para el 2020 la cantidad de turistas en el mundo rondará los 1,400 millones y para el 2030 esa cifra estará en torno a los 1,800 millones, lo que significa una tasa de crecimiento promedio en el período 2010 a 2030 de entre 3 al 4% anual; porcentaje que agregaría una cifra cercana a los 43 millones de nuevos turistas cada año a nivel mundial de aquí al 2030 (OMT, 2011; citado por ICT 2017).

En Costa Rica, en los últimos 32 años (hasta el 2015), la cantidad de llegadas internacionales de turistas por todos los puertos y aeropuertos del país creció más del 800%. La tasa promedio de crecimiento interanual (que mide la velocidad a la que ocurre este crecimiento) fue en promedio del 8% para todo el periodo, dato relevante si se considera que es más del doble de la tasa de crecimiento mundial reportada por la OMT para ese mismo periodo (ICT, 2017).

Según el ICT (2017), en términos generales el turista que visita Costa Rica tuvo una estadía promedio durante el 2015 de alrededor de 11 días y un gasto promedio de US\$ 1400. El 86% viaja por razones personales (vacaciones, visita de familiares, educación, tratamiento médico y/u otros) y el 14% restante por razones profesionales (congresos, ferias, conferencias o negocios). Costa Rica continúa siendo un destino donde los turistas disfrutan de una gran variedad de posibles actividades relacionadas con naturaleza, ecoturismo, aventura, playa, deportes, fincas, cultura y bienestar, entre otras. El turismo nacional se estima en un millón y medio de personas que al año se desplazan de su entorno habitual y pernoctan al menos una noche fuera del hogar preferentemente en zonas de playa (73%) y montaña (20%).

La oferta turística del país ha venido creciendo en los últimos años y está compuesta mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas que se basan principalmente en la operación de productos de naturaleza, ecoturismo o aventura en consonancia con el modelo de turismo del país. Las principales categorías del espacio turístico nacional son: las áreas silvestres protegidas, la zona marítimo - terrestre y los territorios urbano-regionales (ICT, 2017)

El sector turismo, según cifras del 2016 de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el Banco Central de Costa Rica, representa aproximadamente el 20% del Producto Interno Bruto del país (superando en generación de divisas a las exportaciones de café, banano, piña y productos farmacéuticos en su conjunto); además involucra al 27% de la fuerza laboral costarricense (se estima que más de 600 mil personas trabajan directa o indirectamente en el sector) (Ministerio de la Presidencia, 2016).

Avances

El país cuenta con un ente público rector del tema, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). El ICT ha desarrollado el Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021 que se fundamenta en tres ejes: sostenibilidad, innovación e inclusión. En lo referente a la sostenibilidad el Plan se divide en 3 áreas:

- Garantizar un uso óptimo de los recursos ambientales, conservando los procesos ecológicos fundamentales y contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades de acogida, conservar su patrimonio cultural edificado y humano y los valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y tolerancia entre culturas, así como la justa convivencia entre empresas turísticas y comunidades de acogida.
- Garantizar un alto nivel de satisfacción entre los turistas a partir de una experiencia auténtica y aumentando su concienciación sobre los aspectos asociados a la sostenibilidad y promoviendo prácticas de turismo sostenible, incluida la seguridad.

Los principales reconocimientos en temas relacionados con la sostenibilidad del sector turismo en el país son:

- **Certificado de Sostenibilidad Turística (CST).** El CST es un programa que pretende la categorización y certificación de empresas turísticas de acuerdo con el grado en que su operación se aproxime a un modelo de sostenibilidad (el certificado cuenta con 5 niveles de sostenibilidad). Se evalúan cuatro ámbitos fundamentales: entorno físico-biológico, planta de servicio o gestión del servicio, cliente y entorno socioeconómico. El proceso de certificación es voluntario y gratuito y la certificación la otorga la Comisión Nacional de Acreditación (ICT, 2017). Para el año 2016, el CST tenía certificadas 351 empresas (entre empresas de hospedaje, agencias tour operadoras, empresas de renta de vehículos, parques temáticos sostenibles, empresas gastronómicas sostenibles y tour operadores marino-costeros) (ICT, 2017).
- **Galardón Bandera Azul Ecológica.** El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) nace en 1995. El objetivo del Programa es establecer un incentivo para promover la organización de comités locales en las distintas zonas y categorías, con el propósito de buscar su conservación y desarrollo en concordancia con la protección de los recursos naturales, la búsqueda de mejores condiciones higiénico- sanitarias y la mejora de la salud pública costarricense (PBAE, 2017).

En la categoría de playas, en el 2016, 105 comités de playas recibieron la Bandera Azul (ICT, 2017). El galardón lo entrega una Comisión Interinstitucional que se encarga de preparar el programa de trabajo anual, de evaluar, auditar, dar seguimiento y seleccionar los comités locales ganadores (bajo el liderazgo del ICT).

El PBAE también cuenta con la categoría de “Espacios naturales protegidos” la cual promueve un mayor nivel de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos dedicados al turismo ecológico. Esta categoría es gestionada por la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas y hasta la fecha se ha dado ese galardón a más de cincuenta espacios naturales protegidos, en donde prevalecen las iniciativas privadas.

Adicionalmente de manera individual cada organización turística puede optar por las categorías de “Cambio Climático” (los establecimientos turísticos, especialmente los hoteles, tienen la tendencia a aplicar por esta categoría) y de manera reciente se ha creado la categoría de construcción sostenible.

- **Certificación Rainforest Alliance – certificación para servicios de turismo.** Esta certificación aplica para hoteles, operadores de turismo receptivo y emisor, y otras empresas turísticas, con el fin de mejorar sus prácticas ambientales, sociales y

económicas (Rainforest Alliance, 2017). Se basa en los Criterios Globales para Turismo Sostenible que promueve el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC, s.f.).

Adicionalmente, Costa Rica ha dedicado esfuerzos en temas de formación en sostenibilidad tales como los programas de capacitación desarrollados por la Cámara Nacional de Ecoturismo y Turismo Sostenible de Costa Rica (CANAECO) e ICT; y el diplomado técnico en Turismo Sostenible del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y CANAECO; así como en promoción del turismo rural comunitario, las artesanías y la gastronomía tradicional.

El INA en su núcleo de turismo también ha realizado esfuerzos para incorporar las variables de sostenibilidad a sus cursos de formación. Destaca también la creación del Observatorio de Turismo Sostenible del Caribe (UCR, 2017) y de la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas desde el año 1995. Finalmente, el gobierno ha promovido el turismo nacional mediante la Campaña “Vamos a turistear” (ICT, s.f.), y CANAECO (2017) la compensación de emisiones mediante el Programa Viajeros con Conciencia Climática.

Respecto a indicadores en sostenibilidad en el sector turismo destaca la inclusión por parte del ICT del cálculo bianual del índice de progreso social en algunos de los más importantes destinos turísticos del país (incluido en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico para su estimación a partir del 2017), el número de empresas certificadas con el CST y el número de playas galardonadas con Bandera Azul Ecológica.

Desafíos

Aunque existen empresas turísticas que cuentan con el Certificado de Sostenibilidad Turística, así como playas y espacios naturales protegidos galardonados con la Bandera Azul Ecológica, los actores del sector señalan que la sostenibilidad, como enfoque de gestión integral, aún no está incorporada eficientemente en la mayoría de organizaciones del sector turismo en Costa Rica.

De acuerdo con percepción de representantes del sector turístico privado, una de las principales causas de esta problemática es la falta de un liderazgo sólido de parte del Estado en temas de sostenibilidad, así como la necesidad de una mayor articulación entre las instituciones que de alguna u otra forma están involucradas en el sector turismo. Estas incluyen al Instituto Costarricense de Turismo, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Ambiente y Energía y de Salud, a las municipalidades y a las empresas turísticas y sus proveedores, entre otras. Por otro lado, se identificó la importancia de que se implementen y fiscalicen las regulaciones existentes, así como que se promuevan acuerdos público-privados que tengan la sostenibilidad como eje central de trabajo.

Otros desafíos identificados por los actores consultados fueron: a) Fortalecer el Plan Nacional de Turismo en cuanto a su eje de sostenibilidad (identifican ausencia de acciones estratégicas asociadas a los aspectos sostenibles), más allá del fortalecimiento de algunos temas muy concretos como por ejemplo el estándar de sostenibilidad (Estrategia 2.4)); b) contar con un sistema de indicadores que permitan medir el avance del sector de forma

integrada hacia la sostenibilidad; c) mejorar los mecanismos de evaluación y seguimiento del CST y el PBAE, así como los incentivos asociados a su implementación¹⁰.

Existe la percepción que el apoyo a la pequeña y mediana empresa turística es débil y requiere fortalecerse en lo referido al acceso a conocimiento, tecnologías y acompañamiento en la implementación de sistemas de gestión integrales. Los encadenamientos productivos sostenibles se pueden fortalecer en este sector.¹¹

No se identificó la existencia de ventajas competitivas tangibles ni promoción diferenciada para los oferentes con mayor sostenibilidad, de manera que los posicione de forma ventajosa en el mercado frente a los consumidores nacionales e internacionales. Esto hace que las empresas turísticas no vean a la sostenibilidad como un negocio rentable, ya que no perciben que los cambios impulsados incidan positivamente en mayores utilidades.

El acceso a financiamiento para las inversiones sostenibles no cuenta con incentivos suficientemente atractivos para que facilite que las empresas turísticas inicien proyectos de inversión en temas de sostenibilidad con la agilidad y accesibilidad necesaria.

Finalmente, se identifica debilidad en la educación y la formación que necesita incorporar mayores conocimientos sobre la sostenibilidad para poder contar con mano de obra mejor capacitada que permita implementar enfoques integrales sostenibles en las empresas del sector.¹²

4.3.2. Sistemas Agroalimentarios Sostenibles

La agricultura es un sector tradicional y muy importante de la actividad económica del país, pues al menos uno de cada siete costarricenses trabaja en el sector agrícola. Las exportaciones de productos agrícolas en el 2015 conformaban el 5,6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, y representaban el 44,7% del total de las exportaciones del país (OCDE, 2017).

Según el IV Censo Nacional Agropecuario realizado en el 2014, en el país se contabiliza una superficie total de 2.406.418,4 ha (93.017 fincas) destinadas a actividades agropecuarias. La mayor parte del terreno se dedica principalmente a la actividad pecuaria, es decir 1.271.766,9 ha (52,85% del área total destinada a actividades agropecuarias), 976.083,3 ha para la actividad agrícola (40,56%), el restante 6,59% reportan otra actividad. Respecto al número total de fincas, 60.626 indican tener la actividad agrícola como actividad principal (65,18% del total de fincas), mientras que 30.248 fincas (32,52%) se

¹⁰ La Estrategia 2.4 del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017 - 2021 incluye acciones para el fortalecimiento de dichos reconocimientos.

¹¹ La meta 4 del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017 - 2021 se enfoca en mejorar la competitividad y la capacidad de organización de las medianas y pequeñas empresas turísticas.

¹² Esta causa se identificó también durante la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017 – 2021, el cual cuenta con la Estrategia 1.4 enfocada en desarrollo de capacidades locales y la Estrategia 4.1 sobre el fortalecimiento de la capacitación técnica especializada, formación profesional y las instituciones educativas del sector.

dedican principalmente a actividades pecuarias (el restante 2,3% reportan otra actividad¹³) (INEC, 2015).

De acuerdo con INEC (2015), del total de fincas que tienen como actividad principal la agrícola, la mayoría están dedicadas al cultivo de café, actividades hortícolas, cultivo del banano, palma aceitera y caña de azúcar. Los cantones con mayor número de fincas agrícolas fueron Pérez Zeledón con 6.288 fincas, San Ramón con 2.650 fincas y Coto Brus con 2.635 fincas. Específicamente para la caficultura como actividad principal se registraron 22.961 fincas. Según las estadísticas de SEPSA (2016) los principales cultivos en cuanto a extensión son: café (84.133 ha), palma aceitera (72.456 ha), caña de azúcar (58.000 ha), arroz (48.101 ha), piña (43.000 ha), y banano (42.717 ha).

Las fincas con actividad principal pecuaria están dedicadas al ganado vacuno, porcino, avicultura, y otras, como cabras, ovejas y búfalos. El ganado vacuno es la actividad principal más frecuente dentro de las fincas pecuarias, pues registró un total de 26.516 fincas, (INEC, 2015).

De acuerdo con el XXII Informe del Estado de la Nación (el cual toma de base el IV Censo Nacional Agropecuario realizado en el 2014), el 75% de las fincas censadas mide al menos 14,5 hectáreas y su tamaño promedio es de 25,8ha. La inmensa mayoría (99,5%) tiene menos de 500 hectáreas. Ello refleja que el país tiene una estructura productiva en donde prevalecen las pequeñas y medianas propiedades, aunque eso varía según regiones y productos.

Avances

En lo relacionado con políticas e iniciativas para promover la sostenibilidad del sector, en el año 2016, el INDER oficializó la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015 – 2030 (INDER y SEPSA, 2016), en donde se considera el eje de “Ecosistemas territoriales” con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión de riesgo climático, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.

Por otra parte, atendiendo un compromiso país en materia de seguridad alimentaria y nutrición, el sector de desarrollo agropecuario y rural emitió el Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 (Plan SAN 2025), donde se incluyen líneas de acción relacionados con reducir la pérdida y desperdicio de alimentos, entre otros aspectos (SEPSA, 2017).

Adicionalmente el MAG ha promovido la expansión de la producción orgánica de alimentos y la promoción de las buenas prácticas agrícolas. En este contexto Costa Rica cuenta con el Decreto Ejecutivo No. 29782 “Reglamento de Agricultura Orgánica”, de la Ley No. 8542 “Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica” y con el Programa Nacional de Agricultura Orgánica (MAG, 2014). Este programa establece la certificación orgánica, la cual exige una serie de prácticas donde se elimina el uso de productos químicos, tanto en el control de plagas y enfermedades, como en la fertilización. Esta certificación se emite tanto para fincas con producción agrícola, como para las que lo

¹³ Turismo rural, manejo y proyección de bosques naturales, otras.

combinan con la pecuaria (leche, cerdos, cabras y otros). Es importante señalar que Costa Rica logró la certificación en la Unión Europea (UE) como "país tercero". Esto implica que la UE reconoce el Programa de Agricultura Orgánica costarricense.

Para el 2015, se certificaron aproximadamente 7,819 ha dedicadas a la agricultura orgánica. De los aproximadamente casi 3.700 productores orgánicos del país, un 36% son mujeres jóvenes (El Financiero, 2016); en contraste con el perfil del agricultor tradicional, generalmente hombres maduros. Las principales zonas de siembra de productos orgánicos se encuentran en Talamanca, Zarcero, Turrialba, Zona Norte y Cartago, entre otros. Destacan frutas, raíces tropicales, hortalizas, productos de origen animal, legumbres y otros productos procesados, siendo los destinos de mayor exportación a: Europa, Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón.

Para el año 2016, por medio del Programa Nacional de Agricultura Orgánica se certificaron 7.907,54 ha, en la figura 3 se muestran los principales cultivos en donde se otorgaron estas certificaciones.

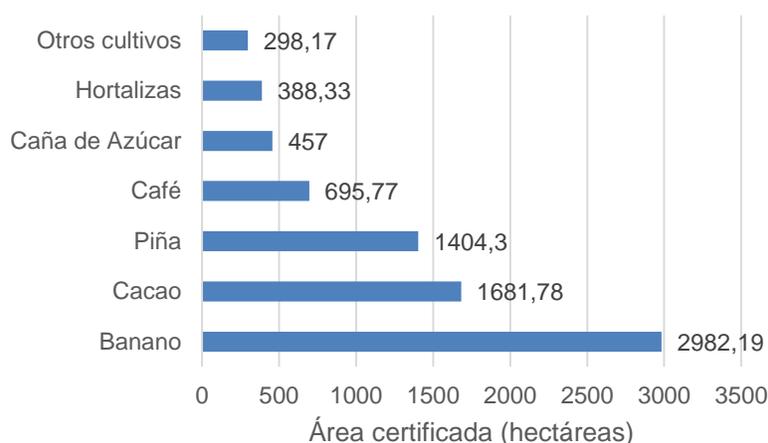


Figura 3. Principales productos agrícolas certificados en el 2016 mediante el Programa Nacional de Agricultura Orgánica (hectáreas). Fuente: Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica (2016).

Asimismo, según este Programa, la piña, el banano y la caña de azúcar concentran el 98% de las exportaciones de productos orgánicos. El resto de exportaciones se reparte entre productos como cacao, café, papaya, guayaba, jengibre, carambola, entre otros (figura 4).

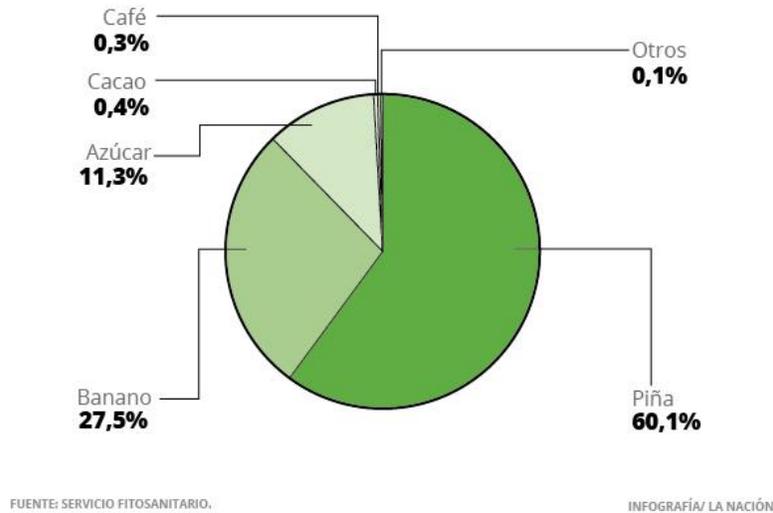


Figura 4. Exportaciones orgánicas de Costa Rica (valores porcentuales). Fuente: Barquero (2017) basado en datos del Programa Nacional de Agricultura Orgánica del SFE del año 2016.

Entre otros mecanismos de reconocimientos y certificaciones destaca el Sello “Un pueblo, un producto” (OVOP, por sus siglas en inglés) promovido por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la certificación “*Dolphin Safe*” aplicada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura¹⁴ y la certificación voluntaria en Buenas Prácticas Agrícolas para productos vegetales no procesados promovida por el MAG (SFE, 2016), entre otros.

Algunas otras iniciativas relevantes que existen en el país en este ámbito son: el Plan Nacional de Gastronomía Costarricense Sostenible y Saludable promovido por la Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines (CACORE), el Programa Nacional de Huertas Escolares del Ministerio de Educación Pública (MEP) (MEP, 2017), el Programa de comercialización responsable de pescado de MARVIVA, la Feria Verde de Aranjuez (Feria Verde, 2017), el Banco de Alimentos (Banco de Alimentos de Costa Rica, 2016), la propuesta de Programa Nacional para Prevención y Disminución de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, generada en el marco de la Iniciativa SAVE FOOD Costa Rica de la Red Costarricense para la Disminución de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (ITCR, 2017); el proyecto de instalación de huertas verticales y la Campaña de información “Yo Como Verde”, con el auspicio de la agencia de cooperación HIVOS (HIVOS, 2015), entre otros.

También se ha realizado esfuerzos en procura de alcanzar la sostenibilidad de los principales cultivos del país, entre estas iniciativas destacan: la Comisión Socio Ambiental de la Piña (CANAPEP, 2016), la “Plataforma para la producción y comercio responsable de Piña en Costa Rica (Plataforma Nacional, 2018)”, la Comisión Ambiental Bananera (CORBANA, 2017), los proyectos NAMA Café (MAG, *et. al., s.f.*) y NAMA Ganadería (MAG, 2016), el Programa de control biológico de plagas de la caña de azúcar, que lleva a cabo el

¹⁴ Acuerdo de Junta Directiva 430 del 16 de noviembre de 2000. “Manual de procedimientos para el control de trazabilidad y certificación del atún denominado “Dolphin Safe”.

Departamento de Investigación y Extensión de la Caña de Azúcar (DIECA) de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

Desafíos

Respecto a los desafíos asociados al sector agroalimentario, se ha identificado la necesidad de fortalecer los esfuerzos de articulación institucional entre las diferentes políticas y planes. En este contexto y para dimensionar la complejidad de dichos esfuerzos, de acuerdo con el Plan Estratégico SAN- 2025 existen más de 50 organizaciones relevantes relacionadas con este tema a nivel nacional.

En los años recientes diversos sectores de la sociedad han denunciado afectaciones al ambiente atribuidos a algunas actividades productivas relacionadas con el sector agropecuario, principalmente en cuanto a cambio de uso de suelo y a la alta aplicación de agroquímicos (asociados a cultivos muy específicos).

Según el XXII Informe del Estado de la Nación, la apuesta por prácticas de sostenibilidad no es la que tiene más peso en la mayoría de las fincas agropecuarias y los diversos cultivos; además se aprovechan poco las herramientas de gestión para reducir el impacto ambiental que deberían acompañar los cambios recientes. Entendiendo que el sector agropecuario ha reducido su territorio (21,6% entre 1984 y 2014 según datos de los censos agropecuarios respectivos) y ha cambiado su estructura, estas transformaciones no han favorecido la incorporación sistemática y mayoritaria de prácticas ambientalmente sostenibles.

En la figuras 5 y 6 se presenta un índice de prácticas de sostenibilidad incluido en el XXII Informe del Estado de la Nación con base en los resultados del Censo Agropecuario realizado en junio de 2014 (Programa Estado de la Nación, 2016).

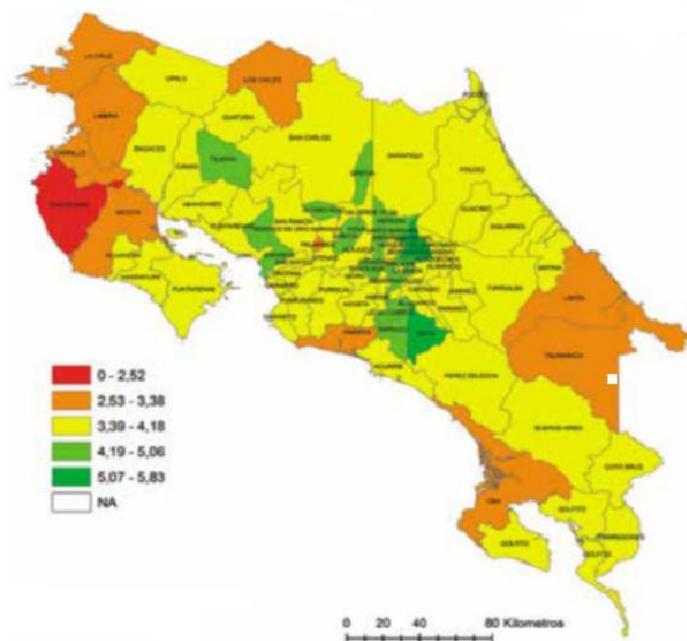
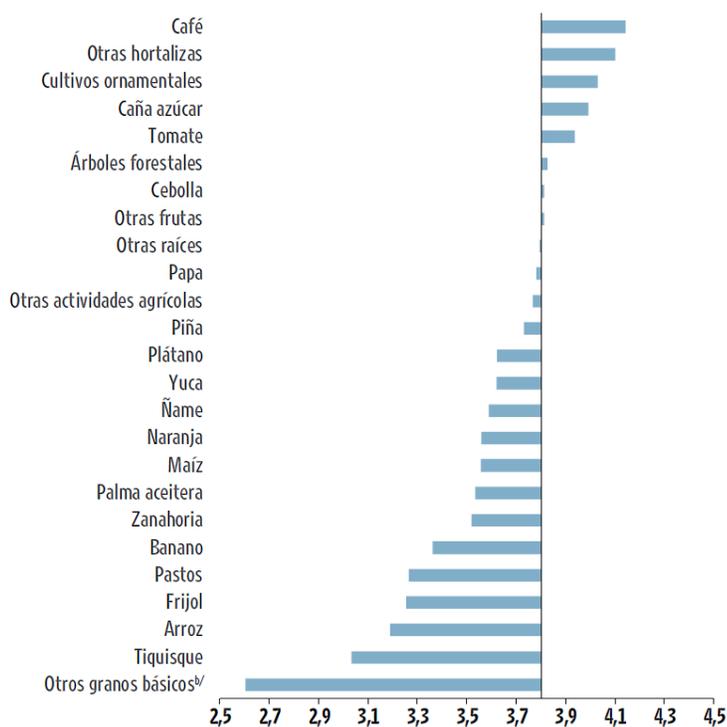


Figura 5. Índice de prácticas de sostenibilidad en finca agropecuarias por cantón. Fuente: XXII Informe del Estado de la Nación.



a/ El punto 3,8 marca el promedio nacional del índice para todos los productos.

b/ La categoría "otros granos básicos" incluye cultivos de chícharo, frijol carnita, frijol cuba, frijol de palo, frijol tierno, frijol verde, gandul y algunos otros que no fue posible identificar, dado que la persona entrevistada no especificó qué tipo de grano produce.

Figura 6. Promedio del índice de prácticas de sostenibilidad en cultivos seleccionados. 2014.

Fuente: XXII Informe del Estado de la Nación.

De acuerdo con lo indicado en este informe del Estado de la Nación, el tamaño de las fincas no parece ser relevante, pues hay fincas pequeñas y grandes ubicadas en todos los quintiles de la distribución del índice de prácticas de sostenibilidad. Las plantaciones de gran extensión y correspondientes a un monocultivo exhiben esquemas poco sostenibles e importantes implicaciones ambientales. La producción de café se destaca por tener el mayor desarrollo de prácticas amigables con el ambiente. El sector piñero se ubicó en la posición 12 entre 25 actividades evaluadas, con un puntaje promedio de 3,7. No obstante, se identificaron fincas que duplicaron la media (7,8) y otras que, por el contrario, fueron sumamente bajas en su calificación (0,3).

En el sector pecuario, la avicultura es la actividad con el menor valor promedio en el índice (3,4), mientras que la producción de especies menores (4,6) y ganado vacuno (4,0) figuran como las que llevaron a cabo más prácticas de sostenibilidad. Cabe mencionar que, según el Censo, menos del 40% de las actividades pecuarias dan tratamiento a sus residuos.

Entre las prácticas analizadas resaltan algunos datos: el 81,3% de fincas del país no rota los cultivos, el 88,9% no cuenta con barreras rompe-vientos y el 94,9% no incorpora el componente forestal (sistemas agroforestales). Específicamente en materia agrícola, se encontró que en el 86,1% de las actividades no se da tratamiento a las aguas, en tanto que solo el 4,3% utiliza fuentes alternativas de energía (solar, biomasa, biogás). Si bien este último es un porcentaje pequeño, en términos comparativos representa un esfuerzo importante.

Por último, el XXII Informe del Estado de la Nación indica que de acuerdo con el Censo Agropecuario realizado en 2014, en lo relativo a agroquímicos, el 39,5% de las fincas no emplea fertilizantes y el 69,9% no utiliza fungicidas; aunque se trata de proporciones elevadas, y por tanto positivas, ello no ha cambiado la tendencia nacional de alto consumo de agroquímicos: en los últimos seis años el uso de plaguicidas registró un consumo promedio anual de 9.359.812 kilogramos de ingrediente activo.

Lo anterior apunta a que los sistemas agroalimentarios, con algunas excepciones presentan patrones de consumo y producción basados en resultados de corto plazo, en donde el enfoque de ciclo de vida es escaso y, en su mayoría, no se realiza una internalización adecuada de sus impactos ambientales y socio-laborales.

Una de las potenciales causas de esta problemática es la falta de incentivos de peso destinados para la producción agropecuaria sostenible y para la implementación de buenas prácticas, lo que provoca que aún haya un alto uso de agroquímicos en el sector generando contaminación de tipo difuso. Relacionado con lo anterior, se identifica una debilidad en el acceso a investigación y a nuevas tecnologías que permitan innovar al sector y aumentar su productividad así como combatir y adaptarse a impactos ambientales graves como los efectos del cambio climático.

El exceso de tramitología y la deficiente infraestructura vial, aunque causas de muchos otros problemas a nivel nacional, se visualizan como desafíos importantes de carácter nacional para los sistemas agroalimentarios sostenibles.

Adicionalmente una característica del sector es la centralización en la GAM en cuanto a la transformación y distribución de productos. Adicionalmente los actores consultados

consideran que el apoyo y formación en zonas rurales no es adecuada a la demanda del sector. Se resalta la necesidad de fortalecer los encadenamientos productivos sostenibles.

El mercado no está reconociendo de forma diferenciada y dando una preferencia en su compra (aparte de una minoría de consumidores) a los productos con mayor sostenibilidad y por tanto a los productores más sostenibles. Tampoco está priorizando la producción nacional frente a la importada (producción local o producción de proximidad o de kilómetro "0"¹⁵) y prácticamente el precio es el factor decisorio que determina la compra. Existe por tanto una debilidad en cuanto a la identificación y promoción de los productos con mayor sostenibilidad y nacionales en el mercado.

El Estado debe promover iniciativas de carácter preventivo y una mayor articulación entre las instituciones e iniciativas del sector público que promueven los Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, incluyendo lo relacionado con el aseguramiento de la inocuidad de productos agrícolas al consumidor. Además es requerido una mejor fiscalización de la regulación vigente y un sistema de indicadores que permita monitorear el avance del sector hacia la sostenibilidad.

Finalmente, otra causa importante identificada es la falta de sensibilización, educación e información en los distintos actores de la cadena de producción respecto a la producción sostenible.

4.3.3. Producción sostenible de bienes y servicios no alimentarios

Costa Rica ha logrado avances importantes en la diversificación de la matriz productiva y se encuentra en un proceso de consolidación de una economía basada en servicios. En este proceso también se ha disminuido la dependencia de las exportaciones de bienes primarios, y a su vez se ha estimulado la venta de bienes y servicios intensivos en mano de obra calificada hacia el mercado internacional. Según datos del Banco Central de Costa Rica la industria de los servicios pasó de representar un 10% de la producción del país en 1966, a un 28% en 1991 y a un 40% en el 2012, convirtiéndose en la actividad más importante.

¹⁵ Los productos o el consumo de proximidad son los productos que tienen en cuenta la distancia que hay entre el punto de origen del producto y el punto de consumo del mismo. Este concepto también tiene que ver con estacionalidad o temporalidad de los mismos, promoviendo el consumo de productos de temporada y fomentando a su vez que estos sean productos orgánicos procedentes de cultivos ecológicos.

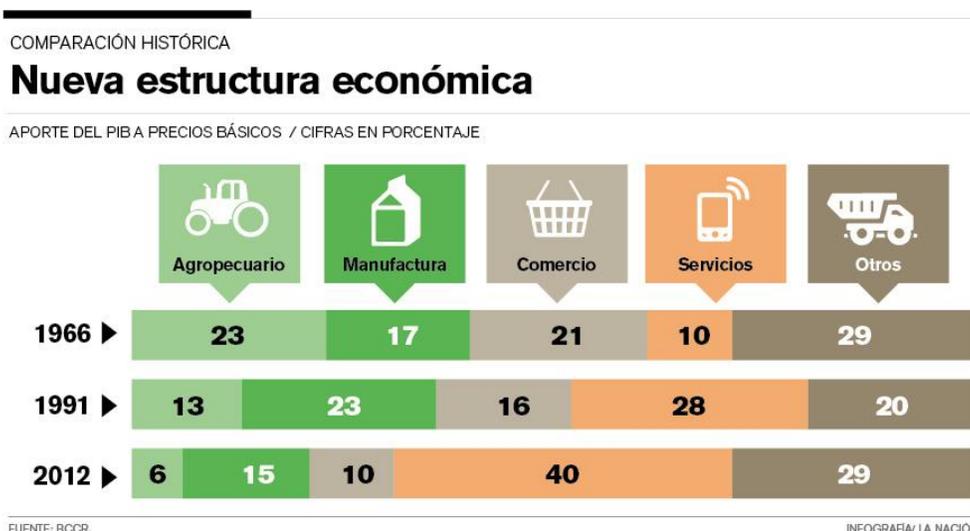


Figura 7. Comparación histórica del aporte porcentual de sectores económicos al PIB.
Fuente: Leitón (2016) basado en datos del Banco Central de Costa Rica.

Los servicios incluyen 70 actividades, entre las que se encuentran las telecomunicaciones, el apoyo empresarial, como los centros de llamadas (“call centers”), la educación, ofrecimientos de comida y de esparcimiento, entre otros.

Avances

Respecto a iniciativas que procuran fortalecer el enfoque de sostenibilidad, es importante resaltar que en junio del 2017 el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) oficializó la Política de Responsabilidad Social 2017 – 2030. Actualmente este ministerio tiene en proceso de elaboración la Política Nacional de Desarrollo Productivo (Gobierno CR 2017), la cual trata de articular a una gran variedad de actores alrededor de una visión país sobre el nuevo modelo de desarrollo productivo, donde la sostenibilidad se considera un elemento transversal.

Por su lado, en el periodo 2007 – 2011 el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) consiguió incorporar a un importante número de empresas a trabajar en pro de la sostenibilidad en el marco de los Acuerdos Voluntarios de Producción Más Limpia (AVP+L) implementados con varios sectores, entre ellos matanza de animales, cría y engorde de cerdos, servicios y turismo. Esto se realizó con fondos del DR-CAFTA. En la actualidad se están realizando gestiones para acceder a los recursos destinados a producción limpia en el marco del Canon Ambiental por Vertidos (Decreto Ejecutivo No. 34431, artículo 9 inciso “b”) y de esta forma tener fondos para retomar el programa de AVP+L.

Entre las iniciativas para incorporar el enfoque de sostenibilidad en el sector productivo, existen reconocimientos e incentivos que han procurado hacer visibles los esfuerzos realizados en pos de la sostenibilidad productiva. Los principales reconocimientos asociados a los temas de sostenibilidad son: la Bandera Azul Ecológica en su categoría Cambio Climático (PBAE, 2017), la certificación de Carbono Neutralidad basada en la Norma Técnica INTE 12.01.06 (DCC, 2017), y otros reconocimientos incluidos en el Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA) (SIREA, 2013) especialmente el de

Producción más limpia y el de Eco-eficiencia. Adicionalmente existe un número de empresas certificadas a nivel nacional con las normas ISO 14.001 (ISO, 2015), OHSAS 18.001(BSI, 2017) y otras certificaciones internacionales. Adicionalmente existe el Sello Pyme Verde del MEIC en el que se reconocen a las pymes registradas ante el MEIC que cumplen con la norma PYME INTE 01-01-09:2013 (INTECO, 2017), o ISO 14.001.

El país está trabajando de forma innovadora, bajo el liderazgo del MEIC, en un proyecto sobre Parques Industriales Sostenibles con un enfoque de economía circular. Además, el esfuerzo liderado por el MINAE en el país con respecto a la lucha contra el cambio climático, está llevando a algunas empresas a mejorar sus procesos productivos y a minimizar sus impactos especialmente en lo que respecta al consumo de energía y a la reducción de emisiones.

Respecto a las oportunidades de financiamiento, el país cuenta con algunas oportunidades para proyectos, empresas y emprendimientos verdes; dentro de estas se pueden mencionar la línea de crédito verde del Banco Nacional (Banco Nacional, 2017) el programa de Crédito a su Medida de Fundecooperación (Fundecooperación, 2017), la línea de crédito ambiental del Banco Promerica (Banco Promérica, 2017), la línea verde del Banco Popular, el Eco-crédito Mipymes (Banco Popular, 2017) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (Banca de Desarrollo, 2017) entre otros.

El Fondo de Innovación PROPYME (fondos no reembolsables) ha impulsado numerosos proyectos asociados a los temas de sostenibilidad en las PYMES, entre ellos la promoción de las certificaciones ambientales (MIPYMES CR, 2017). Se han consolidado algunas alianzas público-privadas que tienen como objetivo una mayor sostenibilidad del sector productivo como son la Alianza para la Carbono Neutralidad y la Alianza para el Reciclaje, ambas en el marco de la Organización sin fines de lucro de ALIARSE para el Desarrollo.

En temas de formación existen programas promovidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) que incluyen aspectos de sostenibilidad en sus contenidos.

Desafíos

Aunque el país cuenta con casos exitosos de emprendimientos verdes que se han convertido en exitosas empresas y con algunas empresas multinacionales que siguiendo lineamientos corporativos internos y que han apostado por la triple utilidad (económica, social, ambiental) y el desarrollo sostenible como una visión de futuro, la percepción es que muchas empresas del país no han integrado la sostenibilidad como un eje prioritario en su modelo de gestión de negocio.

Una de las principales causas identificadas de esta problemática es la desarticulación de iniciativas relacionadas con el fomento de la producción sostenible. Diferentes ministerios así como sociedad civil y el propio sector privado por medio de organizaciones como la Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED) realizan esfuerzos para minimizar los impactos ambientales y socio-laborales de las empresas, pero lo hacen de una forma descoordinada y poco articulada minimizando por tanto sus impactos en el sector al desaprovechar las potenciales sinergias. El mismo escenario se visualiza en cuanto al

apoyo que las empresas reciben del Estado para implementar inversiones y mejoras orientadas a la sostenibilidad, especialmente en las zonas rurales. El apoyo del gobierno se siente débil en cuanto a incentivos financieros y no financieros.

Para ilustrar esta dispersión se presenta a continuación una figura desarrollada por el MEIC donde se muestran las principales organizaciones y sectores involucrados en la promoción de los emprendimientos y empresas costarricenses.

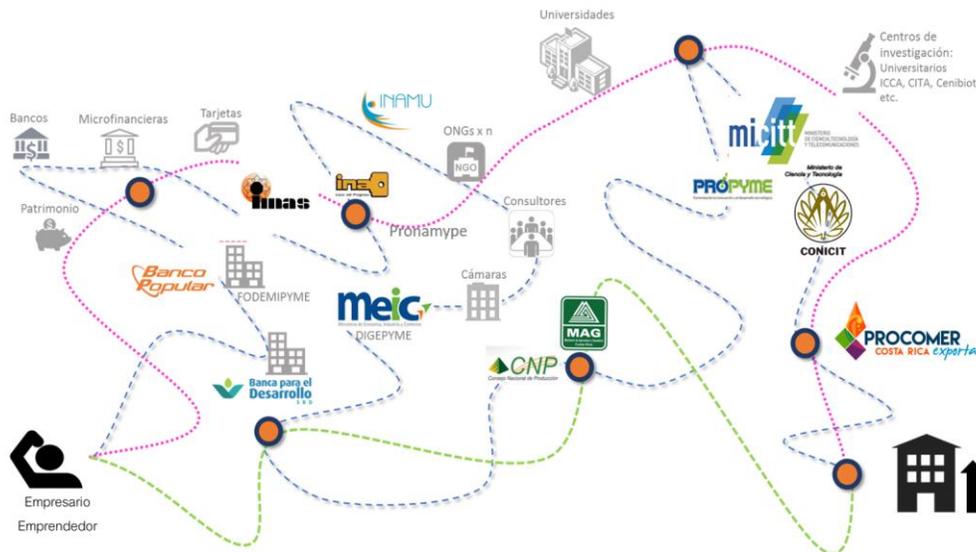


Figura 8. Principales organizaciones y sectores involucrados en la promoción de los emprendimientos y empresas costarricenses. Fuente: MEIC, 2016

Las empresas que desean invertir en nuevas tecnologías enfrentan varios desafíos, entre ellos el costo de las tecnologías (normalmente importadas) y el bajo reconocimiento y diferenciación en el mercado de los productos y servicios con mayor sostenibilidad; lo que no invita a realizar las inversiones necesarias. La presencia de “greenwashing” o “maquillaje verde” distorsiona el mercado y genera competencia desleal entre aquellas empresas que invierten y minimizan los aspectos ambientales críticos de sus productos y servicios (con base en el ciclo de vida) y aquellas que se promocionan como verdes sin necesariamente serlo. La innovación y desarrollo es débil a nivel nacional y existe la necesidad de tener acceso a personal mejor capacitado en estas temáticas.

En términos generales, la educación, la generación de capacidades y la sensibilización de la población en temas de sostenibilidad son débiles. Una sociedad mejor concientizada buscará buenas prácticas y estilos de vida sostenibles que a su vez generarán un mayor consumo de productos y servicios de menores impactos, fortaleciendo así el sector productivo comprometido con esta temática.

Los acuerdos y alianzas entre los diferentes sectores se incluyen como mecanismos importantes para promover un desarrollo productivo innovador y sostenible así como el acceso a financiamiento, la formación técnica y el apoyo en los servicios de desarrollo empresarial.

Respecto a indicadores de sostenibilidad en el sector productivo, actualmente no existe un sistema de indicadores que permita conocer el avance con respecto a la sostenibilidad del sector de forma general; la información disponible se centra en el número de empresas certificadas, reconocidas, o que acceden a fondos verdes.

4.3.4. Compras Públicas Sustentables

Según estimaciones de la OCDE, el gasto público se estima que representa en promedio el 12% del producto interno bruto de los países de la OCDE y hasta un 30% de los países en vías de desarrollo (OECD, 2017). La transformación de este gasto hacia productos y servicios más sostenibles ayudará a los mercados a generar innovación y sostenibilidad acelerando de esta forma la transición de los países hacia economías más verdes.

Promovido por la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre del 2015, el tema de la compra pública sostenible se ha venido posicionando tanto en gobiernos nacionales como locales como una herramienta útil y eficaz para obtener resultados en las tres dimensiones del desarrollo sostenible y apoyar fuertemente la transición hacia patrones de producción y consumo más sostenibles. Según el estudio “*Global Review of Sustainable Public Procurement*” del PNUMA (2017), aunque la implementación de la compra pública sostenible se está extendiendo a nivel internacional, aún persisten algunos desafíos como el compromiso político al más alto nivel, el monitoreo y medición de impactos, la integración de los encadenamientos productivos (especialmente de PyMEs), la articulación con las ecoetiquetas, reconocimientos ambientales y sociales, entre otros. Es importante mencionar la reciente aprobación y publicación de la nueva norma ISO 20400 de compras sostenibles para organizaciones (tanto públicas como privadas).

Es importante tener presente que, según el Ministerio de Hacienda, en Costa Rica las compras del Estado representan entre un 15% y un 20% del producto interno bruto y un 30% del presupuesto nacional (Ministerio de Hacienda, 2017).

Avances

La compra pública sostenible está amparada en el artículo 50 de la Constitución de la República; más específicamente en lo establecido en el artículo 29 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y en el artículo 44 de Decreto Ejecutivo No. 37567 Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La normativa vigente promueve la compra y utilización de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado bajo procesos “ambientalmente amigables” que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Pública.

La instancia líder del tema de compras públicas sustentables en Costa Rica, según lo establece el Decreto Ejecutivo No. 39310, es el Ministerio de Hacienda (por medio de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa).

Costa Rica fue, en enero del 2015, la primera nación de América Latina que publicó una Política Nacional de Compras Públicas Sustentables (Decreto Ejecutivo No. 39310) cuyo objetivo es propiciar, mediante el poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con un mejor desempeño económico, ambiental y social, teniendo en cuenta la promoción de la participación de las PyMEs.

En el marco de esta política se creó el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables como un órgano interinstitucional permanente de coordinación e implementación de la Política. El Comité está conformado por el Ministerio de Hacienda (presidencia), Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Además de la publicación de la Política Nacional, el país ya había realizado algunos avances en este tema como son la promulgación de guías informativas, entre ellas: el “Manual para la implementación de Compras Verdes en el sector público de Costa Rica” (CEGESTI, 2004); la “Guía de Compras Públicas Sustentables” (Ministerio de Hacienda, 2011) que establece criterios de sostenibilidad para diferentes categorías de productos/servicios prioritarios; y la “Guía de criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica” (Ministerio de Hacienda, 2014). Se ha avanzado en la implementación de criterios de sostenibilidad en los Convenios Marco (limpieza, llantas y algunos materiales de construcción, entre otros) y se han desarrollado dos informes sobre el estado de implementación de las compras públicas sostenibles a nivel nacional (*Ibid*, 2017).

Cabe resaltar que en el año 2014 Costa Rica fue galardonada con el premio a la "Mejor Solución en Contratación Pública Sustentable". Este galardón fue otorgado en el marco de la X Conferencia anual de Compras Públicas que realiza la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (Ministerio de Hacienda, 2017).

En el 2015 el Ministerio de Hacienda emitió la “Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las compras públicas”, conjuntamente con la guía para su implementación. Adicionalmente, el Estado, por medio del MINAE, publicó la Directriz 011-2014 específica para la adquisición de equipos energéticamente eficientes (refrigeración, climatización e iluminación).

Adicionalmente, en el marco de los Programas de Gestión Ambiental Institucional – PGAI (Decreto Ejecutivo 36499) las instituciones deben implementar, a lo interno de sus dependencias, sistemas de gestión ambiental dirigidos al ahorro y uso ambientalmente eficiente de insumos y recursos (papel, materiales, agua, electricidad, combustibles, sustancias químicas, entre otros); así como la gestión integral de residuos, aguas residuales, emisiones atmosféricas, ruido entre otros. En este contexto las instituciones deben implementar medidas para incentivar cambios de conducta en sus funcionarios, así como la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus adquisiciones¹⁶. Como parte del seguimiento el MINAE ha desarrollado un índice de calificación tipo semáforo que califica

¹⁶ En el marco del PGAI, la DIGECA ha ofrecido entre el 2013 al 2017, veinte actividades de capacitación que han beneficiado a 1.234 funcionarios de 251 instituciones.

diversos criterios de desempeño, entre ellos las compras públicas sostenibles (DIGECA, 2016).

Desafíos

A pesar de haber avanzado en la parte normativa e instrumentos orientadores, como parte del proceso de elaboración de la presente política los actores consultados consideraron que persisten una serie de dificultades que no permiten avanzar a un ritmo más acelerado en la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios promovidos por las entidades del sector público.

Entre las dificultades que se identificaron está el hecho de que no exista claramente una estrategia permanente y articulada de incidencia política para mantener el tema de la compra pública sostenible desde la más alta jerarquía. El respaldo al mayor nivel político ayudaría a combatir la resistencia al cambio en los procedimientos administrativos y resolvería el problema de la falta de recursos de algunas instituciones para implementar la compra pública sostenible.

Los avances que se han tenido en cuanto en la incorporación de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones del Estado se han concentrado en mayor medida en aspectos ambientales, por lo que hace falta profundizar más en los aspectos socio-laborales que vayan más allá de lo definido por normativa.

Los actores consultados consideran que falta de capacitación a lo interno de las instituciones públicas acerca de la compra pública sostenible, incluyendo a los proveedores comerciales, aunado al limitado presupuesto para implementar una estrategia de comunicación sobre la compra pública sostenible, dificultan su implementación masiva en el sector público. Es importante tener en cuenta que actualmente no existe un sistema de indicadores generalizado que permita medir el avance de la compra pública sostenible tanto en su implementación como en los impactos/resultados obtenidos (ahorros, minimización de impactos ambientales, entre otros). En este contexto se identificó como un obstáculo significativo la existencia de diferentes plataformas electrónicas de compra en el sector público, las que aún persisten pese a que en la Ley N° 9395¹⁷ se estableció al Sistema digital Unificado de Compras Públicas (SICOP) como la única plataforma.

Esta falta de resultados medibles refuerza la percepción de que los productos y servicios sostenibles son más costosos, al no internalizar todas sus externalidades y no usar el enfoque de ciclo de vida para sus análisis costo-beneficio.

Finalmente se identifica la necesidad de que el Estado defina qué se considera en el país un producto y servicio sostenible de una forma clara y reconocible (con mecanismos de verificación objetivos, técnicamente sustentados y transparentes) por el consumidor; y por otro lado la necesidad de crear incentivos (no necesariamente fiscales) para implementar la compra pública sostenible tanto por el lado de la oferta como de la demanda.

¹⁷ Esta ley reformó la Ley 7494 (Ley de Contratación Administrativa).

4.3.5. Construcción Sostenible

El desempeño del sector construcción es de vital importancia para la evolución de la economía costarricense, pues es uno de los principales motores de la actividad productiva del país. Por un lado genera infraestructura física (puertos, carreteras, locales comerciales, entre otros) sobre la que se desarrollan otros sectores de la economía tales como la industria manufacturera y el comercio. Asimismo, es un importante generador de empleo tanto directo (durante la construcción de proyectos) como indirecto al incentivar el dinamismo de otros sectores productivos. El sector viene creciendo tanto en número de metros cuadrados construidos como en número de proyectos desde el 2009 (figura 9).

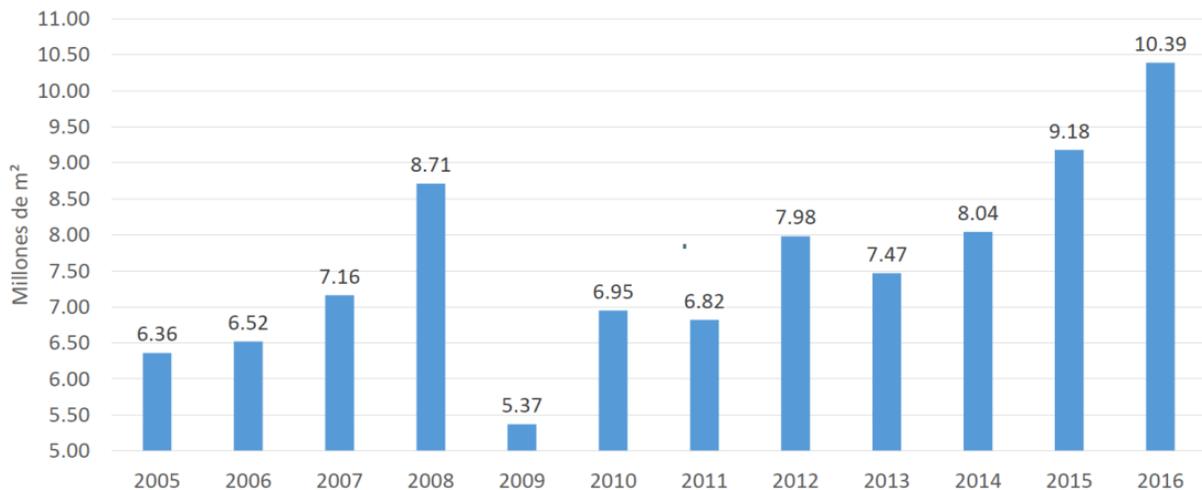


Figura 9. Registro histórico de intención de construcción (en millones de metros cuadrados).

Fuente: CFIA, 2017

Según el CFIA (2017), de acuerdo al tipo de obra y en función de los metros cuadrados proyectados, para el 2016 destacaron los proyectos habitacionales (40% del total) seguidos de los comerciales (21%) y urbanísticos (16%). Otros tipos de proyectos no tan relevantes en superficie construida fueron los industriales (9%), los institucionales (4%) y otros (figura 10). Las nuevas obras representaron el 66% del total, las remodelaciones un 14%, las obras eléctricas un 11% y las ampliaciones un 6%.

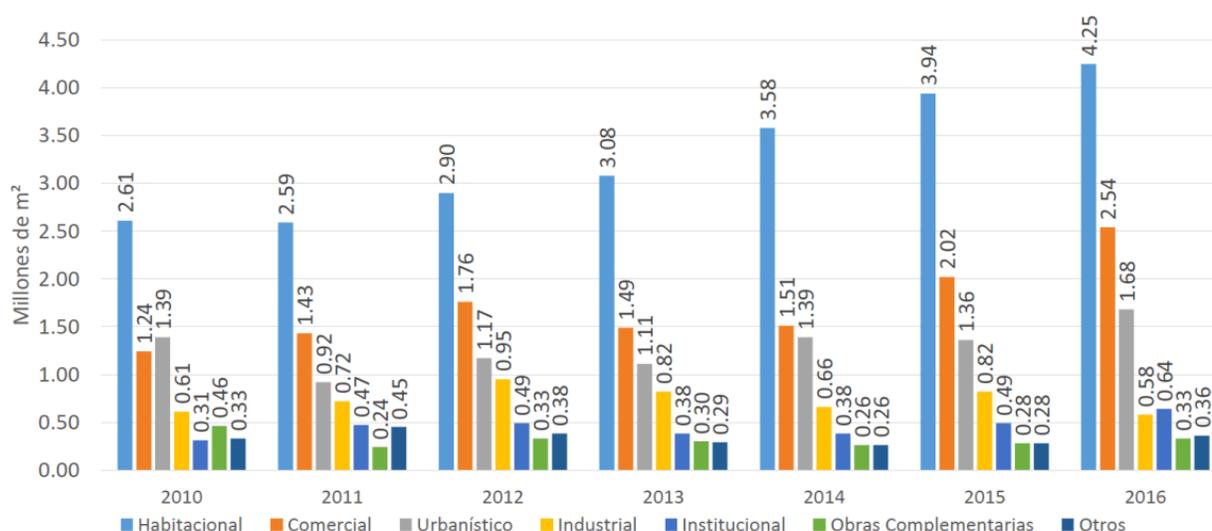


Figura 10. Registro histórico por tipo de obra. Fuente: CFIA, 2017

La distribución de la construcción a nivel nacional no es equitativa entre las regiones. San José es la provincia con más construcción (29%), seguida de Alajuela (22%) y Heredia (14%). Puntarenas, Guanacaste, Limón y Cartago representan conjuntamente un poco menos del 40% de la construcción nacional (CFIA, 2017).

La construcción privada es un importante motor para el sector. Este tipo de construcción, según datos del Banco Central de Costa Rica, sufrió un repunte de actividad con una tasa interanual del 10,6% en el cuarto trimestre del año 2016. Se espera que el 2017 termine con un crecimiento un poco menor del sector que el de 2016 pero aun significativo (CFIA, 2017).

Avances

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) es el órgano técnico rector del Gobierno de la República en materia de vivienda y asentamientos humanos. El país cuenta con una Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2012-2040 (MIVAH, 2012) y una Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 (MIVAH, 2014), ambas con sus respectivos planes de acción. Adicionalmente la Gran Área Metropolitana (GAM) cuenta con su propio Plan Nacional de Desarrollo Urbano para la GAM 2013-2030 (MIVAH, 2014). El MIVAH está también elaborando una Política Nacional de Desarrollo Urbano (MIVAH, 2017).

Uno de los principales logros en la GAM en cuanto al ordenamiento territorial es la creación del cinturón o límite de contención de crecimiento de la región metropolitana de Costa Rica, que ha logrado proteger parcialmente las tierras agrícolas y las zonas de recarga acuífera en las montañas que rodean las principales ciudades de Costa Rica (Heredia, Cartago, Alajuela y San José). Con respecto a la producción de alimentos en las zonas urbanas, destaca el trabajo realizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Extensión (CATIE) con grupos comunales en distintos cantones del país.

El tema de la movilidad es crítico para el país. En este aspecto se han reactivado líneas de tren urbano que llevaban más de 20 años suspendidas, se han puesto en marcha seis rutas intersectoriales de buses en el Área Metropolitana de San José, que conectan distintos cantones periféricos a la ciudad capital, se han construido varios bulevares peatonales y se han construido algunas ciclovías en varios cantones del país.

La Cámara Costarricense de la Construcción con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) han publicado la Guía de Construcción Sostenible (Cámara Costarricense de la Construcción, 2016) y la Guía de Manejo Eficiente de Materiales de la Construcción (Abarca, 2016). Estos dos documentos aportan medidas puntuales, a modo de manual de buenas prácticas, para promover la construcción con criterios de sostenibilidad y mitigar el efecto adverso que la práctica constructiva tiene sobre el medio ambiente.

Adicionalmente, es importante mencionar el trabajo conjunto que está realizando el Estado (MINAE, con el sector privado (Cámara Costarricense de la Construcción y otros) para elaborar un instrumento que promueva la construcción sostenible dentro del sector público.

En el campo de la vivienda social destaca el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) (Ley 7052 de 1986) el cual contempla el otorgamiento de subsidios por estrato socio-económico, aunque se considera que debe fortalecer la integración de criterios de sostenibilidad en sus diseños constructivos.

Con respecto al uso de materiales destaca la promoción de buenas prácticas en la utilización de la madera del Instituto Costarricense de la Madera y las acciones del MAG para promover el cultivo del bambú. En la actualidad se carece de herramientas de mercado que colaboren en la identificación de materiales con mayor sostenibilidad, lo que dificulta a los usuarios de éstos una mejor escogencia.

Los actores relevantes que están trabajando en la sostenibilidad del sector son, entre otros, la Comisión de Construcción Sostenible del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA, 2017), la Comisión de Arquitectura Verde del Colegio de Arquitectos de Costa Rica (Colegio de Arquitectos de Costa Rica, s.f.), la Comisión de Sostenibilidad de la Cámara Costarricense de la Construcción (Cámara Costarricense de la Construcción, 2017), el Consejo de Construcción Verde de Costa Rica (GBC-CR, por sus siglas en inglés) (GBC-CR, 2017) y el Instituto de Arquitectura Tropical.

El cuanto a premios y reconocimientos, el país cuenta con un Premio de Construcción Sostenible de la Cámara Costarricense de la Construcción, además en el 2017 el Programa Bandera Azul Ecológica creó la categoría en Construcción Sostenible.

Con respecto a las certificaciones, conviven en el país las normas RESET “*Requisitos para las edificaciones sostenibles en el Trópico*” de elaboración nacional y adaptada a las condiciones del trópico (es una norma técnica de INTECO, amparada en el Sistema Nacional para la Calidad y promovida por el Instituto de Arquitectura Tropical); EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies, 2017) y LEED (Leadership in Energy and Environmental Design).

Respecto a indicadores en sostenibilidad en el sector construcción se han identificado el número de empresas certificadas a nivel nacional (RESET, EDGE y LEED) así como las

empresas que participan del Premio a la Construcción Sostenible. Como complemento existen también indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) relativos al porcentaje de la población que tiene acceso a una vivienda adecuada además de si recibe o no los servicios públicos adecuadamente (acceso a agua potable, saneamiento, recolección de residuos, entre otros).

Desafíos

Existe la percepción de que mayoritariamente en el sector construcción no se incorpora variables de sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor. Se identificó como una de las principales causas de esta situación a la inexistencia de políticas y normativas de carácter vinculante que obliguen a incorporar criterios de sostenibilidad. Por otro lado, el exceso de tramitología (algo reincidente en otros sectores) y la debilidad del Estado en las labores de monitoreo, seguimiento y control permiten un desempeño laxo de algunas empresas constructoras en temas de sostenibilidad.

Es decir, al realizar los análisis costo-beneficio no se incorpora la variable de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los proyectos (planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento y final de vida útil) y de esta forma no se internalizan las externalidades del sector ni se aprovechan los ahorros que se generarían con la aplicación de los criterios de construcción sostenibles en las etapas de construcción y de operación.

Se indica como una debilidad el bajo involucramiento del sector financiero con respecto a incentivar la construcción sostenible, haciendo especial énfasis en el acceso a financiamiento de las PyMEs del sector para que puedan formar parte de encadenamientos productivos.

El acceso a información y especialmente a nuevas tecnologías y materiales no es el adecuado y no permite avanzar de una forma más ágil hacia mejores prácticas ambientales y su correspondiente minimización del impacto ambiental. En el caso concreto de los residuos de la construcción, se identifica la inexistencia de un mercado para materiales reciclados y/o reutilizados, además de la muchas veces inadecuada gestión final de los residuos generados.

Según los insumos recibidos por los actores consultados, los aspectos socio-laborales son especialmente importantes en este sector ya que existe incumplimiento de varios de ellos en algunas empresas, (ej. salario mínimo, elementos de protección personal, medidas de salud ocupacional, entre otras).

Se identifica una falta de concientización de la población, específicamente en algunas empresas, sociedad civil, gobierno y demás actores de lo que verdaderamente significa la sostenibilidad. Adicionalmente la falta de incentivos y reconocimientos para las empresas y proyectos con menores impactos ambientales no ayudan a generar un mayor interés del sector; aunado a esto están los elevados costos asociados a algunas de las certificaciones que las hacen poco accesibles para muchas de las empresas del sector.

Finalmente se requiere de una visión de ciudad sostenible con criterios de planificación urbana y desarrollo sostenible que sea compartida por todos los actores relevantes del sector que guíe y alinee todos los esfuerzos nacionales.

4.3.6. Educación y Estilos de Vida Sostenibles

Tal como ha sido definido por el Marco Decenal de Programas Sobre Consumo y Producción Sostenible (10YFP), los Estilos de Vida Sostenibles (EVS) son formas de vida que incorporan en sus elecciones vitales (compra, transporte, alimentación, relación con el entorno, recreación, entre otras) decisiones y comportamientos que buscan minimizar impactos al ambiente y que procuran una contribución a relaciones sociales justas y equitativas. En síntesis, los estilos de vida sostenibles implican una visión de la vida y el mundo que incluye la aplicación de valores de responsabilidad tanto social como ambiental.

Avanzar en la adopción de estilos de vida más sostenibles reviste especial importancia dado que incide de forma transversal en los demás temas y sectores prioritarios indicados en la presente política. Unos estilos de vida más sostenibles implementados de forma masiva en el país promoverían por ejemplo una demanda de productos y servicios sostenibles a nivel nacional que a su vez generaría un efecto de transformación en el sector productivo (industrial, agroalimentario, construcción, turismo, entre otros).

La incorporación de estilos de vida sostenibles en el país es por tanto vital para lograr una transformación de los patrones de producción y consumo. La educación y sensibilización de la población juega un rol preponderante para poder lograr este tipo de transición en la sociedad costarricense.

Avances

En Costa Rica, aunque existen avances aislados en algún ámbito específico, aun se requiere de muchos esfuerzos coordinados para lograr una implementación masiva y de forma integrada hacia los estilos de vida sostenibles.

El concepto que más se ha desarrollado en el país son los estilos de vida saludables, que abordan más que todo el tema de la salud y desde una perspectiva solo de responsabilidad individual. La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a nivel de comunicación ha promovido campañas al respecto (Gómez, 2014); también desde algunas municipalidades se ha estimulado el ejercicio y la actividad física con infraestructura (máquinas en parques y espacios verdes). En la misma línea están las iniciativas de consumo de productos orgánicos como las ferias verdes (ej.: Feria Verde de Aranjuez o Km 0)

En movilidad urbana destacan iniciativas como “Un día sin auto”, y con mayor trayectoria (6 años) la labor de “Chepequetas” (Chepequetas, 2017) que une el turismo urbano con una elección por un medio de transporte limpio. También es importante resaltar la Campaña de información “Movete por tu ciudad” (Movete por tu ciudad, 2015) en pro de la mejora en la movilidad urbana y las acciones del Programa Costa Rica Limpia (Asociación Terra Nostra, 2016). Es relevante mencionar que en los últimos años se ha reactivado el uso del tren de pasajeros, se han iniciado seis rutas intersectoriales de bus en el Área Metropolitana de San José y se han construido varios bulevares y ciclovías.

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por su parte está implementado la Campaña informativa “Limpia tu Huella” para involucrar a la población en la reducción de su huella de

ambiental y específicamente la de carbono, para que de esa manera se contribuya a la meta del país de convertirse en la primera nación carbono neutral del mundo. Esta campaña desarrolla acciones en tres temáticas: recurso hídrico, eficiencia energética (transporte limpio y ahorro energético) y gestión integral de residuos. Otras iniciativas lideradas por el MINAE relacionadas con el tema de movilidad y transporte es el Programa de Movilidad Urbana Sostenible de San José (DCC, s.f.) y el Programa de Adquisición de Vehículos Eficientes (PAVE) (Soto, 2016).

Adicionalmente, el MINAE conjuntamente con el Sistema Nacional para la Calidad, están trabajando en esfuerzos orientados a posicionar el etiquetado ambiental de productos a nivel nacional, tomando de base las normas ISO 14024 e ISO 14025 (DIGECA, 2017); se tiene una norma para productos de limpieza y se está trabajando en varias adicionales. También destaca en este ámbito de sensibilización de la población mediante reconocimientos como el Programa Bandera Azul Ecológica, específicamente en las categorías de Centros Educativos, Comunidad Clima Neutral, Salud Comunitaria y especialmente la de Hogares Sostenibles.

Por otro lado, existen varios reconocimientos en el mercado para productos de mayor sostenibilidad, como son los sellos de Rainforest Alliance (Rainforest Alliance, 2017) y de Comercio Justo (Coordinadora de Comercio Justo, 2017), los cuales buscan educar e introducir al consumidor a nuevos criterios de compra (estos vinculados con aspectos ambientales y sociales), es decir hacia un enfoque de consumo sostenible.

En otra línea, es importante mencionar el Proyecto Carta de la Tierra (Iniciativa de la Carta de la Tierra, 2017) el cual ha venido trabajando desde hace algunos años promoviendo el concepto integral de estilos de vida sostenibles, lo anterior mediante labores de educación y sensibilización en especial con centros educativos. Además, han publicado y divulgado materiales sobre el tema.

Con respecto a la educación destaca también el Ministerio de Educación Pública (MEP) con su Programa Integral de Educación para el Desarrollo Sostenible (MEP, 2017) y el trabajo de la Comisión Nacional de Educación Ambiental. En el sector académico es relevante mencionar la Red Costarricense de Instituciones Educativas Sostenibles (REDIES, 2017), la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO y la Red Costarricense para la Disminución de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

El sector privado ha colaborado puntualmente con temas de consumo sostenible como por ejemplo con la Campaña de Consumo inteligente de Florida Ice & Farm Co (FIFCO, 2017), la iniciativa del desarrollo del consumidor del futuro de Pozuelo (Grupo Nutresa, 2017), así como la campaña de información sobre estilos de vida saludables de CACIA (Gutiérrez, 2013). Las ONG también han aportado en temas de sensibilización, destaca la Red Costarricense de Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables del Centro para la Sostenibilidad Urbana (CSU, 2017) y el Programa de Formación Fish Farming de Amigos of Costa Rica (Amigos of Costa Rica, 2017). Finalmente es importante mencionar el éxito de la Campaña “Ambientados” de Canal 7 y Kimberly Clark (Teletica.Com, 2017) sobre reciclaje la cual ha promovido la separación de residuos en origen entre la sociedad costarricense con un notable éxito.

Desafíos

La realidad que se enfrenta en Costa Rica para promover los estilos de vida sostenibles es que muchos costarricenses no tienen estilos de vida orientados desde esos principios; además en el país la infraestructura (física, normativa, educativa, entre otros) es insuficiente para propiciar este tipo de estilos de vida sostenibles.

Las causas principales de esta problemática son varias. Una de las más importantes es la falta de liderazgo en el tema, destacan los esfuerzos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en los temas de hábitos saludables y del Ministerio de Salud con la Política Nacional de Salud y su ámbito de actuación “Prácticas saludables, recreación y deporte”. Sin embargo en el proceso de elaboración de la presente política se identificó una importante debilidad en cuanto a la articulación interinstitucional en temas de estilos de vida sostenibles.

Para implementar estilos de vida sostenibles es clave poder informar y dar a conocer a la población las buenas prácticas, ejemplos concretos a seguir y las ventajas para la población de estas propuestas. En este aspecto se identifica como otra de las causas principales de la realidad del país, la falta de acceso a la información y conocimientos sobre formas más sostenibles de vida y las consecuencias de la no sostenibilidad. Adicionalmente, no hay suficiente divulgación sobre la oferta cultural a nivel nacional ni suficiente conciencia sobre los hábitos alimenticios saludables (generando problemas de salud en la población no solamente adulta sino también infantil) ni sobre la importancia de mantener y preservar los recursos naturales.

Hay debilidades en cuanto al transporte público, siendo este ineficiente, desarticulado y obsoleto, aunado a la poca existencia de infraestructura adecuada para incentivar la movilidad urbana integral (ciclovías, paseos peatonales, etc.), así como la falta de espacios verdes para la recreación y el fomento de las actividades al aire libre (aunque se están realizando esfuerzos en esa línea en algunos parques de la capital y otras ciudades de la Gran Área Metropolitana (GAM)).

Los estilos de vida sostenibles se deben basar además en buenas prácticas de uso y consumo de productos y servicios sostenibles. En este sentido la oferta de productos y servicios con enfoque sostenible es limitada (percibiéndose ésta como de un costo mayor respecto a las opciones tradicionales) y se carece de opciones de información verificable y clara (lo cual genera desconfianza y no permite avanzar hacia estilos de vida más sostenibles). Es importante que todos los productos y servicios del país inicien una transición hacia la internalización de sus externalidades ambientales y sociales basados en un enfoque de ciclo de vida.

La necesidad de fortalecer la educación y sensibilización general sobre la sostenibilidad en los sistemas educativos formales y no formales es clave. Resulta relevante el motivar a la población a retomar prácticas sostenibles que tengan su raíz en nuestra propia cultura (dejando de lado estilos de vida altamente materialistas y consumistas). Así también la incorporación de esquemas de producción sostenible en todo el sistema de apoyo al emprendedurismo del país para fomentar la creación de nuevas empresas y empleos verdes.

En el ámbito empresarial se identifica la necesidad de mejorar los esquemas de monitoreo y control para evitar el “greenwashing” o “maquillaje verde” y la competencia desleal; así como de promover casos de éxito en los diferentes sectores para minimizar el desinterés que pueda existir en el sector para con estos temas.

5. Enfoques de la política

Los enfoques representan una visión o supuestos que deben permear las orientaciones que la política impulsa. En este sentido, la presente política privilegia los enfoques de Desarrollo Sostenible, como punto de partida fundamental, el enfoque de Derechos Humanos y el de Desarrollo Inclusivo.

Desarrollo Sostenible

Se parte de la definición original de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland) de 1987 la cual indica: *“El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”*. Este concepto considera que este tipo de desarrollo comprende tres dimensiones: la económica, ambiental y social.

La aspiración de una sociedad es alcanzar un crecimiento económico sustentado en el uso sostenible de los recursos, la protección del ambiente y la justicia social en un sentido amplio, en el que se garantice una distribución de la riqueza y que las poblaciones más vulnerables o con condiciones particulares sean parte del esquema de desarrollo y no sectores excluidos de este. Este es el paradigma de la sostenibilidad.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 amplió la conceptualización de Desarrollo Sostenible con un listado de 18 principios de la sostenibilidad, de los cuales para efectos de la presente política se destacan tres, el principio 3, el 8 y el 10.

El Principio 3 resume en esencia el enfoque del Desarrollo Sostenible, este señala: *“El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”* (ONU, 1992).

El principio 8 plantea que *“para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”* (ONU, 1992).

El principio 10 recoge una visión democrática y participativa del desarrollo, este indica: *“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona debe tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la*

sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deber proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes” (ONU, 1992).

Posteriormente, en Río+20 estos principios fueron ratificados de nuevo y se mantienen a la base de los mismos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en el 2015.

Derechos Humanos

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual que orienta la promoción de procesos de desarrollo humano y se basa en las normas internacionales. La incorporación de esta perspectiva lo que busca es, como su nombre lo indica, la promoción y protección de los derechos humanos (Acebal, 2011).

Desde esta visión, y consistente con la visión que promueve esta Política, este enfoque pone especial énfasis en las desigualdades que generan los problemas de desarrollo y la prevención y erradicación de formas discriminatorias. Este enfoque es de tal trascendencia que desde el año 1997 el Secretario General de las Naciones Unidas instó a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a incorporarlo en sus actividades y programas (Fondo de Población de la ONU, s.f.). Hoy día en el caso de Costa Rica este es uno de los enfoques clave que se encuentran presentes en la mayoría de políticas públicas nacionales.

Este enfoque se considera un imperativo ético pues trata de garantizar que los seres humanos se ubiquen en el centro de las acciones de desarrollo. Esta perspectiva unida al enfoque de Desarrollo Sostenible profundiza esa visión y propone que se deben establecer una relación respetuosa y armoniosa con el entorno de donde provienen todos los recursos para la vida misma (agua, aire, suelo, biodiversidad).

El enfoque basado en los derechos tiene que ver no solo con los resultados sino también con el modo en que estos se lograrán. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como simples receptores pasivos de servicios. En este sentido, dentro de las acciones estratégicas de la política hay un énfasis en la integración e incorporación de actores claves en las medidas que se proponen, tal es el caso del reforzamiento que se busca de los encadenamientos productivos en los temas de producción, sistemas agro-alimentarios y turismo sostenibles.

Dichas acciones contemplan la participación de las distintas poblaciones, en particular aquellas con requerimientos especiales, dentro de determinados eslabones de las cadenas de valor existentes en las actividades productivas antes citadas. De esta manera los grupos sociales que pueden ser beneficiarios de muchas de las medidas de la Política son a su vez protagonistas de las mismas, lo que implica un empoderamiento de importantes sectores sociales, uno de los fines del enfoque en Derechos Humanos.

Entre los derechos que se estarían atendiendo en el marco de las acciones de enfoque social contempladas en la Política están: la protección contra la discriminación, el derecho al trabajo y el acceso a necesidades básicas (salud, vivienda, educación) (ACNUR, 2017).

Desarrollo Inclusivo

Este enfoque refuerza la perspectiva de Derechos Humanos solo que pone especial énfasis en una visión de desarrollo que no excluya, todo lo contrario, que integre y sume a todos los actores sociales.

Este enfoque aplica una estrategia que pone en el centro el desarrollo social, la reducción de brechas de desigualdad y la contribución a la reducción de las vulnerabilidades estructurales. Para esto, es esencial aportar a la conformación de políticas públicas que contribuyan a: a) al fomento de la cohesión social (protección social, salud, discapacidad, etc.), b) al logro de la justicia social y la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, c) a la eliminación de todas las formas de discriminación (étnica, género, edad, religión, educación, etc.), y d) a la inclusión de los sectores más vulnerables para el disfrute efectivo y duradero de sus derechos (pueblos indígenas, niños/as y mujeres de grupos o territorios más desfavorecidos, minorías sexuales, migrantes) (CEPAL, 2016).

Al ser esta una política que se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el tema de la inclusión está presente en todos los ejes que esta abarca. Precisamente el lema oficial que la ONU acuñó para la promoción de estos objetivos es “No dejar a nadie atrás”. En este sentido, tal como se indicó en el apartado anterior, en la política se promueven los encadenamientos productivos, los que se visualizan como la manera de poder integrar al mayor número de actores, en especial MIPYMES y otras iniciativas de pequeña escala.

Especial énfasis se hará en materia de inclusión en el eje de construcción, en donde a lo largo de las cadenas de valor de este sector se ubican poblaciones en condiciones sociales de vulnerabilidad. Es así como la Política en su eje de fortalecimiento institucional propone un fuerte componente de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, a todos niveles, donde habrá una prioridad con el sector mencionado.

6. Orientación estratégica

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles está concebida como una Política de Estado, con una visión de largo plazo y que se sustenta en la coordinación efectiva y la articulación del conjunto de actores que involucran la temática. Las instituciones públicas, el sector privado, la academia y la sociedad civil juegan un papel de primer orden, por lo que las expectativas y aspiraciones de cada uno de ellos están, de una u otra manera, reflejados en esta Política.

En el marco de la gestión pública, esta política constituye un elemento dinamizador e integrador de un conjunto de políticas y planes que se están llevando a cabo en los temas sustantivos de la producción y el consumo sostenibles. Esta brinda la orientación para que se incorporen en los instrumentos de gestión vigentes y futuros los criterios fundamentales que garanticen el carácter sostenible de las acciones de desarrollo contempladas en dichas herramientas.

Por otra parte, tal como se ha venido señalando este esfuerzo representa una respuesta como país a los compromisos que el Gobierno de la República ha asumido en el marco de importantes acuerdos internacionales. Entre ellos destaca el Marco Decenal de Programas

sobre patrones de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés), los ODS y las recomendaciones de la OCDE.

Con respecto a los Objetivos del Desarrollo Sostenibles, como el nombre de la política lo indica, se tomó el tema de la Producción y el Consumo Sostenibles como eje articulador de otros ODS y sus respectivas metas; haciendo eco de esta manera de un enfoque sistémico en el que, al atender los temas cruciales de los modelos insostenibles de producción y consumo, se esté a la vez apoyando en la solución de problemas vinculados con seguridad alimentaria, educación, disponibilidad de agua, de empleos decentes, de protección a la biodiversidad; entre otros.

7. Componentes de la Política

7.1. Objetivo General de la Política

Adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial.

7.2. Principios rectores

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible se basa en los siguientes principios rectores:

- ✓ **Sostenibilidad.** La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles responde al principio de sostenibilidad en la medida en que se están promoviendo esquemas de producción y consumo guiados por la premisa básica de asegurar la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Para ello se busca con la política promover el uso racional de los recursos, orientar el rumbo de las inversiones, e incidir a nivel de toda la población para la adopción de formas más sostenibles de consumo.
- ✓ **Prevención de la contaminación.** Se pretende impulsar, desde la fuente de generación, acciones que promuevan la adopción de prácticas más sostenibles (tanto en la producción como en el consumo), y de esta forma prevenir y reducir los impactos negativos sobre el ambiente y la salud humana.
Este principio, norte de numerosos convenios internacionales en materia ambiental, es uno de los puntos de partida de la política; buscándose el uso responsable de los recursos naturales y energéticos, así como la prevención en la generación de residuos y emisiones contaminantes; para ello se deben propiciar esquemas de producción

integrales que contemplen los principales criterios de sostenibilidad ambiental. Para esto, el papel de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) se consideran fundamentales, ya que por medio de TICs se puede acceder a aplicaciones que contribuyan a llevar un buen sistema de métrica en función de diagnósticos, monitoreo y otras medidas que faciliten acciones de prevención de la contaminación con enfoque de ciclo de vida.

- ✓ **Gestión participativa.** La Política de Producción y Consumo Sostenibles parte de proponer y ejecutar acciones siempre en el marco de procesos de concertación entre los diversos sectores: públicos, empresariales y sociedad en general, a fin de darles viabilidad social e institucional a los proyectos e iniciativas que se generen (destacando aquellas exitosas). En este sentido, el modelo de gestión que se impulsa parte de convocar al mayor número de actores vinculados con la temática.
- ✓ **Responsabilidad compartida.** La gestión eficiente de los recursos y la gestión de las emisiones (sólidas, líquidas y gaseosas) es una responsabilidad compartida de la sociedad; requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los actores, tanto productores como consumidores. Es por ello que en la implementación de los lineamientos de la política se visualiza una participación amplia, en donde estén presente todos los actores clave que tienen un gran potencial para aportar a nuevas formas de producir y también de consumir.
- ✓ **Acceso a la información.** Este aspecto se sustentan en los principios de la Declaración de Río, específicamente el número 10 que hace referencia a la importancia, entre otros temas, del acceso a la información en temas ambientales. En este sentido debe existir un esfuerzo amplio y coordinado que asuma el compromiso de generar los mecanismos que hagan posible ese acceso a la información por parte de la población. Los temas educativos y de comunicación en consumo sostenible y las iniciativas para impulsar el etiquetado ambiental son algunas de las formas que desde esta política se promueve para cumplir con este principio.

7.3. Ejes, objetivos y acciones estratégicas

La presente Política está conformada por 7 ejes estratégicos, estos son: **Producción Sostenible (no alimentaria)**¹⁸, **Sistemas Agroalimentarios Sostenibles**, **Turismo Sostenible**, **Estilos de Vida Sostenibles**, **Construcción Sostenibles**, **Compras Públicas Sostenibles**, y un último eje de **Fortalecimiento Institucional**.

¹⁸ Este eje se incluye en la presente política con el fin de impulsar acciones de sostenibilidad dirigidas al sector industrial. Considerando que además se incluye un segundo eje sobre "Sistemas Agroalimentarios" (en atención a la meta ODS 12.3 y 10YFP), y que por definición estos sistemas deben abarcar la cadena completa de producción y suministro de alimentos, la industria alimentaria por lo tanto se considera dentro de este segundo eje.

Los ejes estratégicos priorizados están directamente alineados con los programas del 10YFP, lo que significa que el avance en cada una de ellos permitirá también reportar progreso a nivel nacional con respecto a ese mecanismo internacional que es parte importante de los compromisos adquiridos por el país a nivel regional e internacional. De la misma forma permitirá al país aprovechar los avances que el propio 10YFP y sus socios realicen en estos temas en cuanto al desarrollo de nuevas herramientas, metodologías o incluso oportunidades de financiamiento.

Adicionalmente, se han identificado dos ejes transversales por la estrecha relación con los demás ejes estratégicos, estos son la **generación de empleos verdes** y la **aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TICs)**:

- Los **empleos verdes** son esenciales para lograr el desarrollo sostenible, mediante ellos se reducen los impactos ambientales adversos, se mejora la inclusión social y se ofrecen nuevas oportunidades económicas. De acuerdo con Warman (s.f.) (citado por OIT, 2015), los empleos verdes son empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente mediante la incorporación de uno o más de los siguientes aspectos: aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y la contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas; y contribuir a la adaptación al cambio climático. Es decir, los empleos verdes pueden ser creados por empresas verdes, ya sea mediante la creación de nuevas empresas que explotan nuevos mercados verdes, o por medio de la “ecologización” de las empresas existentes hacia procesos de producción más respetuosos con el medio ambiente (OIT, 2015). En este sentido, al procurar mejorar el desempeño ambiental y social de los diferentes actores económicos, la presente política busca dinamizar la generación de empleos verdes.
- Por otra parte, las **tecnologías de información y comunicación (TICs)**, representan un aporte sustantivo al desempeño ambiental por medio de diversas aplicaciones que faciliten la cuantificación en temas de cambio climático, mejora de la eficiencia energética y de la gestión sostenible de los recursos en general. Asimismo, estas pueden contribuir a modificar el comportamiento socio-cultural de las poblaciones en procura de una mayor conciencia social en materia de sostenibilidad, lo que se espera incida en la conformación de un consumidor crítico y responsable con sus decisiones de compra, transporte, construcción y otras.

A continuación se conceptualiza cada uno de los ejes estratégicos con su respectivo objetivo, lineamiento, resultado e indicador; recogiendo los aportes realizados por los diversos sectores que participaron en la construcción colectiva de este instrumento de planificación (Domenech, 2017). Se esbozan las acciones estratégicas que deberán desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos de la presente política. De acuerdo con el modelo de gestión que se propone, posteriormente estas acciones estratégicas marcarán la ruta a seguir para las mesas de trabajo que tendrán a cargo, junto con otras instancias, la implementación de la Política. Dichas acciones deben considerar la inclusión de temas relevantes para nuestro país como son el cambio climático, las tecnologías de información, la gestión integral de residuos, del recurso hídrico y de la energía, principalmente.

Dado que la Política es una iniciativa con visión de mediano - largo plazo (2030), las acciones estratégicas representan un marco general de orientación, para que a partir de estas se implementen acciones operativas bajo un proceso dinámico que tiene como principal norte el contribuir para que el país transite hacia patrones sostenibles de producción y consumo.

7.3.1. Turismo sostenible

Costa Rica ha logrado posicionarse como un importante destino turístico, en especial por la riqueza de su biodiversidad. En consonancia con ese lugar preferencial que se ha alcanzado, se tiene como desafío avanzar y consolidar una visión de sostenibilidad en toda la industria turística. En ese sentido es que se orienta el presente eje, el cual tiene una fuerte sinergia con un conjunto de acciones que el país ya viene ejecutando.

Cuadro 1. Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Turismo Sostenible”.

EJE ESTRATÉGICO: TURISMO SOSTENIBLE	
DESCRIPCIÓN:	<p>El turismo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza de forma eficiente los recursos ambientales, que constituyen un elemento clave en el desarrollo del turismo, manteniendo los procesos ecológicos esenciales ayudando a conservar el patrimonio natural y la biodiversidad. • Respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades nativas, protege su organización, su herencia cultural y sus valores tradicionales, y contribuye a fomentar el entendimiento y la tolerancia entre culturas. • Garantiza la viabilidad a largo plazo de las operaciones económicas proporcionando beneficios socioeconómicos a todos los interesados y distribuyéndolos de manera justa. Ello incluye oportunidades de empleos estables, ingresos, provisión de servicios sociales a las comunidades nativas y la contribución a la mitigación de la pobreza (PNUMA, 2010).
OBJETIVO:	Aumentar la oferta y demanda de opciones turísticas que contemplen los criterios de sostenibilidad ¹⁹ , con el fin de prevenir, reducir y controlar los potenciales impactos negativos del sector en los ámbitos ambiental, económico y social.
LINEAMIENTO:	El Estado en conjunto con el sector privado promoverá mecanismos e instrumentos que fortalezcan la adopción de buenas prácticas de sostenibilidad entre las empresas del sector turístico costarricense, y

¹⁹ Definidos por la Alianza Global para los Criterios de Turismo Sostenible (<https://www.gstcouncil.org/los-criterios-globales/>)

	que así contribuyan con el aumento la oferta de opciones de turismo sostenible, como la demanda de este tipo de servicios.	
RESULTADO ESPERADO:	El sector turístico nacional implementa los criterios de sostenibilidad turística ²⁰ .	
INDICADOR:	Número de organizaciones turísticas que implementan los criterios de sostenibilidad turística ²¹ .	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1. Desarrollo, promoción e implementación de acuerdos público-privados con énfasis en la implementación de buenas prácticas de gestión, creación de destinos y rutas más sostenibles que comprendan encadenamientos productivos inclusivos. ²²	MINAE (DIGECA), ICT, INA	Cámaras empresariales del sector, agremiados, MTSS
2. Contribución al fortalecimiento de los programas de apoyo a la conservación y protección del medio ambiente, tales como: Bandera Azul Ecológica, Certificado para la Sostenibilidad Turística, Código de Conducta contra la explotación sexual comercial infantil, entre otros reconocimientos y certificaciones aplicados al sector. ²³	ICT, PBAE	MINAE (DIGECA), MTSS, Cámaras empresariales del sector, ONG's del sector turismo
3. Divulgación diferenciada de las opciones y rutas turísticas sostenibles locales ante los consumidores nacionales e internacionales con el fin de incrementar su demanda ²⁴ .	ICT, SINAC	Cámaras empresariales del sector
4. Desarrollo, fortalecimiento y divulgación de opciones de incentivos y de financiamiento accesibles dirigidos a proyectos turísticos sostenibles, especialmente para PyMEs.	Sistema Bancario Nacional, ICT	MINAE (DIGECA), ONG's financieras, Cámaras empresariales del sector
5. Diseño e implementación de un programa de capacitación integral para la preparación del recurso humano, con un enfoque en sostenibilidad, innovación, competitividad y	INA, ICT	MINAE (DIGECA), Academia, MICITT

²⁰ Definidos por la Alianza Global para los Criterios de Turismo Sostenible (<https://www.gstcouncil.org/los-criterios-globales/>)

²¹ En el año 1 se creará una línea base y una metodológica para generar el indicador en base a la información disponible.

²² Complementaria a la estrategia 2.4.1. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021.

²³ Complementaria a la estrategia 2.4.2. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021.

²⁴ Complementaria a la estrategia 3.1.1. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021. Implica la divulgación de casos y proyectos exitosos.

nuevas tecnologías en las organizaciones turísticas ²⁵ .		
6. Impulso a la implementación de acciones que promuevan la sostenibilidad en los planes de desarrollo turístico regional ²⁶ , en los planes reguladores urbanos y costeros ²⁷ y en el desarrollo de rutas turísticas nacionales ²⁸ , así como en general en el Plan Nacional de Turismo 2017-2021; tomando como base lo establecido en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre ambiente y turismo, y en los Criterios Globales de Turismo Sostenible (Global Sustainable Tourism Council, 2017). ²⁹	ICT, Municipalidades, INVU	MINAE, SINAC, SETENA

7.3.2. Sistemas agroalimentarios sostenibles

La seguridad alimentaria y nutricional de un país es fundamental, por ello la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos productivos, y en los productos como tal, son un imperativo para avanzar hacia el desarrollo sostenible. Ante este reto se definen en el cuadro 2 una serie de acciones conducentes a ese propósito.

Cuadro 2 Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Sistemas Agroalimentarios Sostenibles”.

EJE ESTRATÉGICO: SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES	
DESCRIPCIÓN:	Un sistema agroalimentario sostenible es aquel que provee de alimentación nutritiva y accesible para todos, por medio de una gestión de los recursos naturales que preserve los ecosistemas para la satisfacción de las necesidades humanas actuales y futuras; dicha sostenibilidad implica la conservación de esos recursos, así como la entrega de los productos y servicios alimentarios, económicos, ambientales y nutricionales que su accionar implica; es decir, todo aquello que permite que se extienda en el tiempo su rol en la seguridad alimentaria y nutricional, la generación de ingresos y la diversidad de los ecosistemas, entre otras interacciones que mantienen los sistemas humano y natural. Abarca la cadena de producción de alimentos hasta

²⁵ Complementaria a la estrategia 4.1.1. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021.

²⁶ Complementaria a la estrategia 1.1.1. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021.

²⁷ Complementaria a la estrategia 1.1.3. y 1.1.4. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021.

²⁸ Complementaria a la estrategia 1.2.1. del Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021

²⁹ Global Sustainable Tourism Council (2017). Página principal. Recuperado de <https://www.gstcouncil.org/> [Consulta 15 de abril; 2017].

	su consumo (producción, procesamiento, comercialización, distribución y consumo).	
OBJETIVO:	Incrementar el uso de prácticas de producción y consumo sostenibles en los sistemas agroalimentarios, con el fin de minimizar la pérdida de alimentos, mejorar las condiciones laborales del sector y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, así como disminuir los impactos negativos al ambiente.	
LINEAMIENTO:	El Estado en conjunto con el sector privado generarán instrumentos y mecanismos para que los sistemas agroalimentarios, en cada una de sus etapas del ciclo de vida, puedan incorporar prácticas que los fortalezcan y transformen en más eco-competitivos y sostenibles.	
RESULTADO ESPERADO:	Incremento en la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles en las cadenas de valor de los sectores agrícola, pecuario y pesquero.	
INDICADOR:	Número de organizaciones del sector agroalimentario que aplican prácticas de sostenibilidad ³⁰ .	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1. Implementación de un programa intersectorial de sensibilización, formación y capacitación en gestión socio-ambiental con enfoque de ciclo de vida, dirigido a productores y comercializadores de sistemas agroalimentarios.	MAG, INA, MINAE (DIGECA), MTSS	INDER, Cámaras empresariales del sector, Academia
2. Promoción de buenas prácticas y mejora del desempeño ambiental y social de las organizaciones, con énfasis en la consolidación de cadenas de valor sostenibles, mediante acuerdos público – privados.	MAG, MINAE (DIGECA), MTSS, INA, SFE	Cámaras empresariales del sector, agremiados, Organismos de Cooperación Internacional
3. Fortalecimiento, promoción y divulgación de mecanismos de diferenciación tanto de productos como de productores/organizaciones con características de sostenibilidad ³¹ .	MAG, MINAE (DIGECA), MTSS, PBAE	Sistema Nacional de la Calidad, PROCOMER, Cámaras empresariales del sector, Organismos de

³⁰ En el año 1 se creará una línea base y una metodológica para generar el indicador en base a la información disponible.

³¹ Incluye, entre otras, la creación de nuevos y/o el fortalecimiento de mecanismos existentes, entre ellos el Programa Nacional de Agricultura Orgánica, el Programa Bandera Azul Ecológica y la promoción del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental de Productos.

		Cooperación Internacional
4. Fortalecimiento de un programa de prevención, reducción, recuperación, reutilización y valorización de residuos provenientes de los sistemas agroalimentarios, incluyendo lo relacionado con pérdidas y desperdicio de alimentos ³² .	MINAE (DIGECA), Red PDA, MS,	Municipalidades, Academia, MEP, Cámaras empresariales del sector, Organismos de Cooperación Internacional
5. Fortalecimiento de mecanismos e incentivos (financieros y no financieros), favorables y accesibles para promover e impulsar proyectos agroalimentarios más sostenibles ³³ .	Sistema Bancario Nacional, MAG	MINAE (DIGECA), Cámaras empresariales del sector, ONG's financieras
6. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema digitalizado de trazabilidad, monitoreo y control de plaguicidas que abarque desde la importación, venta, aplicación en el campo o la exportación.	MS, MAG, MICITT, SFE, MINAE (DIGECA)	Cámaras empresariales del sector
7. Fortalecimiento de los programas de investigación, transferencia e innovación tecnológica de las universidades e instituciones públicas, de manera que integren: sostenibilidad, resiliencia al cambio climático, y seguridad alimentaria y nutricional.	Academia, INA, INTA	INDER, MINAE (DIGECA), Centros de investigación de los sectores productivos
8. Fortalecimiento de mecanismos para asegurar al consumidor la inocuidad de los productos agrícolas.	MAG, MS	MEIC, Academia, ONG's sobre derechos del consumidor.
9. Consolidación de una gastronomía costarricense sostenible y saludable, favoreciendo la adquisición de los alimentos locales y considerando todas las fases de la cadena de producción, comercialización y servicio. ³⁴	ICT, MAG	MINAE, MEIC, MCJD, MS, INA CANAECO, CACORE, Cámara Nacional

³² El tema de pérdida y desperdicio de alimentos será trabajado con el apoyo a la Red Nacional de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (Red PDA), la cual viene desarrollando un importante trabajo en el tema.

³³ Incluye, entre otros, el fomento de un programa de Acuerdos Público – Privados para la promoción de buenas prácticas económicas, sociales y ambientales y el impulso de cadenas de valor sostenibles (especialmente con actores de fuera de la GAM) que prioricen, entre otros temas, la reducción de las pérdidas de alimentos y el aumento de la productividad.

³⁴ En coordinación con el Plan Nacional de Gastronomía Sostenible y Saludable de Costa Rica

		de Turismo, Cámara de Hoteles, Academia. ³⁵
--	--	---

7.3.3. Producción sostenible

Contar con un mercado que provea de productos y servicios de bajo impacto ambiental y con réditos sociales es lo que se propone este eje, el cual define en el cuadro 3 una serie de acciones estratégicas para lograrlo.

Cuadro 3. Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Producción Sostenible”.

EJE ESTRATÉGICO: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE		
DESCRIPCIÓN:	Se refiere a un modelo de producción de bienes y servicios fundamentado en una estrategia ambiental preventiva e integral que minimiza el uso de recursos naturales, la generación de materiales tóxicos, de residuos y de emisiones contaminantes, a lo largo de todo su ciclo de vida, garantizando condiciones socio-laborales satisfactorias e incrementando la eficiencia y la productividad, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades presentes ni de las generaciones futuras ³⁶ .	
OBJETIVO:	Impulsar la transformación del sector productivo hacia patrones más sostenibles de producción, donde se genere valor agregado ambiental, económico y social en los bienes y servicios brindados, con el fin de mejorar la eco-competitividad del sector, la calidad del ambiente y las condiciones de vida de la población.	
LINEAMIENTO:	El Estado, en conjunto con el sector privado generarán las condiciones para que el sector productivo nacional se transforme en un sector más sostenible y eco competitivo.	
RESULTADO ESPERADO:	Incremento en el número de organizaciones del sector productivo, tanto público como privado, que aplican prácticas de sostenibilidad en sus procesos y/o servicios, generando valor en las dimensiones económica, social y ambiental.	
INDICADOR:	Número de organizaciones que aplican prácticas de sostenibilidad en sus procesos o servicios ³⁷ .	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES

³⁵ Entre otros actores que impulsan el Plan Nacional de Gastronomía Sostenible y Saludable de Costa Rica

³⁶ Definición propia. Para efectos de esta política, este eje no considerará la cadena de producción de alimentos (sector agrícola, pecuario y agroindustrial) ya que estarán incorporados en el eje de Sistemas Agroalimentarios Sostenibles.

³⁷ En el año 1 se creará una línea base y una metodológica para generar el indicador con base en la información disponible.

<p>1. Creación y readecuación de programas de educación, formación y acompañamiento dirigidos al sector productivo enfocados en temas de sostenibilidad, mejoramiento de la eco competitividad, innovación, generación de empleos verdes y economía circular; con enfoque de ciclo de vida.</p>	<p>INA, MEIC, Academia</p>	<p>MINAE (DIGECA), Cámaras empresariales del sector, Colegios profesionales, Organismos de Cooperación Internacional</p>
<p>2. Diseño, desarrollo e implementación de un Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y Energético para la diferenciación de productos y servicios con menores impactos socio-ambientales en su ciclo de vida.</p>	<p>MINAE (DIGECA), Sistema Nacional de la Calidad</p>	<p>Academia, MEIC, Cámaras empresariales del sector, PROCOMER, ONG's sobre derechos del consumidor, Organismos de Cooperación Internacional</p>
<p>3. Fortalecimiento de los mecanismos oficiales de reconocimientos a organizaciones, tanto con enfoque ambiental como social, que buscan diferenciar aquellas que han logrado alcanzar un destacado desempeño en sostenibilidad.</p>	<p>MINAE (DIGECA), PBAE, MTSS, MEIC</p>	<p>Cámaras empresariales del sector</p>
<p>4. Implementación de un Programa de Acuerdos Públicos - Privados como incentivo para la adopción de buenas prácticas de gestión ambiental y adaptación al cambio climático; así como el incremento de los empleos verdes; que contribuyan al incremento de la eco competitividad empresarial.</p>	<p>MEIC, MINAE (DIGECA), MTSS, MS, INA</p>	<p>Cámaras empresariales del sector, agremiados, Organismos de Cooperación Internacional</p>
<p>5. Uso de las TIC para el diseño e implementación de plataformas informáticas para: a) Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) (que permita conocer el uso de recursos y la generación de emisiones) b) trámite de permisos ambientales buscando la simplificación, transparencia y eficiencia en la gestión de los mismos³⁸.</p>	<p>MINAE (DIGECA), MICITT, MS, PROCOMER, MH</p>	<p>Cámaras empresariales del sector, agremiados, Organismos de Cooperación Internacional</p>
<p>6. Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos industriales que promueva la prevención, recuperación, reciclaje y valorización</p>	<p>MS, CICR</p>	<p>MINAE (DIGECA), Cámaras empresariales del</p>

³⁸ Si bien se coloca esta acción estratégica dentro del eje de Producción Sostenible, las plataformas informáticas señaladas podrán abarcar actores de diversos sectores de la economía (primario, secundario o terciario). Adicionalmente es importante señalar que estas plataformas son requeridas por la OCDE para el proceso de adhesión del país a dicho organismo.

de éstos en concordancia con lo establecido en la legislación nacional y los Convenios/Tratados internacionales ratificados por el país en esta materia. ³⁹		sector, gestores de residuos autorizados, ONG relacionadas con gestión de residuos, UNGL.
7. Fortalecimiento de mecanismos e incentivos (financieros y no financieros), favorables y accesibles para impulsar proyectos de producción sostenible y especialmente el emprendedurismo ⁴⁰ .	Sistema Bancario Nacional, MEIC.	MINAE (DIGECA), Cámaras empresariales del sector, ONG's financieras
8 Fortalecimiento de los programas de investigación, transferencia e innovación tecnológica de las universidades e instituciones públicas, que estén encaminados a promover y fortalecer la sostenibilidad del sector.	Academia, INA,	MINAE (DIGECA), MEIC, MICITT

7.3.4. Compras públicas sustentables

El mecanismo por excelencia para incorporar el enfoque de sostenibilidad en el Estado es por medio de la Compra Pública Sostenible, el poder adquisitivo de éste tiene un importante impacto en el mercado. En la medida en que se demanden bienes y servicios con criterios de sostenibilidad, dicho mercado tenderá a transformarse gradualmente en esa dirección.

Precisamente, las acciones que se proponen en el presente eje buscan fortalecer los esfuerzos que en el tema ya se vienen realizando, pero además se promueven nuevas medidas.

Cuadro 4. Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Compras Públicas Sustentables”.

EJE ESTRATÉGICO : COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES (CPS)	
DESCRIPCIÓN:	La compra sostenible es un proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes y servicios utilizando sus recursos de manera eficiente a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al ambiente (PNUMA, 2010). De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 39310, las Compras Públicas Sustentables consideran el concepto anterior aplicado a las compras del Estado, constituyen la adquisición armónica con los principios

³⁹ Convenio de Basilea, Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam, entre otros.

⁴⁰ Estos pueden incluir condiciones favorables para la importación de productos y tecnologías sostenibles y esquemas para la formalización y fortalecimiento de PyMEs, entre otros.

	constitucionales que rigen la contratación administrativa, de bienes, obras y servicios, considerando de manera integral e innovadora, criterios económicos, ambientales y sociales para la selección de dichos objetos ⁴¹ .	
OBJETIVO:	Implementar la incorporación gradual y priorizada de criterios de sostenibilidad (ambientales, sociales y económicos) en las adquisiciones del Estado con el fin de dinamizar la oferta y demanda de bienes y servicios sostenibles en el país ⁴² .	
LINEAMIENTO:	El Estado incorporará de forma gradual criterios de sostenibilidad a sus adquisiciones con el objetivo de minimizar su impacto ambiental y promover mejoras sociales y económicas, en consecuencia con políticas y compromisos internacionales. En este sentido impulsará, mediante su poder de compra, una transformación hacia la sostenibilidad en la oferta productos y servicios en el país.	
RESULTADO ESPERADO:	Incremento en el volumen de compra y montos pagados por adquisición de bienes y servicios que incorporan criterios sustentables.	
INDICADOR:	Porcentaje de bienes y servicios adquiridos por el Estado en donde se consideran criterios de sostenibilidad. Porcentaje de compras del Estado en las que se consideran criterios de sostenibilidad ⁴³ .	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1. Diseño e implementación de un programa permanente de capacitación y comunicación en Compras Públicas Sustentables (CPS) para instituciones y proveedores que permita mejorar la adquisición de bienes y servicios bajo este enfoque. ⁴⁴	MH, MINAE (DIGECA), MTSS, MEIC, INA	Proveedurías institucionales
2. Asistencia técnica por parte de las instituciones competentes (MINAE, MTSS, MEIC) a la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en la definición e incorporación de criterios de sostenibilidad a considerar en los procedimientos de contratación pública.	MINAE (DIGECA), MTSS, MEIC, MH	Academia, entidades de investigación
3. Implementación del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y Energético de productos como medio de verificación de criterios ambientales	MINAE (DIGECA, DE), Sistema	Cámaras empresariales del sector, Organismos de

⁴¹ Decreto Ejecutivo N° 39310-MH-MINAE-MEIC-MTSS, del 27 de enero de 2015, “Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables”

⁴² Para ello se trabajará en el fortalecimiento, mejora y creación de instrumentos, tales como la Normativa Técnica y otros para alcanzar esta aspiración.

⁴³ En el año 1 se creará una línea base y una metodología para generar el indicador con base en la información disponible.

⁴⁴ Acción compartida con la Actividad 1.3 del Plan de Acción de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables.

y energéticos en procesos de contratación pública. 45	Nacional de la Calidad, MH	Cooperación Internacional
4. Emisión y aplicación de normativa específica de carácter vinculante para una efectiva implementación de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones de productos y servicios priorizados en todas las instituciones del sector público (incluidos los gobiernos locales). ⁴⁶	MINAE, MH, MTSS, MEIC	Proveedurías institucionales
5. Conformación de una red de coordinadores de PGAI y responsables de compras para el intercambio de conocimientos y promoción de la CPS. ⁴⁷	MINAE (DIGECA), MH, MS	Comisiones ambientales institucionales y proveedurías
6. Implementación de un mecanismo permanente para la cuantificación de los beneficios económicos, ambientales y sociales asociados compra pública sostenible	MH	MINAE, MTSS, MEIC, MICITT

7.3.5. Construcción sostenible

Para hacer un uso racional de los recursos (agua, energía, materia prima), gestionar adecuadamente los residuos y garantizar espacios físicos con criterios de accesibilidad, entre otros aspectos, es indispensable la construcción sostenible. Este eje apunta a fortalecer y promover acciones que consoliden este tema en el país.

Cuadro 5. Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Construcción Sostenible”.

EJE ESTRATÉGICO: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	
DESCRIPCIÓN:	Construcción sostenible hace referencia al desempeño de los edificios y demás infraestructuras desde el punto de vista de la sostenibilidad y resiliencia a lo largo de todo su ciclo de vida; incluyendo el diseño, materiales, transporte, construcción, uso y mantenimiento, reforma, demolición y reciclado. Esta concepción busca optimizar el rendimiento y reducir los impactos negativos del uso de materiales, energía, agua y tierra, la calidad del aire ambiente interior y el confort, así como la generación de residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera,

⁴⁵ Acción compartida con la Actividad 3.3. del Plan de Acción de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables.

⁴⁶ Acción compartida con la actividad 1.5. del Plan de Acción de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables (se incorporó a la actividad que tenía un enfoque solamente de creación de un compendio de normativa vigente).

⁴⁷ Acción compartida con la actividad 1.3. del Plan de Acción de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables.

	incluyendo los gases de efecto invernadero, partículas en suspensión y otros agentes contaminantes. Adicionalmente debe considerar las condiciones socio-laborales en la fase constructiva y operativa, así como lo relacionado con accesibilidad para poblaciones con requerimientos especiales. El concepto se aplica tanto a la infraestructura nueva como a la existente (adaptado de PNUMA, 2010).	
OBJETIVO:	Incrementar la cantidad de obras constructivas que aplican criterios de sostenibilidad en el país, con el fin de lograr mayor eficiencia en la gestión de recursos económicos, humanos, menores impactos sociales y ambientales, mayor confort a sus ocupantes y una mayor resiliencia ante las amenazas naturales y el cambio climático.	
LINEAMIENTO:	El Estado, en conjunto con el sector privado, promoverá la construcción sostenible, tanto a nivel tanto público como privado, mediante la mejora en la regulación, la implementación y el desarrollo de incentivos y mecanismos que faciliten su aplicación, así como con una mayor información y capacitación sobre el tema enfocando en los beneficios ambientales y sociales asociados.	
RESULTADO ESPERADO:	Incremento en el número de proyectos constructivos que incorporan criterios de sostenibilidad y resiliencia en el país.	
INDICADOR:	Número de proyectos constructivos que incorporan criterios de sostenibilidad. Metros cuadrados (m ²) de proyectos constructivos que incorporan criterios de sostenibilidad ⁴⁸ .	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1. Promulgación de instrumentos técnicos y legales dirigidos al sector público para impulsar la incorporación de criterios de sostenibilidad y resiliencia (incluyendo eficiencia energética) en todas las fases del ciclo de vida de las obras constructivas del Estado ⁴⁹ .	MINAE, MTSS, MH, MIVAH, MOPT	INVU, Academia, Cámaras empresariales del sector, Colegios profesionales
2. Desarrollo e implementación de incentivos (financieros y no financieros) y mecanismos que estimulen condiciones favorables para la construcción sostenible en el país ⁵⁰ .	Sistema bancario nacional, INVU, BANVHI	MINAE, Cámaras empresariales del sector, ONG's financieras.

⁴⁸ En el año 1 se creará una línea base y una metodología para generar el indicador en base a la información disponible.

⁴⁹ Especial énfasis en la incorporación gradual de criterios de sostenibilidad en proyectos de construcción de viviendas de interés social, en la emisión de lineamientos en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que apoyen los procesos de construcción sostenible.

⁵⁰ Por ejemplo, la creación/fortalecimiento/difusión de esquemas financieros, el impulso de Alianzas Público – Privadas y/o la incorporación de criterios de sostenibilidad en las licitaciones públicas asociadas a proyectos constructivos.

3. Adecuación de la oferta curricular a nivel de técnicos y profesionales para acceder a información sobre materiales, metodologías y tecnologías en construcción sostenible.	Academia, INA	MINAE (DIGECA), Colegios profesionales
4. Implementación y fortalecimiento de mecanismos diferenciación (premios, reconocimientos, certificaciones, entre otros), así como de divulgación a la ciudadanía y actores clave del sector; de los beneficios económicos, sociales y ambientales asociados a la construcción sostenible.	CCC, PBAE, MINAE	Cámaras empresariales del sector, ONG's del sector
5. Promoción e implementación de un programa de información y divulgación permanente de instrucción legal, para los diversos actores relacionados con el sector construcción en especial obreros, sobre sus condiciones socio – laborales.	MTSS (Consejo de Salud Ocupacional)	Cámaras empresariales del sector, Colegios profesionales, ONG's del sector
6. Revisión de la regulación nacional y otros instrumentos técnicos en materia de construcción (incluyendo residuos del sector) e incorporación de elementos de sostenibilidad con enfoque de ciclo de vida.	MINAE, MIVAH, MOPT, Sistema Nacional de la Calidad	INVU, Colegios profesionales, Academia

7.3.6. Estilos de vida sostenibles

Este eje se orienta hacia la creación de una demanda por parte de la población de bienes y servicios sostenibles, mediante acciones educativas y comunicacionales. Además procura generar una conciencia colectiva con respecto al consumo responsable, con lo que se espera que la población implemente en su cotidianidad una serie de buenas prácticas en su rol de consumidores en un sentido amplio (productos, transporte limpio, transmisión de valores, acceso a productos culturales que promueven conciencia ambiental y social etc.).

Cuadro 6. Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Estilos de Vida Sostenible”.

EJE ESTRATÉGICO: ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES	
DESCRIPCIÓN:	Se consideran Estilos de Vida Sostenibles (EVS) aquellas formas de vida, elecciones y comportamientos sociales que minimizan su impacto al medio ambiente (uso adecuado de recursos naturales, reducción de emisiones de CO ₂ , residuos y contaminación), y favorecen un desarrollo

	socioeconómico equitativo y una mejor calidad de vida para todos (PNUMA, 2014) ⁵¹ .	
OBJETIVO:	Incorporar prácticas de sostenibilidad en los estilos de vida de la población nacional con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.	
LINEAMIENTO:	El Estado promoverá entre la ciudadanía la adopción de prácticas de sostenibilidad en sus estilos de vida y facilitará las condiciones que le permitan a las personas asumir dichas prácticas, por medio de información adecuada, productos con mayor sostenibilidad debidamente certificados, e infraestructura.	
RESULTADO ESPERADO:	Población nacional está informada y aplica prácticas sostenibles en sus estilos de vida.	
INDICADOR:	Porcentaje de hogares que aplica prácticas de sostenibilidad en sus estilos de vida. ⁵²	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1. Desarrollo de una Red Nacional que integre, articule y fomente la implementación de iniciativas y proyectos que promuevan los EVS ⁵³ .	MINAE, MS	CCSS, ONG's vinculadas con EVS, empresas del sector privado que desarrollen iniciativas en EVS, Academia, municipalidades, Organismos de Cooperación Internacional.
2. Implementación de un Programa permanente de sensibilización, comunicación y educación sobre EVS dirigido a la población nacional apoyado en TIC ⁵⁴ .	MINAE, MICITT, MS, MEP, Academia	CCSS, Colegio de periodistas, REDIES, ONG en comunicación, CCNRS, Carta de la Tierra, Organismos de

⁵¹ Fuente: Programa de Estilos de Vida Sostenibles y Educación (PNUMA, Noviembre 2014).

⁵² En el año 1 se creará una línea base y una metodología para generar el indicador. Se sugiere realizar este trabajo en alianza con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

⁵³ Esta red tendrá la función de desarrollar, implementar, potenciar y visibilizar las iniciativas de EVS, para así mostrar a la población en general la oferta existente en diversos temas (producción alimentaria, transporte, recreación, etc.). A su vez, tendrá la función de fomentar el establecimiento de sinergias entre las diferentes iniciativas tanto de carácter público como privado y/o de la sociedad civil.

⁵⁴ Incorporará a los centros educativos y, entre otras acciones, promoverá la ampliación de la oferta de actividades culturales que tengan enfoques de sostenibilidad como una importante herramienta de sensibilización.

		Cooperación Internacional
3. Impulso a proyectos que promuevan los EVS en la gestión local ⁵⁵ .	Municipalidades	UNGL, MINAE, IFAM,
4. Creación de reconocimientos (o fortalecimiento de los actuales) que promuevan la aplicación de buenas prácticas en el uso eficiente de los recursos y la minimización de emisiones y residuos a nivel comunal, local e institucional.	PBAE	MINAE, MS, ONG's vinculadas con EVS
5. Establecimiento de un sitio web de información al consumidor que oriente sobre las características de sostenibilidad de productos y servicios, así como de empresas que destacan por su sostenibilidad.	MINAE (DIGECA)	Organizadores de reconocimientos del SIREA, Sistema Nacional de la Calidad, CCNRS, ONG's vinculadas con EVS, Organismos de Cooperación Internacional
6. Promoción de la Educación para el Desarrollo Sostenible en las Universidades Públicas y Privadas por medio de la articulación de esfuerzos con la REDIES.	REDIES	MINAE (DIGECA)
7. Apoyo a las instancias competentes en el desarrollo de instrumentos jurídicos y de planificación (planes, estrategias, etc.) que permitan que el país cuente con una infraestructura integral ⁵⁶ que estimule los EVS.	MINAE (DIGECA), MS	Instituciones que conformen el Sector Ambiente.

7.3.7. Fortalecimiento Institucional

En la ejecución de la presente Política se hace necesario fortalecer capacidades institucionales a fin de garantizar la debida implementación de las acciones propuestas. Temas como la capacitación, los indicadores, la gestión política a alto nivel y la

⁵⁵ Esta acción contempla como un actor fundamental al sector municipal. Se busca hacer énfasis en aquellos proyectos enfocados al transporte público eficiente, el uso eficiente de los recursos, la energía y el agua, la reducción y manejo adecuado de residuos (incluyendo el desperdicio de alimentos) y a la recreación saludable así como a los dirigidos a combatir el cambio climático y sus efectos.

⁵⁶ Por infraestructura integral se entiende el conjunto de proyectos e iniciativas que desde distintos ámbitos (salud, obra gris, transporte, normativa, información y educación al consumidor, etc.) ofrecen a la ciudadanía opciones para adoptar los EVS.

comunicación entre otros, son indispensables para contribuir a la labor que están llamadas a hacer las rectorías institucionales.

Cuadro 7. Objetivo, lineamiento, resultado esperado y acciones estratégicas definidos para el Eje de “Fortalecimiento Institucional”.

EJE ESTRATÉGICO 7: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
DESCRIPCIÓN:	El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional. En gran medida la implementación de una Política depende de las fortalezas que existan a nivel de las instituciones. El término a veces se usa indistintamente con otros términos como desarrollo organizacional, desarrollo institucional y financiamiento (GRANTCRAFT, 2016).	
OBJETIVO:	Fortalecer las capacidades de las instituciones rectoras para la implementación de las acciones definidas en los diferentes ejes estratégicos de la presente política	
LINEAMIENTO:	El Estado generará las condiciones necesarias para que el sector público mejore su eficiencia y eficacia en la implementación, articulación y gestión de iniciativas asociadas a la producción y el consumo sostenibles.	
RESULTADO ESPERADO:	Instituciones públicas con capacidad de implementación de las diferentes acciones contenidas en los ejes estratégicos de la presente política.	
INDICADOR:	Número de acciones ejecutadas en el marco de la presente política.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
1. Ejecución de una estrategia de incidencia política con el fin de mantener como prioridad en las agendas institucionales los compromisos ODS y OCDE, enfocado en cambios de patrones de producción y consumo.	MINAE (DIGECA), MIDEPLAN	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS
2. Uso de las TIC para el establecimiento de un sistema de indicadores y una metodología de evaluación para la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS	MICITT
2. Programa permanente de formación en Producción y Consumo Sostenibles para la generación de capacidades (asesoría técnica, capacitación y sensibilización, entre otros) en el sector público costarricense.	MINAE (DIGECA)	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS

3. Identificación y consolidación de espacios de coordinación intersectorial e interministerial por medio de las mesas de trabajo para la promoción de sinergias entre las diferentes iniciativas, programas y políticas relacionadas con la producción y consumo sostenibles así como entre los potenciales esfuerzos de la cooperación internacional.	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS	
4. Contribuir con reportes e insumos que contribuyan al desarrollo de los informes sobre el avance del país hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible a presentar en el marco de las Naciones Unidas y otros tipos de reporte.	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS	
5. Desarrollo de una estrategia de comunicación para la rendición de cuentas de los avances y logros en la ejecución de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles para dar cumplimiento al derecho de información que tiene la ciudadanía a partir del principio de transparencia.	MINAE (DIGECA), MIDEPLAN	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS
6. Diseño, implementación y seguimiento de las acciones contempladas en los ejes estratégicos de la Política. Incluye el apoyo para que las instituciones rectoras incluyan acciones y recursos dentro de los Planes Operativos Anuales y sus Presupuestos Institucionales.	MINAE (DIGECA), MIDEPLAN	Instituciones que conforman el Grupo Técnico de Trabajo en PCS

7.4. Modelo de Gestión

Para la implementación de la presente política, y con ello alcanzar los objetivos país que esta se propone, es fundamental contar con un modelo de gestión⁵⁷. El modelo de gestión que se plantea para la presente política se basa en tres aspectos fundamentales: a) la articulación de esfuerzos, b) el reconocimiento y fortalecimiento de los entes rectores en los temas que la política aborda⁵⁸, y c) la responsabilidad compartida para lograr el desarrollo sostenible.

En este sentido, los roles y funciones que cada instancia pública asuma estarán acordes a las competencias que les establece la normativa vigente, y serán consecuentes con los

⁵⁷ Por modelo de gestión se entiende la forma en que se organizan los entes participantes para la efectiva ejecución de las acciones propuestas

⁵⁸ Entiéndase por “temas abordados” a los ejes estratégicos definidos en el apartado 7.3.

instrumentos de planificación (políticas, estrategias, planes) que estos impulsen. Por lo tanto se parte de las rectorías indicadas a continuación:

- Turismo: **Instituto Costarricense de Turismo.**
- Sistemas Agroalimentarios: **Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
- Producción (no alimentaria) de bienes y servicios: **Ministerio de Economía, Industria y Comercio.**
- Compras públicas: **Ministerio de Hacienda.**
- Construcción: **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.**
- Educación y estilos de vida: **Ministerio de Educación Pública / Ministerio de Salud**⁵⁹

El rol del **Ministerio de Ambiente y Energía** será un rol articulador, en donde se buscará que en cada tema abordado (eje estratégico), y bajo el principio de responsabilidad compartida con la respectiva institución rectora, se alcancen los objetivos de sostenibilidad mediante la implementación conjunta de iniciativas que respondan a las acciones estratégicas definidas en la presente política. En una línea similar, el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** tendrá a su cargo orientar y recomendar acerca de las acciones de índole social que esta política promueve.

Por lo tanto, en virtud de que esta política está dirigida hacia el cumplimiento del ODS No.12 “*Garantizar patrones de producción y consumo sostenibles*”, y considerando además lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, donde se indica que la Secretaría Técnica de los ODS (MIDEPLAN) tiene la competencia de “*promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes, programas, proyectos, así como en la presupuestación nacional, institucional, sectorial y regional*”; el MINAE y cada instancia rectora deberán coordinar planes de trabajo conjuntos con el fin de cumplir con el objetivo de incidir en los cambios de patrones de producción y consumo perseguidos con la presente política. Esto será fundamental para la articulación de esfuerzos y el uso eficiente de los recursos públicos en procura de un objetivo común.

En este sentido, para efectos de impulsar una adecuada coordinación institucional durante la implementación de la presente política, el modelo de gestión pretende establecer una estructura plana y sencilla, en donde se conforme un **Grupo de Trabajo Técnico en Producción y Consumo Sostenibles** (nivel 1), a partir del cual se puedan conformar o articular **Mesas de Trabajo** (nivel 2) para los temas abordados en los ejes estratégicos (figura 11).

⁵⁹ En lo que respecta a estilos de vida saludables.



Figura 11. Modelo de gestión – Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.

Con este modelo se busca la articulación y la generación de sinergias entre sectores, instituciones, programas y políticas vinculadas de una u otra manera con los temas de la producción y consumo sostenibles que plantea esta política.

El denominado **Grupo de Trabajo Técnico en Producción y Consumo Sostenibles** tiene su asidero legal en el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE “*Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica*”. El artículo 10 del citado decreto establece: “*La Secretaría Técnica podrá crear grupos de trabajo técnicos para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica...*”. En la Agenda 2030 el tema de la Producción y el Consumo Sostenibles está presente (específicamente en el ODS No. 12). En este sentido, la **Secretaría Técnica de los ODS (MIDEPLAN)** será a nivel político el interlocutor de este Grupo de Trabajo Técnico.

En este sentido, dentro de la estructura organizacional propuesta por el país para la implementación de los ODS, este primer Grupo de Trabajo Técnico en Producción y Consumo Sostenibles estaría fortaleciendo dicha estructura, precisamente con un tema que mantiene una estrecha relación con el resto de los ODS; además estará respaldado en el marco de una Política Nacional en el tema.

La coordinación general de este Grupo Técnico de Trabajo en Producción y Consumo Sostenibles recaerá en el Ministerio de Ambiente y Energía (por medio de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental - DIGECA). Además, estará conformado por representantes de los entes rectores e instituciones clave en los temas que privilegia la presente Política; dichas instituciones son: MEIC, ICT, MAG, MH, MIVAH, MEP, y MS; además del MTSS.

El Grupo de Trabajo Técnico en PCS tendrá entre sus funciones las siguientes:

- a) Evaluar y dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.
- b) Articular acciones relacionadas con PCS, dentro de los instrumentos de planificación (políticas, planes, estrategias, proyectos) que impulsen las instancias públicas.
- c) Apoyar a MIDEPLAN en la elaboración de informes sobre los ODS, específicamente en aspectos relacionados con el ODS No. 12; así como rendir cuentas de los avances en la ejecución de la política ante la Secretaría de Planificación del Sector Ambiente y al Consejo Presidencial Ambiental (o cualquier órgano de carácter superior que así lo solicite).

- d) Brindar apoyo técnico a las dependencias estatales, sector privado y sociedad civil organizada para una adecuada incorporación de criterios de sostenibilidad en planes, proyectos, políticas, estrategias e iniciativas.
- e) Conformar, en caso que corresponda, mesas de trabajo para atender los compromisos inter-sectoriales e inter-ministeriales que establece la Política.
- f) Gestionar ante las mesas de trabajo, los proyectos y programas que han sido considerados en esta política, así como otras iniciativas que están en ejecución.

Con respecto a las **Mesas de Trabajo**, estas se definen como espacios de coordinación, ejecución e implementación de las acciones estratégicas propuesta por la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles. De acuerdo con las características de conformación de cada una de las mesas, éstas podrán tener intervenciones tanto de carácter nacional como local, apoyándose en los **Consejos Cantonales de Coordinación Institucional** (creados en el Decreto Ejecutivo No. 36004).

El representante del ente rector institucional, según cada tema de la mesa de trabajo, coordinará la misma; asimismo se buscará que en cada mesa exista representatividad de los actores relevantes según sea el tema abordado en cada mesa (sector público, sector privado, municipal, la academia y la sociedad civil organizada, entre otros), de esta manera se alcanzará la inter-sectorialidad e inter-institucionalidad con que se busca ejecutar la presente política.

Es importante mencionar que existen actualmente algunas mesas de trabajo afines a los temas de la Política (muchas de ellas fueron identificadas en el proceso de construcción participativa de la presente Política), por lo que esos temas se coordinarán de manera directa en dichas mesas para no crear espacios paralelos y no duplicar esfuerzos (por ejemplo el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables). La conformación de nuevas mesas de trabajo, solo se hará en aquellos casos en que no existan estas estructuras, (por ejemplo en el caso del tema de Estilos de Vida Sostenible).

Con estas mesas (existentes o nuevas), lo que se busca es coordinar una serie de actividades vinculadas con las acciones estratégicas de la Política, tanto con los actores del sector público como los representantes del sector privado, lo que se concreta con las siguientes funciones:

- Articular las acciones y propuestas de la Mesa de Trabajo con los lineamientos y acciones de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.
- Ejecutar las actividades que corresponda en virtud del cumplimiento de las acciones estratégicas y metas de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.
- Coordinar con el Grupo de trabajo Técnico de Producción y Consumo Sostenibles para la definición de acciones y el intercambio de información (reportes, informes).

Este modelo de gestión enfrenta como sus principales desafíos el conformar el primer Grupo de Trabajo Técnico en un tema específico de los ODS: Producción y Consumo Sostenibles, y además el articular con instancias ya existentes, que pueden potenciar significativamente la propuesta de trabajo que propone la Política.

7.5. Modelo de evaluación y seguimiento

En el marco del mismo modelo de gestión propuesto se considera la función de evaluar y dar seguimiento a la Política y los planes de acción de cada eje estratégico. Dicha tarea está considerada dentro de las funciones del Grupo Técnico en Producción y Consumo Sostenibles. Dado que la coordinación general de esta instancia recae en la DIGECA, ésta tendrá un papel protagónico en lo que corresponde a la evaluación y seguimiento de la Política.

En vista de la limitación de información disponible (indicadores de sostenibilidad), lo cual fue señalado en el apartado de “*Resumen del estado actual: avances y desafíos*”; el punto de partida para la evaluación y seguimiento será la generación de indicadores de línea base sobre los ejes prioritarios de esta política, a saber: producción sostenible, sistemas agro-alimentarios sostenibles, turismo sostenible, construcción sostenible, estilos de vida sostenibles y compras públicas sostenibles. Por transparencia y como una medida de fiscalización por parte de las instituciones que participan en la implementación de la política, los indicadores de línea base estarán en el sitio www.digeca.go.cr con reportes específicos que darán cuenta de los avances con respecto a dichos indicadores.

Se propone la promulgación de informes anuales que muestren los avances, fortalezas y debilidades del proceso de ejecución de la política. Estos se visualizan como mecanismos de rendición de cuentas con los cuales se le otorga transparencia a la gestión pública. Además, será una forma de promover la retroalimentación de todos los actores involucrados en la implementación de las acciones estratégicas propuestas en la Política.

En la evaluación, el modelo de gestión de la política tiene un papel preponderante. Dentro del quehacer de las Mesas de Trabajo por eje se estarán ejecutando y evaluando los avances en las acciones estratégicas propuestas, por ello deberán salir de estas instancias los insumos que permitan darle seguimiento en su conjunto por parte del Grupo Técnico, el cual, junto con la DIGECA, es el encargado de preparar los informes de seguimiento en función de los objetivos, resultados y metas de esta política.

En el modelo se considera una evaluación final (prevista para el 2030), con el fin de medir los impactos de los 12 años de implementación de la política, a partir de lo cual se espera detectar transformaciones y sinergias importantes en los sectores con que se trabajó.

En síntesis, el proceso incluye como instrumentos de evaluación: la generación de indicadores de línea base sobre los ejes de la política (para dar cuenta de los resultados e indicadores que se han propuesto), definición, establecimiento y gestión de indicadores de PCS en aquellos casos en los que no existan, informes anuales de seguimiento y un estudio final de los impactos de la ejecución de la política.

8. Referencias bibliográficas

- Abarca, Lilliana; Leandro, Ana (2016). Guía Manejo Eficiente de Materiales de Construcción. Recuperado de: http://www.construccion.co.cr/descargas/GUIA_MANEJO_MATERIALES_CONSTRUCCION.pdf [Consulta 20 junio, 2017].
- Acebal Monfort, Luis y otros (2011). *El Enfoque basado en Derechos Humanos y la política de Cooperación Internacional*. Recuperado en: <http://www.redenderechos.org/webdav/publico/analisispoliticasw2.pdf> [Consulta 7 de agosto de 2017].
- AEC (Asociación Española para la Calidad). 2017. Impacto Ambiental. Recuperado de: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/impacto-ambiental>. [Consulta 16 de noviembre, 2017].
- ACNUR (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). (2017). Declaración Universal de los Derechos Humanos: lista de artículos. Recuperado de: <https://eacnur.org/blog/declaracion-universal-los-derechos-humanos-lista-articulos/> [Consulta realizada el 8 de noviembre, 2017]. Asociación Terra Nostra (2016). Costa Rica Verde y Limpia. Recuperado de <https://www.terranostra-cr.org/>; <https://www.iucn.org/node/11144> [Consulta 15 de marzo, 2017]
- Banco de Alimentos de Costa Rica (2016). Página principal. Recuperado de: <http://www.bancodealimentos.cr/page/homepage> [Consulta 4 de noviembre, 2017].
- Barquero, M. (5 de junio del 2017). Piña, banano y caña de azúcar concentran las exportaciones orgánicas a Europa. La Nación. Recuperado de: <http://www.nacion.com/economia/agro/pina-banano-y-cana-de-azucar-concentran-las-exportaciones-organicas-a-europa/QUFBOWDG3ZCKBEURGC764VTP3Q/story/> [Consulta 10 de octubre, 2017].
- BSI (2017) Página principal. Recuperado de <https://www.bsigroup.com/en-US/OHSAS-18001-Occupational-Health-and-Safety/> [Consulta 11 de mayo, 2017].
- Cámara Costarricense de la Construcción (2016). Guía de Construcción Sostenible. Recuperado de http://www.construccion.co.cr/descargas/Guia_Construccion_Sostenible.pdf [Consulta 18 abril, 2017].
- Cámara Costarricense de la Construcción (2017). Comisiones. Recuperado de http://www.construccion.co.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=659&Itemid=422 [Consulta 24 de mayo, 2017]

- CANAECO (Cámara Nacional de Ecoturismo y Turismo Sostenible de Costa Rica). (2017). Viajeros con conciencia climática. Recuperado de: <http://canaeco.org/index.php/es/proyectos/viajeros-con-conciencia-climatica> [Consulta 10 de octubre, 2017].
- CANAPEP (Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña). (2016). Gestión Socio-ambiental ¿Qué es COSAP? Recuperado de <https://canapep.com/cosap/> [Consulta 10 de octubre, 2017].
- CEGESTI (Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial) (2004). Manual para la implementación de las compras verdes en el sector público de Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado de: https://www.hacienda.go.cr/comprared/manual_compras_verdes.pdf [Consulta 19 de octubre, 2017].
- CEGESTI (Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial) (2014). Guía de criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado de: http://www.hacienda.go.cr/docs/544ac58cc6ff7_1.%20Guia%20Criterios%20Sociales%20y%20Compras%20CR.pdf [Consulta 19 de octubre, 2017].
- CEGESTI (Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial). (2015). Mapeo nacional de políticas e iniciativas en consumo y producción sostenible. Informe elaborado para el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para el Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica. 88 p. Recuperado de: <http://www.digeca.go.cr/areas/proceso-de-elaboracion-de-la-politica-nacional-de-produccion-y-consumo-sostenible>. [Consulta 19 de octubre, 2017].
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2016). El Desarrollo Inclusivo en América Latina y el Caribe. Recuperado en: http://www.ie.ufrj.br/images/gema/Gema_Artigos/2011/Young_2011__CEPAL_BOOK_Economia_verde_.pdf. [Consulta realizada 7 de agosto, 2017].
- CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos). (2017). Perspectivas 2017: Análisis del sector construcción durante el 2016 y proyecciones para el 2017. Recuperado de: <http://comunicacion.cfia.or.cr/Drupal/sites/default/files/Perspectivas2017.pdf>
- CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica). (2017). Comisión Construcción Sostenible. Recuperado de <http://www.cfia.or.cr/sostenible.html> [Consulta 15 marzo, 2017].
- Colegio de Arquitectos de Costa Rica (s.f.). Arquitectura Verde <http://www.cacrarquitectos.com/A/cacr/comisiones/58> [Consulta 29 abril, 2017].

- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (4 de agosto de 1987). Nuestro futuro común. Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427> [Consulta 11 de octubre, 2017].
- Coordinadora de Comercio Justo (2017). Página Principal. Recuperado de <http://comerciojustocr.org/> [Consulta 1 de marzo, 2017]
- CORBANA (Corporación Bananera Nacional). (2017). Comisión Ambiental Bananera. Recuperado de <http://www.corbana.co.cr/categories/comision-ambiental-bananera> [Consulta 18 de abril, 2017].
- Chepecletas (2017). Página principal. Recuperado de <http://www.chepecletas.com/es/inicio/> [Consulta 3 de marzo, 2017]
- DCC (Dirección de Cambio Climático). (2017). Organizaciones C-Neutral. Recuperado de <http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-47-24/empresas-y-organizaciones-hacia-la-carbono-neutralidad-2021> [Consulta 22 de abril, 2017].
- DCC (Dirección de Cambio Climático). (s.f.). Programa de Movilidad Urbana Sostenible de San José. Recuperado de: <http://cambioclimaticocr.com/multimedia/recursos/mod-2/Documentos/movilidadsostenible.pdf> [Consulta 10 de octubre, 2017].
- DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental). (2016). Mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles. Recuperado de: <http://www.digeca.go.cr/areas/proceso-de-elaboracion-de-la-politica-nacional-de-produccion-y-consumo-sostenible> [Consulta 20 de abril, 2017]
- DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental). (2016). Informe anual del estado de implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) 2016. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.digeca.go.cr/documentos/informe-anual-del-estado-de-implementacion-de-los-programas-de-gestion-ambiental-1> [Consulta 10 de junio, 2017].
- DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental). (2017). Producción y Consumo Sostenibles. Etiquetado ambiental. Recuperado de <http://www.digeca.go.cr/areas/ecoetiquetado> [Consulta 15 marzo, 2017].
- DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental). (2017) Producción y Consumo Sostenibles. Recuperado de: <http://www.digeca.go.cr/areas/produccion-y-consumo-sostenibles> [Consulta 10 de junio, 2017].
- DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental). (2017). Semáforo de implementación de PGA. Recuperado de <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai> [Consulta 17 de marzo, 2017]

- Domenech, J. (2017). Diagnóstico nacional de Consumo y Producción Sostenible. Informe elaborado para el Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica y la Fundación Friedrich Ebert. 98 p. Recuperado de: <http://www.digeca.go.cr/areas/proceso-de-elaboracion-de-la-politica-nacional-de-produccion-y-consumo-sostenible> [Consulta 20 de abril, 2017]
- Domenech, J. (2017). Informe de síntesis de los talleres realizados los días 13 y 20 de setiembre del 2017 como parte del proceso de elaboración de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles. Recuperado de: <http://www.digeca.go.cr/areas/proceso-de-elaboracion-de-la-politica-nacional-de-produccion-y-consumo-sostenible> [Consulta 20 de abril, 2017]
- El financiero. (2016). Recuperado de: http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/agricultura-organiza-costa-rica-agricultores_19_998490142.html [Consulta 10 de octubre, 2017].
- Feria Verde (2017). Página principal. Recuperado de <http://feriaverdearanjuez.blogspot.com/> [Consulta 10 de octubre, 2017].
- FIFCO (Florida Ice and Farm Company). (2017). Sostenibilidad: consumo inteligente. Recuperado de <https://www.fifco.com/Sostenibilidad-ConsumoInteligente> [Consulta 15 marzo, 2027].
- Fondo de Población de Naciones Unidas (s.f.). El enfoque de derechos humanos. Recuperado de <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos> [Consulta 7 de agosto de 2017].
- Gobierno CR (2017). MEIC inicia Acciones para para elaborar política de Desarrollo Productivo. Recuperado de <http://www.meic.go.cr/web/690/desarrollo-productivo.php>, <http://gobierno.cr/meic-inicio-acciones-para-elaborar-politica-de-desarrollo-productivo/> [Consulta 19 de marzo, 2017].
- Gómez, Sharmila (2014). Blog CCSS. CCSS lanza revista sobre estilos de vida saludables. Recuperado de <https://www.ccss.sa.cr/noticia?ccss-lanza-revista-para-ayudar-a-la-poblacion-a-mantenerse-saludable> [Consulta 6 de febrero, 2014].
- González, A. *et. al.* 2011. Estrategias de virtualización para la moderación grupal basadas en la técnica de Metaplan. Facultad de Informática de la Universidad de la Plata. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/18303> [Consulta 25 de abril, 2017]
- GRANTCRAFT (2016) ¿Qué es el fortalecimiento Institucional? Recuperado de <http://www.grantcraft.org/takeaways/que-es-el-fortalecimiento-institucional-y-por-que-es-importante> [Consulta 21 de junio, 2017]

- GBC-CR (Green Building Council – Costa Rica). (2017). Construcción Sostenible. Recuperado en <https://www.gbccr.org>. [Consulta 15 abril, 2017].
- Grupo Nutresa (2017). Consumidor del Futuro. Recuperado de <http://pozuelo.com/desarrollo-del-consumidor-del-futuro/> [Consulta 18 de marzo, 2018]
- GSTC (Global Sustainable Tourism Council). (s.f.) GSTC Criteria Overview. Recuperado de: <https://www.gstcouncil.org/gstc-criteria/> [Consulta 10 de noviembre, 2017].
- HIVOS (2015). “Yo como verde. Campaña por la comida sana. Recuperado de <https://latin-america.hivos.org/news/yo-como-verde-campana-por-la-comida-sana> (Consulta 15 de abril, 2017]
- ICT (Instituto Costarricense de Turismo). (2017). *Sostenibilidad*. Recuperado de: <http://www.ict.go.cr/es/sostenibilidad.html> [Consulta realizada el 8 de noviembre, 2017]
- ICT (Instituto Costarricense de Turismo). (2017). Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica 2017 – 2021. Recuperado de: <http://www.ict.go.cr/en/documents/plan-nacional-y-planes-generales/plan-nacional-de-desarrollo/1071-plan-nacional-de-desarrollo-turistico-2017-2021/file.html> [Consulta 20 de noviembre, 2017]
- ICT (Instituto Costarricense de Turismo). (2017). Turismo Sostenible CST: Certificación para la Sostenibilidad Turística en Costa Rica. Recuperado de: <http://www.turismo-sostenible.co.cr/> [Consulta realizada el 8 de noviembre, 2017].
- ICT (Instituto Costarricense de Turismo). (2017). Playas galardonadas Bandera Azul 2016. Recuperado de: <http://www.ict.go.cr/es/sostenibilidad/bandera-azul.html#playas-ganadoras-de-bandera-azul-2016> [Consulta realizada el 6 de noviembre, 2017].
- ICT (Instituto Costarricense de Turismo). (s.f.). Vamos a turistar. Recuperado de: <http://www.vamosaturistar.com/contenido/> [Consulta realizada el 8 de noviembre, 2017].
- INDER (Instituto de Desarrollo Rural) (2017). *Acerca del INDER*. Recuperado en: https://www.inder.go.cr/acerca_del_inder/objetivos_desarrollo.aspx [Consulta realizada el 7 de noviembre, 2017].
- INDER (Instituto de Desarrollo Rural); SEPSA (Secretaría Ejecutivo de Planificación Sectorial Agropecuaria). (2016). Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense. Recuperado en: http://www.sepsa.go.cr/PRODUCTOS/2016-APAR_PEDRT%202015-2030.pdf [Consulta realizada el 7 de setiembre, 2017].

- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). (2015). VI Censo Nacional Agropecuario: Características de las Fincas y de las Personas Productoras. San José, Costa Rica. Recuperado de: http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/agropecuario/publicaciones/rea_gropeccenagro2014-ti-006.pdf [consulta realizada el 10 de noviembre del 2017].
- Iniciativa Carta de la Tierra (2017). Centro de Educación. Recuperado de <http://cartadelatierra.org/paises/costa-rica-es/> [Consulta 15 febrero, 2017]
- INTECO (Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica). (2007). INTE / ISO 14044:2007. Gestión Ambiental – Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices. 61 p.
- INTECO (Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica). (2017). Sistema integrado de gestión para micro, pequeñas y medianas empresas (PYME). Requisitos con orientación para su uso. Recuperado de https://www.inteco.org/shop/product/inte-01-01-09-2013-sistema-integrado-de-gestion-para-micro-pequenas-y-medianas-empresas-pyme-requisitos-con-orientacion-para-su-uso-650?page=20&order=list_price+desc [Consulta 10 de abril, 2017].
- ITCR (Instituto Tecnológico de Costa Rica). (2017). Red costarricense para la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos. Recuperado de <https://www.tec.ac.cr/red-costarricense-disminucion-perdidas-desperdicios-alimentos> [Consulta octubre, 2016]
- ISO (International Organization for Standardization). (2015). ISO 14000 Environmental management. Recuperado de <https://www.iso.org/iso-14001-environmental-management.html> [Consulta 19 de abril, 2017]
- Leitón, P. (27 enero de 2016). Industria de servicios se vuelve la más grande de Costa Rica. La Nación. Recuperado de: http://www.nacion.com/economia/indicadores/Servicios-vuelve-actividad-Costa-Rica_0_1539046117.html
- MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería). (2016) Programa Nacional de Ganadería. Recuperado de http://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/estructura/oficinas/prog-nac-ganaderia.html [Consulta, 15 marzo, 2017].
- MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería). (2016) Programa Nacional de Agricultura Orgánica. Recuperado de: http://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/estructura/oficinas/prog-nac-agric-org.html [consulta realizada el 10 de octubre del 2017].
- MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería). (2017). Extensión Agropecuaria. Recuperado de: http://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/estructura/oficinas/dsorea-extension.html [consulta realizada el 10 de octubre del 2017].

MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería), *et. al.* (s.f.). Proyecto NAMA – Café: Noticias. Recuperado de <http://www.namacafe.org/> [Consulta 10 de marzo, 2017].

MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio). (2017). PYME. Recuperado de: <http://www.meic.go.cr/web/45/pymes.php> [consulta realizada el 22 de junio, 2017]

MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio). (2017). Recuperado de: <http://www.meic.go.cr/> [consulta realizada el 22 de junio, 2017]

MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio). (2017). Política Nacional de Responsabilidad Social 2017 – 2030. Recuperado de: http://www.meic.go.cr/documentos/8qt7vsn4p/PN_ResponsaSocialCR_2017.pdf

MEP (Ministerio de Educación Pública). (s.f.). Política Educativa. Recuperado en: <http://www.mep.go.cr/politica-educativa> [Consulta realizada el 10 de noviembre, 2017]

MEP (Ministerio de Educación Pública). (s.f.). Programa Nacional de Huertas (1969). Recuperado de <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-nacional-de-huertas> [Consulta 3 de marzo, 2017]

MEP (Ministerio de Educación Pública). (s.f.). Proyecto y programas. Programa Integrado de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Gestión Ambiental. Recuperado de <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/desarrollo-sostenible-gestion-ambiental-institucional> [Consulta 4 de marzo, 2017]

MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía). (2017). Misión y Visión. Recuperado de: www.minae.go.cr [Consulta 10 de junio, 2017].

Ministerio de Hacienda. (30 de octubre del 2014). Noticias. CR gana primerio latinoamericano en compras (comunicado de prensa). Recuperado de <http://www.hacienda.go.cr/noticias/13032-costa-rica-gana-premio-internacional-a-la-mejor-solucion-en-compras-publicas-sustentables> [Consulta 23 de abril, 2017].

Ministerio de Hacienda. (22 de enero del 2016). CR establece políticas de compras públicas sostenibles (Comunicado de prensa). Recuperado de <http://www.crhoy.com/archivo/costa-rica-establece-politica-de-compras-publicas-sostenibles/economia/> [Consulta 14 de junio, 2017]

Ministerio de Hacienda (s.f.). Guías. Recuperado de <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables> [Consulta 22 de abril, 2017]

Ministerio de la Presidencia (2016). Turismo registra casi el 50% de las exportaciones de servicios del país. Recuperado de:

- <http://presidencia.go.cr/comunicados/2016/10/turismo-registra-casi-el-50-de-las-exportaciones-de-servicios-del-pais/> [Consulta 10 de noviembre, 2017].
- MIVAH (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos). (2012). Biblioteca. Política Directrices y Planes. Recuperado de https://www.mivah.go.cr/Biblioteca_Políticas_PNOT.shtml. [Consulta 30 abril, 2017]
- MIVAH (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos). (2014). Biblioteca. Plan Nacional de Desarrollo Urbano para la Gran Área Metropolitana (GAM) Recuperado de https://www.mivah.go.cr/Biblioteca_PlanGAM.shtml [Consulta 20 abril, 2017]
- MIVAH (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos). (2014). Biblioteca. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. Recuperado de https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNVAH_2013-2030.pdf. [Consulta 20 noviembre, 2017].
- MIVAH (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos). (2017). Biblioteca. Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Recuperado de <https://www.mivah.go.cr/PNDU.shtml> [Consulta 20 abril, 2017]
- Movete por tu ciudad (2015). Página principal. Recuperado de <http://moveteportucidad.com/> [Consulta 19 noviembre, 2016]
- OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). (s.f.) Instrumentos legales OCDE. Recuperado de: <https://www.oecd.org/legal/legal-instruments.htm> [Consulta 10 de junio, 2017].
- OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). (2017) Public procurement. Recuperado de <http://www.oecd.org/gov/public-procurement/> [Consulta 21 de junio, 2017]
- OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). (2017). Agricultural Policies in Costa Rica, OECD Publishing, Paris.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo). (2015). El Programa Empleos Verdes de la OIT. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/publications/WCMS_432895/lang--es/index.htm [Consulta 14 de noviembre, 2017].
- OMT (Organización Mundial del Turismo). (2011). Políticas y prácticas para el turismo mundial. En OMT, Sostenibilidad: los efectos del turismo (págs. 38-74). Madrid: OMT. Recuperado de: <http://www2.unwto.org/es/publication/policy-and-practice-global-tourism>
- OMT (Organización Mundial del Turismo). (2014). Acerca del Día Mundial del Turismo 2014. Recuperado de: <http://wtd.unwto.org/es/content/about-wtd-2014-wtd2014>

- OMT (Organización Mundial del Turismo). (2014). *Panorama del turismo mundial*. Madrid: OMT.
- OMT (Organización Mundial del Turismo). (2016). El Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284417766>
- ONU (Organización de Naciones Unidas). (2012). Documento final de la Conferencia. El futuro que queremos. Recuperado de: https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf [Consulta 19 de junio, 2017]
- ONU (Organización de Naciones Unidas). (2002). *Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible*. Recuperado en: <http://www2.medioambiente.gov.ar/documentos/ciplycs/JOHANNESBURG.PDF> [Consulta 14 de junio, 2017].
- ONU (Organización de Naciones Unidas). (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> [Consulta 14 de junio, 2017].
- ONU (Organización de Naciones Unidas). (2002). *La Declaración de Johannesburgo sobre Sobre Desarrollo Sostenible*. Recuperado de http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals412.pdf [Consulta 14 de junio, 2017]
- ONU (Organización de Naciones Unidas). (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Recuperado de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/> [Consulta 14 de octubre, 2017].
- ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial). 2000. Introducción a la producción más limpia. 17 p. Recuperado de: https://www.unido.org/fileadmin/import/71360_1Textbook.pdf [Consulta 14 de noviembre, 2017]
- PBAE (Programa Bandera Azul Ecológica). (2017). Programa Bandera Azul Ecológica. Recuperado de: <http://banderaazulecologica.org/> [Consulta 10 de noviembre, 2017].
- Plataforma Nacional de Producción y Comercio Responsable de Piña en Costa Rica (2016). Página principal. Recuperado de: <http://www.pnp.cr/index.php/es/> [Consulta 12 de mayo, 2017].
- PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). (2017). Global Review of Sustainable Public Procurement. Recuperado de:

<http://www.scpclearinghouse.org/resource/2017-global-review-sustainable-public-procurement>

PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). (2010). El ABC del CPS: Aclarando conceptos sobre el Consumo y la Producción Sostenibles. Recuperado de: <http://www.scpclearinghouse.org/resource/abc-scp-clarifying-concepts-sustainable-consumption-and-production> [Consulta 14 de octubre, 2017]

PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). (s.f.). *Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles*. Recuperado de: <http://staging.unep.org/10yfp/Portals/50150/10%20YFP%20Brochure%20Spanish.pdf>. [Consulta 15 de junio, 2017].

Programa Estado de la Nación (2016). *Armonía con la naturaleza*. Digital ED. S.A S.J
Recuperado de: http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/022/EN-22-CAP4.pdf [Consulta 18 marzo]

Rainforest Alliance (2017). Servicios de certificación para servicios de turismo. Recuperado de: <https://www.rainforest-alliance.org/business/es/tourism/certification> [Consulta 13 de noviembre, 2017].

Red Costarricense de Centros Educativos Sostenibles (2017). Recuperado de <http://www.redies.cr/nosotros.html> [Consulta 7 marzo, 2017].

SEPSA (Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario). (2016). Costa Rica: área sembrada de las principales actividades agrícolas, 2013-2016 (hectáreas). Recuperado de: http://www.sepsa.go.cr/DOCS/BEA/BEA27/superficieProduccion.html#c_01 [Consulta 10 de noviembre, 2017].

SEPSA (Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario). (2016). Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025. Recuperado de: http://www.sepsa.go.cr/DOCS/2016-019-Plan_SANCELAC_I_Quinquenio.pdf [Consulta 10 de noviembre, 2017].

Servicio Fitosanitario del Estado (2016). Inicio. Certificado Voluntario. Recuperado de <https://www.sfe.go.cr/SitePages/BPA/Certificacion-Voluntaria-BPA.aspx> [Consulta 15 de abril, 2017].

SIREA (Sistema de Reconocimientos Ambientales). (2013). Página Principal. Recuperado de <http://www.sirea.minae.go.cr> [Consulta 26 de mayo, 2017]

Soto, Michelle (2016). La Nación. *MINAE busca sacar de calles carros viejos con crédito fácil*. Programa de Adquisición de Vehículos Eficientes (2015) – PAVE. Recuperado de <http://www.nacion.com/ciencia/medio-ambiente/minae-busca-sacar-de-calles-carros-viejos-con-credito-facil/OSRSU7DX35HYLKWRPSD7ZCCEI4/story/> [Consulta 4 enero, 2017].

UCR (Universidad de Costa Rica). (2017). Observatorio de Turismo Sostenible del Caribe. Recuperado de: <http://www.obturcaribe.ucr.ac.cr>. [Consulta 13 de noviembre, 2017].

UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). (s.f.). Integrar las Metas de Biodiversidad de Aichi en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://cmsdata.iucn.org/downloads/aichi_targets_brief_spanish.pdf [Consulta realizada el 24 de noviembre de 2017].

Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica. (2016). Principales productos agrícolas certificados en Costa Rica en el año 2016. Servicio Fitosanitario del Estado. Recuperado de: https://www.sfe.go.cr/DocsARAO/ESTADISTICAS_2016.pdf [Consulta 12 de noviembre, 2017].

9. Glosario

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e inter-relacionadas de un sistema del producto, desde la adquisición de la materia prima o de su generación a partir de recursos naturales, hasta la disposición final (INTECO, 2007).

Compras Sostenibles: Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes y servicios, utilizando sus recursos de manera eficiente a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al ambiente (PNUMA, 2010). De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 39310, las Compras Públicas Sustentables consideran el concepto anterior aplicado a las compras del Estado, constituyen la adquisición armónica con los principios constitucionales que rigen la contratación administrativa, de bienes, obras y servicios, considerando de manera integral e innovadora, criterios económicos, ambientales y sociales para la selección de dichos objetos.⁶⁰

Construcción y edificaciones sostenibles: Concepto que hace referencia al desempeño de los edificios y demás infraestructuras desde el punto de vista de la sostenibilidad a lo largo de todo su ciclo de vida, incluyendo el diseño, materiales de producción, transporte, construcción, uso y mantenimiento, reforma, demolición y reciclado. Esta concepción busca optimizar el rendimiento y reducir los impactos negativos del uso de materiales, energía, agua y tierra, la calidad del aire interior y el confort, y la generación de desechos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera, incluyendo gases de efecto invernadero, partículas en suspensión y otros agentes contaminantes. Adicionalmente debe considerar las condiciones socio-laborales en la fase constructiva y operativa, así como lo relacionado con accesibilidad para poblaciones con requerimientos especiales. El concepto se aplica tanto a edificios nuevos o existentes, con independencia de su localización (PNUMA, 2010).

Consumo y producción sostenibles: El uso de servicios y productos conexos que den respuesta a las necesidades básicas y aporten una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos así como las emisiones de desechos y de sustancias contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto con el fin de no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras (PNUMA, 2010).

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible incluye la sostenibilidad económica, ambiental y social, que son pilares independientes y que se refuerzan mutuamente, y que puede lograrse mediante el manejo racional del capital físico, natural y humano. La erradicación de la pobreza, la modificación de los patrones insostenibles de producción y consumo y la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos esenciales para el desarrollo sostenible (PNUMA, 2010).

⁶⁰ Decreto Ejecutivo N° 39310-MH-MINAE-MEIC-MTSS “Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables”. Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2015.

Eco competitividad: Es una estrategia integral basada en un enfoque de ciclo de vida en la utilización de los recursos, que busca la creación de ventajas competitivas para una empresa, organización o país, que le permitan obtener un beneficio que provoque una mejora en términos productivos, sociales y ambientales. Dicha estrategia se basa entre otros aspectos en: la utilización de tecnologías, innovaciones, técnicas de producción más eficientes o el uso sostenible de los recursos. Todo ello con el fin de obtener una mejor posición en el mercado, una mejor imagen, una mayor cantidad y/o calidad de productos o servicios, tener costos de producción menores por unidad de producto, reducir los impactos negativos generados a la sociedad o al medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas⁶¹.

Ecoeficiencia: La ecoeficiencia es una filosofía de gestión que alienta a las empresas a buscar mejoras medioambientales que produzcan beneficios económicos paralelos. Se centra en las oportunidades comerciales y permite a las empresas ser más responsables con el medio ambiente y más rentables. Es una contribución empresarial clave para las sociedades sostenibles. La ecoeficiencia se logra mediante la entrega de bienes y servicios a precios competitivos que satisfacen las necesidades humanas y aportan calidad de vida, reduciendo progresivamente los impactos ecológicos y la intensidad de los recursos a lo largo del ciclo de vida a un nivel al menos acorde con la capacidad de carga estimada del planeta (PNUMA, 2010).

Educación (para el consumo sostenible): Educación orientada a proporcionar conocimiento, valores y aptitudes para posibilitar que las personas y los grupos sociales se conviertan en actores del cambio hacia patrones de consumo más sostenibles. Su finalidad es garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad, la mejora de la calidad de vida para todas las personas y evitando el uso ineficiente de los recursos y de la degradación del medio ambiente. Por consiguiente, consiste en ofrecer a los ciudadanos información y conocimiento adecuados sobre los impactos sociales y ambientales de sus decisiones diarias, así como brindar soluciones y alternativas factibles. Integra los derechos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de los consumidores, y busca proteger y capacitar a los consumidores para permitirles participar en el debate público y en la economía de manera informada, ética y confiable (PNUMA, 2010).

Empleo decente: El trabajo decente significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación de los trabajadores en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todos (Radovanovic, s.f.; citado por OIT, 2015)

Empleo verde: los empleos verdes son empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente mediante la incorporación de uno o más de los siguientes

⁶¹ Tomado del Decreto Ejecutivo N° 37109-MINAE “Reglamento del sistema de reconocimientos ambientales (SIREA) y derogatoria del decreto ejecutivo N° 33525-MINAE, Reglamento para otorgar el certificado Bandera Ecológica, del 27 de noviembre de 2006”. Gaceta No. 99 del 23 de mayo de 2012.

aspectos: aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y la contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas; y contribuir a la adaptación al cambio climático (Warman, s.f.; citado por OIT, 2015). Los empleos verdes pueden ser creados por empresas verdes mediante la creación de nuevas empresas que explotan nuevos mercados verdes o por medio de la “ecologización” de las empresas existentes hacia procesos de producción más respetuosos con el medio ambiente (OIT, 2015).

Enfoque/perspectiva de ciclo de vida: Enfoque o perspectiva que refleja la incorporación del ciclo de vida en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo (PNUMA, 2010).

Estilos de Vida Sostenibles: Modo de vida obtenido por la presencia de bienes, servicios e infraestructura eficiente; y por decisiones y acciones individuales que reducen al mínimo el uso de recursos naturales y la generación de emisiones, desechos y contaminación. Estos estilos de vida apoyan al mismo tiempo un desarrollo económico inclusivo y progreso para todos. Los gobiernos tienen un papel clave que desempeñar en la creación de los marcos regulatorios e infraestructuras apropiados (por ejemplo mediante instrumentos regulatorios, innovación tecnológicas, nuevos servicios públicos, etc.), para alentar y facilitar a los ciudadanos a modificar sus estilos de vida. La información y la educación son esenciales, así como la plena participación de la sociedad civil y del sector empresarial, los cuales pueden desarrollar soluciones innovadoras para estilos de vida sostenibles (PNUMA, 2010).

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización (AEC, 2017)

Indicadores de Consumo y Producción Sostenibles: El principal objetivo de los indicadores de PCS es medir los avances hacia patrones de producción y consumo más sostenibles. Reconociendo que lo que no se cuantifica, a menudo es ignorado, los indicadores son una herramienta de gran importancia, tanto para mostrar el progreso –o su ausencia– hacia el logro de objetivos específicos de un programa particular, para diseñar estrategias de respuesta apropiadas. En el contexto del CPS, los indicadores también ponen de relieve si las pautas de consumo y producción de una sociedad se dirigen hacia un modelo de desarrollo socialmente equitativo y ambientalmente sostenible (PNUMA, 2010)

Información al consumidor: Se entiende por información al consumidor, aquella relativa a las características de los productos, servicios y las transacciones, con el fin de permitir que los consumidores y usuarios adopten decisiones informadas en el momento inicial de la adquisición y con posterioridad a ella, en relación con el uso de los bienes o servicios. Facilita que éstos comparen los bienes y servicios, incrementa la transparencia y la rendición de cuentas, y reduce los costos de búsqueda. Se puede utilizar con fines informativos, pero también con el objetivo de influir en el comportamiento de los consumidores (PNUMA, 2010).

Mejores prácticas productivas o de gestión: Métodos o técnicas considerados los medios más eficaces y prácticos para lograr un determinado objetivo (como la prevención o la minimización de la contaminación) utilizando los recursos de forma eficiente (PNUMA, 2010).

Producción más limpia: La aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada a los procesos, productos y servicios para aumentar la eficiencia global y reducir los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente (ONUDI, 2000).

Producción sostenible: Modelo de producción bienes y servicios fundamentado en una estrategia preventiva e integral que minimiza el uso de recursos naturales, la generación de materiales tóxicos, residuos y las emisiones contaminantes, a lo largo de su ciclo de vida; incrementando la eficiencia y productividad sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades presentes ni de las generaciones futuras.

Sistemas agroalimentarios sostenibles: Sistemas alimentarios que proporciona la seguridad alimentaria y nutricional para todos, de tal manera que las bases económicas, sociales y ambientales para generar la seguridad alimentaria y nutricional de las futuras generaciones no se vean comprometidas. El sistema agroalimentario implica toda la cadena de valor, desde la producción agropecuaria, el transporte, el procesamiento industrial, la distribución de alimentos, comercialización y consumo por parte del usuario final.

Turismo Sostenible: El turismo sostenible: a) Utiliza de forma eficiente los recursos ambientales, que constituyen un elemento clave en el desarrollo del turismo, manteniendo los procesos ecológicos esenciales, y ayudando a conservar el patrimonio natural y la biodiversidad; b) Respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades nativas, protege su organización, su herencia cultural y sus valores tradicionales, y contribuye a fomentar el entendimiento y la tolerancia entre culturas; c) Garantiza la viabilidad, a largo plazo de las operaciones económicas, proporcionando beneficios socioeconómicos a todos los interesados y distribuyéndolos de manera justa. Ello incluye oportunidades de empleos estables, ingresos, provisión de servicios sociales a las comunidades nativas, y la contribución a la mitigación de la pobreza (PNUMA, 2010).

10. Anexos

**Anexo I. Vinculación entre los ejes priorizados en
la Política Nacional de Producción y Consumo
Sostenibles respecto a las Metas de los Objetivos
de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Anexo I. Vinculación entre los ejes priorizados en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ⁶²

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta ODS		Ejes de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles ⁶³ (*)					
			PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.		X				
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.						X
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	X	X	X			
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	X	X	X	X	X	X
	6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	X	X	X	X	X	X
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía	7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	X	X	X	X	X	X

⁶² En este cuadro no se pretende realizar un listado exhaustivo de la totalidad de metas ODS relacionadas con todos y cada uno de los ejes de la política; se procura primordialmente señalar a grandes rasgos las vinculaciones más relevantes con los ODS.

⁶³ PS: Producción Sostenible / SAS: Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / TS: Turismo Sostenible / CS: Construcción Sostenible / CPS: Compras Públicas Sustentables / EVS: Educación y Estilos de Vida Sostenibles.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta ODS		Ejes de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles ⁶³ (*)					
			PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	X	X	X	X	X	X
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	X	X				
	8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	X	X	X			
	8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	X	X	X	X	X	X
	8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	X	X	X			
	8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	X	X	X			
	8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	X	X	X			
	8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.			X			
	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.				X	
9.2		Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo	X	X				

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta ODS		Ejes de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles ⁶³ (*)						
			PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS	
		con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.							
	9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	X	X	X				
	9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	X	X			X		
	9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	X	X					
	9.b	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	X	X					
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.c	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.				X			
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.	X	X	X	X	X	X	X
	12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	X	X	X	X	X	X	X
	12.3	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.		X					X

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta ODS		Ejes de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles ⁶³ (*)					
			PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
	12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	X	X			X	
	12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	X	X	X	X	X	X
	12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	X	X	X			
	12.7	Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.					X	
	12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.						X
	12.b	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.			X			
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.						X
Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	X	X	X			X
	14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.	X	X	X			X
	14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.		X				
Objetivo 15: Gestionar	15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados,		X				

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta ODS		Ejes de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles ⁶³ (*)					
			PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad		incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.						
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.19	De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.	X	X	X	X	X	X

Notas (*)

- PS:** Producción Sostenible
- SAS:** Sistemas Agroalimentarios Sostenibles
- TS:** Turismo Sostenible
- CS:** Construcción Sostenible
- CPS:** Compras Públicas Sustentables
- EVS:** Estilos de Vida Sostenibles

Anexo II. Resumen de los principales instrumentos legales OCDE y su vinculación con los temas prioritizados en la presente Política de PCS

Anexo II. Instrumentos legales OCDE vinculados con PCS.⁶⁴

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C/MIN(2009)5/ADD1 Declaración de crecimiento verde.	Fomentar la inversión verde y la gestión sostenible de los recursos naturales (mediante incentivos u otros instrumentos).	X	X	X	X	X	X
	Promover la implementación de tecnologías limpias, especialmente bajas en carbono.	X	X	X	X	X	X
	Eliminar las políticas perjudiciales para el medio ambiente, como las subvenciones a: el consumo de combustibles fósiles o la producción que aumenten las emisiones de gases de efecto invernadero; que promuevan el uso insostenible de otros recursos naturales escasos; o que contribuyen a resultados ambientales negativos.	X	X	X			X
	Asegurar una estrecha coordinación de las medidas de crecimiento verde con las políticas de mercado de trabajo y formación de capital humano (empleos verdes).	X	X	X			X
	Fomentar la inversión en infraestructura sostenible, especialmente baja en carbono, y la construcción de sociedades más sostenibles.				X		X
C(79)121ANN- Declaración sobre Políticas Ambientales Preventivas.	Emplear instrumentos económicos y fiscales, en combinación con los instrumentos reglamentarios, para inducir a las empresas públicas y privadas y a los particulares a prever las consecuencias ambientales de sus acciones.	X	X	X			X
	Alentar el diseño, desarrollo y uso de procesos, productos y formas urbanas que conserven recursos y energía, que protejan y mejoren el medio ambiente.	X	X	X	X	X	X
	Alentar la participación del público en la preparación de decisiones que tengan consecuencias ambientales significativas (proporcionando la información pertinente sobre los riesgos, costos y beneficios asociados a las decisiones).						X
	Apoyarán la sensibilización en el ámbito de la educación.						X

⁶⁴ En este cuadro no se pretende realizar un listado exhaustivo de la totalidad de instrumentos OCDE relacionadas con todos y cada uno de los ejes de la política; únicamente se procura primordialmente señalar a grandes rasgos las vinculaciones más relevantes.

⁶⁵ Para acceder al listado total de instrumentos OCDE consultar el sitio <http://webnet.oecd.org/oecdacts/>

⁶⁶ PS: Producción Sostenible / SAS: Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / TS: Turismo Sostenible / CS: Construcción Sostenible / CPS: Compras Públicas Sustentables / EVS: Educación y Estilos de Vida Sostenibles.

⁶⁷ Lo indicado corresponde a un resumen muy sucinto realizado a partir del texto del instrumento. Para consultar el contenido de cada instrumento referirse al sitio <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ListBySubjectView.aspx>

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C(85)111 Declaración de Medio Ambiente: Recursos para el futuro.	Reducir la contaminación general mediante un control exhaustivo, de modo que los problemas no se transfieran de una parte del medio ambiente a otra; realizando además una aplicación coherente del principio de contaminante-pagador y un uso más eficaz de los instrumentos económicos en relación con las reglamentaciones.	X	X	X			X
	Realizar una reducción temprana y efectiva de las emisiones de contaminantes atmosféricos importantes procedentes de fuentes estacionarias y móviles.	X	X	X		X	X
	Apoyar los esfuerzos para introducir vehículos de motor menos contaminantes y asegurar en una etapa temprana un suministro adecuado de gasolina sin plomo.	X	X	X		X	X
	Realizar un control más efectivo de los productos químicos nuevos y existentes, desde su fabricación hasta su eliminación definitiva.	X	X			X	
	Fortalecer el control sobre la generación y eliminación de desechos peligrosos.	X	X				
	Mejorar la gestión de los recursos naturales, utilizando un enfoque integrado, con miras a asegurar la sostenibilidad ambiental y económica a largo plazo.	X	X	X	X	X	X
	Asegurar la existencia de medidas apropiadas para controlar instalaciones potencialmente peligrosas, incluyendo medidas para prevenir accidentes.	X	X				
CM(74)26FINAL-Declaración de Política Ambiental.	Se debe reflejar y promover un nuevo enfoque del crecimiento económico que tenga en cuenta todos los componentes de la calidad de vida y no sólo la cantidad de bienes producidos.	X	X	X			
	Procurar activamente proteger el medio ambiente alentando: (i) la promoción de tecnologías no contaminantes; ii) la conservación de la energía y otros recursos escasos; iii) intensificar los esfuerzos para reciclar los materiales; y iv) el desarrollo de sustitutos de sustancias escasas o dañinas para el medio ambiente.	X	X	X	X	X	X
	Aplicar el "Principio del Contaminador-Paga".	X	X	X			X
	Realizar la evaluación previa de las consecuencias ambientales de las actividades públicas y privadas.	X	X	X			
C(2008)40 Recomendaciones del Consejo sobre productividad de recursos.	Analizar los flujos de materiales y los impactos ambientales asociados y trabajar para mejorar los sistemas de medición de los flujos de materiales y la productividad de los recursos con enfoque de ciclo de vida.	X	X	X	X	X	
	Considerar el uso de información sobre flujo de materiales y sus impactos ambientales para efectos de planificación.	X	X	X	X	X	
	Promover enfoques integrales de ciclo de vida como las 3R (reducir, reusar y reciclar), la gestión sostenible de los materiales y la manufactura sostenible.	X	X	X	X	X	X

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
	Adoptar medidas apropiadas para mejorar la productividad de los recursos y reducir los impactos ambientales negativos de los materiales y el uso de productos.	X	X	X	X	X	X
	Promover el uso de nuevas tecnologías e innovaciones para mejorar la productividad de los recursos.	X	X	X	X		
	Promover la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre empresas.	X	X	X			
C(2004)79- Recomendación del Consejo sobre los flujos de materiales y la productividad de los recursos.	Desarrollar y utilizar indicadores para integrar mejor la toma de decisiones ambientales y económicas y medir el desempeño ambiental con respecto a la sostenibilidad del uso de recursos materiales.	X	X	X	X	X	X
C(90)164/FINAL Recomendación del Consejo sobre prevención y control integrado de la contaminación.	Incorporar acciones para garantizar la prevención y el control integrado de la contaminación, tomando en cuenta los efectos de las sustancias y las actividades sobre el ambiente (aire, agua, suelo), en su conjunto y con un enfoque de ciclo de vida.	X	X	X			
	Minimizar la cantidad y nocividad de los residuos. Debería fomentarse el desarrollo y la aplicación de tecnología de desecho nulo o bajo y de estrategias de reciclado.	X	X	X		X	X
	Impulsar mejores prácticas productivas así como fomentar y/o subsidiar el uso de tecnologías más limpias y sustituir sustancias nocivas por alternativas más seguras.	X	X	X		X	
	El público debe ser informado y consultado en la evaluación de los efectos de las sustancias y actividades sobre la salud y el medio ambiente.						X
	Realizar la emisión de permisos únicos, que cubran todas las liberaciones y procesos.	X	X	X			
	Tener en cuenta el desarrollo sostenible, incluida la conservación de la energía y el uso racional de los recursos renovables.	X	X	X	X	X	X
	Impulsar el uso de instrumentos económicos.	X	X	X			X
	Cubrir los problemas del ciclo de vida completo en el desarrollo de planes de manejo de la industria.	X	X				
	Usar inventarios de emisiones a todos los medios ambientales procedentes de instalaciones, junto con inventarios de insumos para permitir la elaboración de una "cuenta de balance de masa".	X	X	X			

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C(98)67/FINAL- Recomendación del Consejo de Información Ambiental.	Promover la presentación eficaz y periódica por las empresas de información oportuna sobre las repercusiones ambientales de sus actividades, por ejemplo sobre los niveles de emisiones contaminantes, sobre el uso de los recursos naturales y sobre los riesgos potenciales de actividades y productos peligrosos, el progreso medioambiental y los logros de las empresas; así como la difusión de la información pertinente al público para que pueda conocer las consecuencias ambientales asociadas.	X	X	X			
C(90)165/FINAL- Recomendación del Consejo sobre Indicadores e Información Ambiental.	Desarrollar indicadores ambientales y contabilidad ambiental relacionada para medir el desempeño ambiental e integrar mejor la toma de decisiones ambientales y económicas.	X	X	X	X	X	X
C(2016)174/FINAL Recomendaciones del Consejo sobre agua.	Promover el uso eficiente del agua, la inversión y la innovación, teniendo debidamente en cuenta las consecuencias sociales y la función de apoyo al ecosistema del agua.	X	X	X	X	X	X
	Considerar el uso de instrumentos reglamentarios, voluntarios y económicos para la gestión de los recursos hídricos y la gestión de su contaminación, con particular énfasis en la aplicación de los principios de "quien contamina paga" y "beneficiario paga".	X	X	X			X
	Apoyar el uso de tecnologías eficientes en el uso del agua o el uso de fuentes alternativas de agua.	X	X	X	X	X	X
	Asignar el agua y el riesgo de escasez de manera no discriminatoria y que refleje objetivos políticos más amplios (por ejemplo, acceso al agua potable, la salud de los ecosistemas, la seguridad alimentaria o energética).		X				X
	Reducir en la mayor medida posible los incentivos y prácticas perjudiciales que tengan efectos ambientales adversos o daños para el agua (por ejemplo, subsidios para fertilizantes y plaguicidas que son dañinos para el agua).		X				
	Prevenir, reducir y gestionar la contaminación del agua, de todas las fuentes (difusas y puntuales), de las aguas superficiales y subterráneas y de los ecosistemas costeros relacionados; empleando para ello un enfoque lo más cercano posible a la fuente de generación y evitando transferencias incontroladas de contaminación a otros recursos hídricos o a sistemas de tierra o aire.	X	X	X	X	X	X
	Reducir la contaminación por eutrofización de las aguas.	X	X				
	Reducción del riesgo de desastres asociados a recursos hídricos y generar capacidades de gestión de emergencias.	X	X		X		

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
	Tener en cuenta los riesgos hídricos relacionados con el cambio climático para la agricultura, fomentando un entorno propicio para la adaptación de los sistemas agrícolas y de agua y combinando las dimensiones y escalas en que se cruzan las políticas climática, hídrica y agrícola.		X				
C(79)115 Recomendaciones del Consejo Sobre Ambiente y Turismo.	Integrar consideraciones ambientales en sus políticas y estrategias de desarrollo turístico a fin de garantizar que el desarrollo del turismo se ajuste a la conservación de la calidad del medio ambiente.			X			
	Elaborar un conjunto de indicadores ambientales apropiados y factibles para las zonas receptoras de turistas a fin de ayudar a las autoridades competentes en el desarrollo y la aplicación de políticas turísticas que sean compatibles con las necesidades ambientales.			X			
	Garantizar que las consideraciones ambientales se incorporen debidamente en cualquier definición de los derechos y deberes de los turistas establecidos a nivel nacional o internacional y que se sigan las campañas de información y educación adecuadas.			X			
	Velar por que también aquellos que ofrecen servicios y servicios a los turistas cumplan los requisitos para la protección de la región y el respeto por las tradiciones culturales.			X			
	Elaborar directrices ambientales para los planes de desarrollo turístico, en particular en lo que se refiere a la calidad del aire y del agua (potable y recreativa), la conservación del suelo, la protección del patrimonio natural y cultural y la calidad de los asentamientos humanos.			X			
C(96)39/FINAL Recomendación del Consejo sobre la mejora del comportamiento medioambiental de Gobierno.	Fomentar el uso eficiente y óptimo y la conservación de los recursos naturales y reducir al mínimo la generación de desechos en el diseño, la construcción, la renovación y el desmantelamiento de edificios e instalaciones gubernamentales.				X	X	
	Establecer y aplicar políticas para la adquisición de productos y servicios ambientalmente racionales para su uso dentro de los gobiernos.				X	X	
C(2002)3 Recomendaciones del Consejo sobre la mejora del rendimiento medioambiental de la contratación pública.	Tener en cuenta las consideraciones ambientales en la contratación pública de productos y servicios (incluidos, entre otros, bienes de consumo, bienes de capital, infraestructura, construcción y obras públicas), con el fin de mejorar el desempeño ambiental de la contratación pública, y de este modo promover la mejora continua en el desempeño ambiental de los productos y servicios.				X	X	
	Proporcionar el marco normativo adecuado para incorporar criterios ambientales en la contratación pública de productos y servicios, junto con criterios de precio y rendimiento.					X	
	Introducir medidas financieras, presupuestarias y contables para garantizar que las políticas y prácticas de contratación pública consideren los costos ambientales de los productos y servicios.					X	

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
	Proporcionar información, capacitación y asistencia técnica a los funcionarios que participan en la cadena de contratación pública y de uso, incluidos los que establecen los criterios de desempeño de los productos y servicios, los responsables de la adquisición y los que utilizan los productos y servicios.					X	
	Disponer de información y herramientas que faciliten la compra pública más verde a todos los niveles de gobierno.					X	
	Difundir la información necesaria para facilitar y fomentar decisiones de compra pública más ecológicas, así como los resultados y beneficios derivados de su adopción.					X	
	Establecer procedimientos para la identificación de productos y servicios que cumplan los objetivos de políticas públicas de compras más ecológicas.					X	
	Fomentar el desarrollo de indicadores para medir y monitorear los avances en compras públicas más ecológicas.					X	
C(85)103- Recomendación del Consejo sobre el fortalecimiento de las políticas de reducción del ruido.	Velar por una aplicación más eficaz de las disposiciones vigentes en materia de reducción del ruido.	X	X		X	X	
	Complementar la normativa vigente con incentivos y medidas encaminadas a promover la producción y utilización de productos más silenciosos, como instrumentos económicos, educación e información, etiquetado de productos, tratamiento favorable de productos más silenciosos y control en uso de productos y vehículos.	X	X	X	X	X	X
	Proteger a los miembros más expuestos de la población mediante la gestión del tráfico, la construcción de barreras acústicas, el aislamiento de los edificios.	X	X		X		
C(78)73/FINAL Recomendaciones del Consejo sobre políticas de abatimiento de ruido.	Dar máxima prioridad a la reducción en la fuente mediante normas de emisión de productos y actividades ruidosas.	X	X	X	X	X	X
	Alentar la producción y uso de equipos más silenciosos restringiendo el uso de los ruidosos. Podrían preverse incentivos tales como exenciones o liberalización de los tiempos de uso para cualquier equipo considerado excepcionalmente silencioso.	X	X	X	X	X	X
	Combinar el aislamiento acústico de edificios con aislamiento térmico requerido para la conservación de energía.	X	X	X	X		
C(85)102- Recomendación del Consejo sobre Opciones	Fomentar las políticas energéticas destinadas a lograr inversiones por parte de la industria y de los consumidores individuales en edificios, vehículos y otros equipos más eficientes energéticamente, y una mejor gestión de la energía.	X	X	X	X	X	X

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
Energéticas Favorables para el Medio Ambiente y su Implementación.	Mejorar la concienciación del público respecto de las opciones energéticas favorables al medio ambiente y de la capacidad de aplicar estas opciones en el uso de la energía, teniendo en cuenta tanto los beneficios energéticos como los ambientales.						X
	Impulsar incentivos (por ejemplo, créditos fiscales, subvenciones), cuando proceda, para realizar inversiones energéticas favorables para el medio ambiente, que reflejen no sólo ahorros de energía sino también beneficios ambientales.	X	X	X	X		X
C(77)109/FINAL Recomendación del Consejo sobre la reducción de los impactos ambientales derivados del uso de energía en los sectores doméstico y comercial.	Deben seleccionarse medidas eficaces de conservación de la energía, que proporcionen beneficios ambientales específicos, teniendo en cuenta los costes económicos y sociales, y se les dé prioridad a los sectores doméstico y comercial.	X	X	X	X		X
	Implementar programas de información pública que hagan hincapié en los beneficios ambientales de la conservación de la energía en los sectores doméstico y comercial.			X			X
	Realizar esfuerzos de investigación y desarrollo energético para desarrollar un uso ambientalmente racional de las abundantes fuentes de energía y reducir el consumo de energía, junto con las mejoras tecnológicas en los aparatos de energía.	X	X	X			
	Aumentar la eficiencia térmica e iluminación en los nuevos edificios comerciales y públicos y en las nuevas residencias debería introducirse mediante cambios en los códigos de construcción y un mejor diseño integrado. Además, señala que los gobiernos centrales y locales deberían, con su ejemplo, contribuir a la reducción del consumo de energía.	X	X	X	X	X	X
	Etiquetado de eficiencia energética que indique que la eficiencia energética del uso final o el consumo neto de energía debe ser introducido para todos los principales electrodomésticos de consumo.					X	X
C(85)101- Recomendación del Consejo sobre el control de la contaminación atmosférica derivada de la combustión de combustibles fósiles.	Controlar más eficazmente la contaminación atmosférica resultante de las emisiones de óxidos de azufre y nitrógeno, hidrocarburos y partículas de fuentes fijas y móviles en sus países con el fin de lograr niveles ambientalmente aceptables de calidad del aire ambiente y deposición de contaminante; esto mediante una combinación de las siguientes medidas: uso más eficiente de la energía, uso de combustibles menos contaminantes, uso de tecnologías de combustión más nuevas y ambientalmente menos impactantes.	X	X	X	X	X	X

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C(2004)80- Recomendación del Consejo sobre evaluación y toma de decisiones para la política integrada de transporte y medio ambiente.	Realizar una evaluación sistemática de los efectos económicos, sociales y medioambientales debe sostener todos los planes y programas de transporte y todas las inversiones importantes en el sector del transporte. Se deben realizar evaluaciones económicas, ambientales y sanitarias de las políticas de transporte y las propuestas de proyectos son esenciales para garantizar una toma de decisiones eficiente y sólida y una utilización rentable de los recursos						X
C(90)177/FINAL Recomendación del Consejo sobre el uso de instrumentos económicos en la política medioambiental.	Hacer un mayor uso de los instrumentos económicos como complemento o sustituto de normativa (teniendo en cuenta condiciones socio económicas nacionales), con el fin de reflejar el costo social y ambiental de la utilización de los recursos naturales. Se indican como campos de aplicación de instrumentos económicos: contaminación del agua (puntual y no puntual), contaminación del aire, gestión de residuos, ruido.	X	X	X			X
C(2004)81- Recomendación del Consejo sobre la utilización de instrumentos económicos para promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica	Impulsar el uso de Instrumentos Económicos en la Conservación de la Biodiversidad y el Uso Sostenible; así como una distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad. Ejemplos de medidas de mercado: • Cargos o tasas de incumplimiento relacionados con ciertos tipos de actividades forestales; • Tasas de responsabilidad por el mantenimiento o la rehabilitación de tierras ecológicamente sensibles; • Derechos de licencia de pesca o impuestos (cuyo objetivo es la gestión de recursos); • Impuestos para la captación de aguas superficiales o subterráneas; • Apoyo a los sistemas de etiquetado relacionados con la biodiversidad; • Pagos de responsabilidad por daños a la biodiversidad (incluyendo pérdidas provisionales); • Cargos por: uso de tierras públicas para el pastoreo en la agricultura; uso de tierras sensibles; caza o pesca de especies amenazadas; y turismo en parques naturales; • Pagos a los agricultores dentro de una cuenca para el uso de técnicas agrícolas que mantienen la calidad de los recursos hídricos.	X	X	X			X
C(74)223- Recomendación del Consejo sobre la aplicación del principio de "quien contamina paga"	El contaminador debe asumir los gastos de llevar a cabo las medidas prevención y control de la contaminación para garantizar que el medio ambiente se encuentre en un estado aceptable. En otras palabras, el costo de estas medidas debe reflejarse en el costo de los bienes y servicios que causan contaminación en la producción y / o el consumo.	X	X	X			X
C(89)88- Recomendación del	El explotador de una instalación peligrosa debe soportar el costo de las medidas razonables para prevenir y controlar la contaminación accidental de esa instalación.	X	X				

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
Consejo relativa a la aplicación del principio de contaminación por contaminación accidental	Cargar, de conformidad con la legislación nacional, el costo de las medidas razonables de control de la contaminación decididas por las autoridades tras un accidente, al explotador de la instalación peligrosa de la que se contamina la contaminación.	X	X				
C(79)116- Recomendación del Consejo sobre la evaluación de proyectos con repercusiones significativas en el medio ambiente	Utilizar los procedimientos de evaluación ambiental de todos los proyectos que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente, empleando medidas prácticas para informar al público y para la participación de quienes puedan verse directa o indirectamente afectados en las etapas adecuadas en el proceso de llegar a decisiones sobre proyectos.	X	X	X			X
C(76)162/FINAL- Recomendación del Consejo sobre la reducción de los impactos ambientales derivados de la producción y el uso de la energía	Deben promoverse medidas de conservación de la energía que tengan efectos ambientales positivos.	X	X	X	X	X	X
	Realizar esfuerzos para acelerar el desarrollo y la explotación de fuentes de energía nuevas y existentes y que, al hacerlo, se respeten los requisitos ambientales y se tomen las precauciones adecuadas para minimizar los impactos ambientales.	X	X	X	X	X	X
	Estimular a los usuarios industriales, donde sea apropiado, y cuando ello conduzca a una mejor utilización económica de los recursos, a fin de incrementar la autogeneración y comercializar excedentes.	X	X				
C(92)114FINAL- Recomendación del Consejo sobre la gestión integrada de las zonas costeras	Aplicar reglamentos e instrumentos económicos en el marco del Principio Contaminante-Paga, y fijación de precios de los recursos de la zona costera para reflejar los costos sociales de uso y agotamiento.	X	X	X			
	Prestar especial atención al logro de la ordenación sostenible y la conservación de los recursos pesqueros a nivel local, nacional e internacional.		X				
	Recomienda que, dada la importancia económica y medioambiental del turismo y de su infraestructura conexas, una autoridad de coordinación designada debe garantizar que se encuentre un equilibrio adecuado entre el desarrollo del turismo y la capacidad de carga de la zona costera.				X		
C(2004)100 Recomendación del	Asegurar que las instalaciones de gestión de residuos operan de acuerdo con las mejores técnicas disponibles.	X					

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
Consejo sobre la gestión ambientalmente racional de los residuos	Fomentar el intercambio de información entre productores, generadores de desechos, gestores de residuos y autoridades, incluida la participación en actividades sectoriales o asociaciones sectoriales que aborden estas cuestiones, a fin de fomentar la prevención de residuos, optimizar las operaciones de recuperación y minimizar las cantidades, así como riesgo potencial de desperdicio destinado a disposición o recuperación.	X	X	X			X
	Proporcionar incentivos para participar en esquemas de reciclaje ambientalmente racionales.	X	X	X			X
	Fomentar el desarrollo y la implementación de un régimen de responsabilidad ambiental para las instalaciones que llevan a cabo actividades riesgosas o potencialmente riesgosas para garantizar medidas adecuadas al cesar definitivamente las actividades y prevenir el daño ambiental.	X	X				
	Aumentar las tasas de recuperación ambientalmente racional de desechos de bajo riesgo.	X	X	X			X
	Las instalaciones de gestión de residuos, incluidas las instalaciones de recuperación, deberán tener debidamente en cuenta la necesidad de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad pública, y en general llevan a cabo sus actividades de manera que contribuyan a los objetivos más amplios del desarrollo sostenible.	X					
	Las instalaciones de gestión de residuos, incluidas las de recuperación, deben tener un sistema de gestión ambiental aplicable (EMS) en su lugar (con todas las medidas que un EMS implica), Además contar con planes de salud ocupacional y atención de emergencias; así como un Programa de Monitoreo, Registro e Informes Adecuado.	X					
	En lo que respecta a las PYME, los procedimientos para lograr la certificación / registro y presentación de informes deberían simplificarse en comparación con las grandes instalaciones.	X					
C(79)218/FINAL Recommendation of the Council on Waste Paper Recovery	Aumentar el uso de fibras recicladas en productos de papel y fomenten una mayor recuperación del papel usado para papel y cartón, así como para otros usos.	X				X	X
	Fomentar el uso del papel con un alto contenido de fibras recicladas, en particular por parte de las agencias públicas y los servicios oficiales que pueden servir de ejemplo.	X	X	X		X	X
	Implementar programas activos de información y educación, dirigidos a consumidores, usuarios y fabricantes, para promover productos de papel hechos de fibras recicladas.	X	X	X			X
	Promover la recolección de papeles desechables, en especial aquellos de alta calidad en aquellas organizaciones que son grandes consumidores de productos de papel (servicios privados y públicos, edificios de oficinas, etc.).	X	X	X			X
	Alentar la participación activa del público en los esquemas de recuperación de papel usado.						X

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C(78)8/FINAL Recomendación del Consejo sobre la reutilización y el reciclaje de envases de bebidas	Garantizar que los costos y los impactos ambientales adversos de la fabricación y el uso de los envases de bebidas sean efectivos y equitativos para los productores y usuarios de tales contenedores.	X	X	X			X
	Adopten medidas para mantener, o cuando sea necesario introducir, un sistema de distribución por contenedores retornables que cubra en la medida de lo posible el comercio de bebidas.	X	X	X			X
	Alentar el reciclaje de los contenedores eliminados en última instancia, y adoptar cualquier otro paso necesario para reducir al máximo cualquier efecto adverso que puedan tener sobre ellos el entorno.	X	X	X			X
	Implementar medidas como: prohibir envases no retornables, sistemas de depósito - retorno obligatorios a los envases de bebidas, impuestos a los envases, cargos de producto en el empaque, estandarización de contenedores, reciclado, entre otras.	X	X	X			X
C(76)155/FINAL Recomendación del Consejo sobre una política integral de gestión de residuos	Desarrollar y aplicar, cuando corresponda, políticas integrales de gestión de residuos que satisfagan plenamente los objetivos de protección medioambiental y uso racional de la energía y los recursos, teniendo en cuenta las limitaciones económicas y las diferencias en las condiciones locales. En la política se deben considerar los siguientes principios: protección del ambiente, reducción en la fuente, reciclaje, uso de instrumentos económicos e internalización de costos, acceso a la información, arreglos administrativos (inventarios de tipos y cantidades de residuos, mercados de residuos, campañas de información y sensibilización para ciudadanos e industriales).	X	X	X	X	X	X
C(96)41/FINAL Recomendación del Consejo sobre la Implementación de Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC)	Establecer, según corresponda, implementar y poner a disposición del público un sistema de registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC); que proporcione datos sobre las fuentes (públicas y privadas) y cantidades de emisiones y transferencias de contaminantes que potencialmente afecten a los medios ambientales; los cuales sirvan para promover la prevención de la contaminación en la fuente. Los sistemas RETC deben integrarse en la medida de lo posible con las fuentes de información existentes, como licencias o permisos de operación.	X	X	X			X

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C(77)97/FINAL Recomendación del Consejo por la que se establecen las Directrices sobre procedimientos y requisitos para anticipar los efectos de los productos químicos en el hombre y en el medio ambiente	Solicita tomar medidas para anticipar los efectos de las sustancias químicas sobre ser humano y el ambiente. Para ello solicita una evaluación sistemática de la información de las sustancias (manufacturadas o importadas), para identificar el peligro de una sustancia química y asimismo determinar las condiciones de su uso, minimizando así el riesgo de exponer al hombre y al medio ambiente a peligros.	X	X				
C(88)85/FINAL Decisión- Recomendación del Consejo sobre la provisión de información al público y la participación del público en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención y respuesta a los accidentes que involucran sustancias peligrosas	Solicita garantizar que el público cuente con información sobre: a) comportamiento apropiado y las medidas de seguridad que deben adoptar en caso de un accidente que involucre sustancias peligrosas; b) naturaleza, extensión y posibles efectos sobre la salud humana o el medio ambiente, ocasionados por posibles accidentes graves en una instalación peligrosa planificada o existente; c) Tiene acceso a otra información disponible necesaria para comprender la naturaleza de los posibles efectos de un accidente. Además solicita adoptar medidas para facilitar, según corresponda, oportunidades para que el público formule sus comentarios antes de que las autoridades públicas tomen decisiones sobre el emplazamiento y la autorización de instalaciones peligrosas y el desarrollo de planes comunitarios de preparación para casos de emergencia.	X	X				X
C(82)196/FINAL Decisión del Consejo sobre el conjunto mínimo de datos previos a la comercialización en la evaluación de productos químicos	Decide que en los Estados Miembros haya suficiente información sobre las propiedades de los nuevos productos químicos antes de comercializarlos para garantizar que se pueda llevar a cabo una evaluación significativa de los peligros para el hombre y el medio ambiente.	X	X				

Instrumento legal OCDE ⁶⁵		Ejes de la Política Nacional de PCS ⁶⁶					
Instrumento OCDE	Resumen de recomendaciones vinculadas con PCS ⁶⁷	PS	SAS	TS	CS	CPS	EVS
C(2010)61 Recomendación del Consejo sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el medio ambiente	<p>Contar con políticas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medio ambiente que consideren y apliquen los siguientes principios (con el fin de que las TIC contribuyan al mejoramiento ambiental):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación de las políticas de TIC, clima, ambiente y energía para mejorar el desempeño ambiental, abordar el cambio climático, mejorar la eficiencia energética y mejorar la gestión sostenible de los recursos. 2. Adopción de un enfoque de ciclo de vida en las TIC para la gestión sostenible de los recursos naturales y materiales en las fases de producción, uso y final de la vida útil. 3. Apoyo a la investigación e innovación en tecnologías y servicios ecológicos. 4. Desarrollo de habilidades ecológicas de TIC (promover la educación, capacitación y desarrollo de habilidades relacionadas con las TIC verdes). 5. Aumento de la conciencia pública sobre el papel de las TIC en la mejora del desempeño ambiental (por ejemplo mediante etiquetas ecológicas en bienes TIC). 6. Fomento de mejores prácticas para maximizar la difusión de las TIC ecológicas y las aplicaciones "inteligentes" habilitadas para TIC en el sector público, privado y sociedad civil. 7. Impulso del sector público como ejemplo en la reducción del impacto ambiental de las TIC por medio de enfoques, aplicaciones y servicios de TIC verdes (ej. TIC "inteligentes" en iluminación, calefacción y refrigeración y control de edificios). 8. Mejora en la Contratación Pública (uso de criterios ambientales en la adquisición de TIC). 9. Fomentando la cuantificación de los impactos ambientales de los bienes y servicios de TIC. 10. Establecimiento de objetivos y metas de política transparentes para medir y mejorar las estrategias verdes de TIC del gobierno, incluidas las aplicaciones habilitadas para TIC en toda la economía. 	X	X	X	X	X	X

Notas: PS: Producción Sostenible / SAS: Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / TS: Turismo Sostenible / CS: Construcción Sostenible / CPS: Compras Públicas Sustentables / EVS: Educación y Estilos de Vida Sostenibles.

Anexo III. Convenios, tratados y leyes relacionadas con producción y consumo sostenibles - Resumen

Anexo III. Convenios, tratados y leyes relacionadas con PCS – Resumen

Convenios y tratados ratificados por Costa Rica – Vinculación con PCS

Nombre del Convenio	Número de Ley	Fecha de ratificación	Observaciones
Convenio sobre Igualdad de Remuneración	2561	11 de mayo de 1960	El Convenio busca que los Estados, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promuevan, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Convenio sobre Discriminación	2848	26 de octubre de 1961	Todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.
Convenio Sobre la Seguridad Social	4736	29 de marzo de 1971	Procura condiciones laborales dignas y el trabajo como Derecho Humano. Ente esas condiciones destacan asistencia médica y otros aspectos de protección al trabajador (prestaciones, prestaciones en caso de accidentes o enfermedad, invalidez, por vejez).
Convenio Sobre la Edad Mínima	5594	21 de octubre de 1974	Los países que ratifican el Convenio se comprometen a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación	6968	Convención adoptada por la ONU en 1979 y ratificada por Costa Rica el 2 de octubre de 1984	Los Estados que ratifican la Convención condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, promoviendo un conjunto de medidas que busquen su protección jurídica y evitar cualquier acto que pueda discriminarla.

Nombre del Convenio	Número de Ley	Fecha de ratificación	Observaciones
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	7223	8 de abril de 1991. Publicada en la Gaceta 86 del 8 de mayo de 1991.	Establece medidas de control para los Partes del Protocolo con respecto a las obligaciones establecidas en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, específicamente establece condiciones con respecto a la producción y consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono y sus alternativas, de conformidad con los listados de sustancias y equipos contemplados en los anexos de este instrumento internacional.
Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente	7226	2 de abril de 1991. Publicada en la Gaceta 88 del 10 de Mayo del 1991.	Por medio Convenio los Estados Contratantes establecen un régimen regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación, y el restablecimiento del equilibrio ecológico. Implica la acción coordinada de las entidades gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	7228	6 de mayo de 1991, publicada en la Gaceta 101 del 29 de mayo de 1991.	Establece la obligación de las partes de tomar las medidas apropiadas, de conformidad con las disposiciones del Convenio y de los protocolos en vigor en que sean parte, para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono.
Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino y su Protocolo para Combatir Derrames de Hidrocarburos en la región del Gran Caribe.	7227	Firmado en Cartagena, Colombia, en 1983, aprobado el 22 de abril de 1991.	Llama a adoptar medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio y para asegurar una ordenación racional del medio. Incluye la contaminación causada por la evacuación de desechos en las zonas costeras o por descargas provenientes de ríos, estuarios, establecimientos costeros, instalaciones de desagüe o cualesquiera otras fuentes situadas en sus territorios; así como aquella resultante de descargas en la atmósfera como consecuencia de actividades realizadas bajo su jurisdicción.
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	7414	Firmado en New York el 13 de junio de 1992, y aprobado el 13 de junio de 1994.	Busca la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Cada país debe tomar medidas de mitigación, asegurando que la producción de alimentos no se vea amenazada y el desarrollo económico se realice de manera sostenible.

Nombre del Convenio	Número de Ley	Fecha de ratificación	Observaciones
Convenio sobre Diversidad Biológica	7416	30 de junio de 1994	Es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central	7433	Firmado en Managua; Nicaragua en diciembre de 1992, aprobado el 14 de setiembre de 1994 y ratificado el 7 de diciembre de 1994.	Busca que los Países Parte conserven y usen sosteniblemente, en función social, sus recursos biológicos; y aseguren que las actividades dentro de sus jurisdicciones o control, no causen daños a la diversidad biológica de sus Estados o áreas que limitan su jurisdicción nacional.
Convenio de Basilea sobre Control Fronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación	7438	06 de octubre de 1994	Su objetivo es proteger el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos derivados de la generación, el manejo, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos.
Convenio Centroamericano sobre Cambios Climáticos	7513	Firmado en Guatemala, el 29 de octubre de 1993, aprobado el 6 de julio de 1995.	Promueve y estimula el desarrollo y difusión de nuevas tecnologías para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el correcto uso de los suelos y manejo de las cuencas hidrográficas, con el propósito de crear y consolidar opciones para una agricultura sostenible y una seguridad alimentaria regional que no riña con la conservación del sistema climático.
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	8219	Suscrito en Kyoto, Japón, el 27 de abril de 1998. Ratificado el 3 julio 2002.	Establece la obligación de las partes para aplicar medidas para mitigar el cambio climático y medidas para facilitar una adaptación adecuada, considerando sectores como energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y la gestión de los desechos. Implica promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático, entre otros aspectos.

Nombre del Convenio	Número de Ley	Fecha de ratificación	Observaciones
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	8538	Aprobado el 23 de agosto de 2006, publicado en la Gaceta 211 del 03 de noviembre de 2006. Ratificado mediante el Decreto Ejecutivo 33438.	Este convenio se basa en el principio de precaución y tiene por objeto proteger la salud y el medio ambiente al garantizar la eliminación segura de los Compuestos Orgánicos Persistentes, así como la reducción de su producción y su uso.
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	8539	Firmado 10 de junio del 2002, ratificado el 26 de agosto 2006	Partes Contratantes elaborarán y mantendrán medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos	8622	Aprobado 21 de noviembre del 2007, publicada en el Alcance N° 246 del 21 de diciembre del 2007.	El capítulo 17 incluye mecanismos voluntarios para mejorar el desempeño ambiental, entre ellos: incentivos, acuerdos público - privados, auditorías ambientales voluntarias, mecanismos para el uso eficiente de los recursos naturales, reconocimientos públicos al buen desempeño ambiental, entre otros. Prioriza temas para la cooperación ambiental en: fortalecimiento de sistemas de gestión ambiental, incentivos económicos para la gestión ambiental, capacitación y creación de capacidades, transferencia tecnológica, producción limpia, bienes y servicios ambientales, entre otros.
Convenio de Rotterdam para la aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional	8705	Ratificado por decreto ejecutivo N° 35416 del 30 de junio de 2009	Su objetivo es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes

Nombre del Convenio	Número de Ley	Fecha de ratificación	Observaciones
Convención Internacional de Derechos de las personas con Discapacidad	8861	Convención adoptada por la ONU el 13 DE diciembre del 2006 Ratificada por Costa Rica el 29 de setiembre de 2008	La Convención busca promover, proteger y asegurar los derechos de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.	9316	Aprobado el 25 de agosto de 2015. Ratificado el 03 de diciembre del 2015 mediante Decreto 39421	Cada Parte Contratante debe adoptar medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio procedente de fuentes y actividades terrestres, incluso el uso de la tecnología más apropiada y criterios de gestión como la ordenación integrada de las áreas costeras. Implica programas de educación y concientización ambientales para el público, relacionados con la necesidad de prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona
Convenio de Minamata sobre Mercurio	9391	16 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Número 202, alcance 226 del 21 de octubre de 2010.	Es un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio a fin de hacer frente a los riesgos que representa esta sustancia química para la salud humana y el medio ambiente. Busca la promoción de investigaciones sobre prácticas alternativas sostenibles en las que no se utilice mercurio.
Acuerdo de París	9405	Aprobado el 04 de octubre de 2016	Entre otras cosas, este acuerdo establece los compromisos de los países parte para reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de manera que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga por debajo de los 2°C. Esto implica medidas de mitigación de dichos GEI (economías bajas en carbono, tanto en procesos de producción como en consumo) así como de adaptación a los efectos del cambio climático; en procura de un desarrollo sostenible.

Leyes nacionales – Vinculación con PCS

Instrumento jurídico	Número de Ley	Fecha de aprobación	Observaciones
Constitución Política de Costa Rica	---	7 de noviembre de 1949	Contempla el derecho que tiene toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Así como que los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos.
Ley de Aguas	276	27 de agosto de 1942.	Establece la obligación de que toda solicitud sobre uso y aprovechamiento de las aguas indistintamente de su fuente, debe de contar con la autorización del Ministerio de Ambiente y Energía. Lo anterior a efectos de aprovechar mejor las aguas y hacer un uso racional de ellas.
Ley de Agua Potable	1634	18 de setiembre de 1953	Declaran de utilidad pública el planeamiento, proyección y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable en las poblaciones de la República.
Ley General de Salud	5395	30 de octubre de 1973. Publicada en la Gaceta 222, Alcance 172 del 24 de noviembre de 1973.	Señala la prohibición de toda persona natural o jurídica de contaminar las aguas superficiales, subterráneas y marítimas territoriales, directa o indirectamente, así como el aire o el suelo como producto de sus actividades. Contiene obligaciones relacionadas con el uso de sustancias tóxicas y peligrosas, contaminación del agua superficial y subterránea, cuencas fluviales, eliminación de aguas residuales (industriales y residenciales), contaminación ambiental del aire y del ruido, controles de emisiones atmosféricas, saneamiento básico y otros
Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio	6054	14 de junio de 1977. Publicada en la Gaceta 119 del 23 de junio de 1977.	Señala la obligación del MEIC de crear una estructura organizativa funcional especializada en PYMES, denominada Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), la que tendrá entre sus áreas de acción el desarrollo sostenible.
Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	7142	8 de marzo de 1990. Publicada en la Gaceta 59 del 26 de marzo de 1990	La Ley busca que el Estado promueva y garantice la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural.

Instrumento jurídico	Número de Ley	Fecha de aprobación	Observaciones
Ley de Protección Ambiental como Tema en Educación Primaria y Media.	7235	4 de mayo de 1991, Publicada en la Gaceta 108 del 6 de octubre de 1991.	Declara de interés público la Educación para la Protección del Ambiente
Ley de Conservación de la Vida Silvestre	7317	30 de octubre 1992. Publicada en la Gaceta 235 del 7 de diciembre de 1992	Señala que el Estado tiene como función esencial y prioritaria la aplicación y el cumplimiento de esta ley; asimismo, indica que deberá de garantizar que el fomento y las actividades productivas relacionadas con el manejo y la reproducción de la vida silvestre sean realizados de forma sostenible. Dicha obligación recae principalmente en el MINAE quien es el facultado para otorgar contratos, derechos de uso, licencias, concesiones o cualquier otra figura jurídica legalmente establecida para la conservación y el uso sustentable de la vida silvestre. Así mismo señala específicamente como obligación del SINAC coordinar acciones con las instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales para la conservación y el manejo sostenible de la vida silvestre.
Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía	7447	3 de noviembre de 1994. Publicada en la Gaceta 236 del 12 de diciembre de 1994.	Establece los mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía en el país, considerando la protección del ambiente. Dentro de los cuales están la obligación de las instituciones y las empresas públicas, centralizadas y descentralizadas, de acatar las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo en materia energética.
Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor	7472	20 de diciembre de 1994. Publicada en la Gaceta 14 del 19 de enero de 1995.	Establece como un derecho fundamental e irrenunciable del consumidor, la protección contra los riesgos que puedan afectar su salud, su seguridad y el medio ambiente. Así mismo, establece la obligación del Estado de velar porque los bienes y servicios que se vendan y se presten en el mercado, cumplan con las normas de salud, seguridad, medio ambiente y los estándares de calidad para lo cual tendrá la obligación de revisar, periódica y aleatoriamente, los productos y los servicios ofrecidos en el mercado, para constatar lo anterior.
Ley Orgánica del Ambiente	7554	4 de octubre de 1995. Publicada en la Gaceta 215 del 25 de junio de 2012	Establece la obligación por parte del Estado Costarricense de propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, así como de fomentar una cultura ambiental para alcanzar dicho desarrollo sostenible, y de definir y ejecutar políticas nacionales tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población.

Instrumento jurídico	Número de Ley	Fecha de aprobación	Observaciones
Ley Forestal	7575	13 de febrero de 1996. Publicada en la Gaceta 72, alcance 21 del 16 de abril de 1996.	Establece, como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables.
Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad	7600	2 de mayo de 1996. Publicada en la Gaceta 102 del 29 de mayo de 1996.	Establece una serie de condiciones para procurar el desarrollo integral de la población con discapacidad en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes, que el resto de los habitantes.
Ley de Protección Fitosanitaria	7664	8 de abril de 1997. Publicada en la Gaceta 83 del 02 de mayo de 1997.	Fomenta el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como que regula el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos para aplicarlas en la agricultura; así mismo, su registro, importación, calidad y residuos, procurando al mismo tiempo proteger la salud humana y el ambiente.
Código de la niñez y la adolescencia	7739	6 de enero de 1998. Publicada en la Gaceta 26 del 6 de febrero de 1998.	Este Código constituye el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las obligaciones de esta población.
Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos	7779	30 de abril de 1998. Publicada en la Gaceta 97 del 21 de mayo de 1998.	Busca proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada. El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá implementar acciones educativas permanentes acerca de los principios y las prácticas más aconsejables que garanticen la sostenibilidad de las tierras. Así mismo, establece la obligación de prevenir la degradación de los suelos, los acuíferos y capas de agua subterránea.

Instrumento jurídico	Número de Ley	Fecha de aprobación	Observaciones
Ley de biodiversidad	7788	30 de abril de 1998. Publicada en la Gaceta 101 del 27 de mayo de 1998.	Establece la obligación de conservar la biodiversidad y hacer uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Para ello establece como uno de sus objetivos la conservación y el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales, así como el principio de Equidad intra e intergeneracional, en el que el Estado y los particulares velarán porque la utilización de los elementos de la biodiversidad se utilicen en forma sostenible, de modo que las posibilidades y oportunidades de su uso y sus beneficios se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.
Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	7935	25 de octubre de 1999. Publicada en la Gaceta 221 del 25 de noviembre de 1999	La Ley busca garantizar a las personas adultas mayores, igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos. Procura que mantengan una participación activa en la formulación de las políticas públicas que les atañe. Además vela porque cuenten con una serie de incentivos que les facilite sus condiciones de vida.
Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas	8262	2 de mayo de 2002. Publicada en la Gaceta 94 del 17 de marzo 2004.	Como parte de las políticas del MEIC dirigidas a PyMEs, se promoverá el concepto de desarrollo empresarial sostenible, dirigido a armonizar la producción empresarial con los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. Con este fin, se promoverá la transferencia de tecnología, y sana y actualizada, y la capacitación empresarial en el uso de formas preventivas, como la producción más limpia. El MEIC coordinará con el MINAE, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las PYMES a los mecanismos de tutela ambiental, como el uso de tecnologías limpias, el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente, la formación y capacitación para el uso de elementos correctivos, las auditorías ambientales, las evaluaciones ambientales, las ecoetiquetas, el envase, el embalaje, el reciclaje y la producción más limpia.

Instrumento jurídico	Número de Ley	Fecha de aprobación	Observaciones
Ley de aprobación del contrato de Préstamo N°1436 entre la República de Costa Rica y el BID para el Programa Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible.	8408	Publicada en la Gaceta 81 del 27 de abril del 2004 mayo de 2002	El Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria tenía como objetivo incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias de los pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante el fomento de la competitividad de los sistemas de producción agropecuaria sobre una base económica y ambientalmente sostenible. Los objetivos específicos del Programa son: (i) elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios por medio de tecnologías y rubros que generan oportunidades económicas sostenibles por el aumento de la productividad y mejor acceso a las oportunidades del mercado; y (ii) mejorar la gestión ambiental por parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios mediante asistencia técnica y el reconocimiento de beneficios ambientales externos.
Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (Ley 8495 de	8495	6 de abril de 2006. Publicada en la Gaceta 93 del 16 de mayo de 2006.	Señala como un objetivo de la ley conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, a fin de procurarles mayor bienestar y productividad, en armonía con el medio ambiente, así mismo señala que esta ley debe de ser interpretada en beneficio de la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, establece la obligación de los administrados a la protección ambiental y medidas de control ante el cumplimiento de las obligaciones consignadas.
Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica.	8591	28 de junio de 2007. Publicada en la Gaceta 155 del 14 de agosto del 2007	Promueve la actividad agropecuaria orgánica, definiéndola como toda actividad agropecuaria y su agroindustria, que se sustente en sistemas naturales para mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo. Esta actividad desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecte la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos transgénicos. Esta actividad además de contribuir al equilibrio ambiental, tiende a un equilibrio sociocultural de las formas de organización comunitaria indígena y campesina, integra los conocimientos tradicionales a las prácticas actuales, genera condiciones laborales justas y defiende el derecho de las personas a producir alimentos sanos, priorizando el uso de los recursos locales.

Instrumento jurídico	Número de Ley	Fecha de aprobación	Observaciones
Ley de fomento del turismo rural comunitario	8724	17 de julio del 2009. Publicada en la Gaceta 191 del 01 de octubre del 2009	Tiene dentro de sus objetivos dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
Ley para la Gestión Integral de Residuos	8839	24 de junio de 2010. Publicada en la Gaceta 135 del 13 de julio de 2010.	Busca promover herramientas legales, políticas, económicas, los instrumentos de mercado o de comunicación, así como los incentivos no fiscales u otros, para el fomento de la prevención de la contaminación, la aplicación de la producción más limpia, la reutilización y la valorización de residuos, para promover las tecnologías menos contaminantes en el tratamiento y la disposición final de estos. Autoriza a las instituciones de la Administración Pública a comprar productos que cumplan con criterios ambientales y de ciclo de vida, y establece la responsabilidad de los generadores de residuos de no contaminar los suelos, los subsuelos, el agua, el aire y los ecosistemas.

